FUNDACIÓN
JAIME GUZMÁN

MANUAL DE FORMACIÓN

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

EDICIÓN 2026

Manual de Formación Principios Fundamentales.
Cuarta edición aumentada y actualizada. Enero 2026.

Editado por EDITORIAL JGE LTDA.
Diseño: Florencia González Giagnoni

Fundación Jaime Guzmán

I.S.B.N 978-956-8771-32-4
Inscripción N° 2026-A-1127
Derechos reservados.
No está permitida la reproducción total o parcial de esta obra.
Foto portada: Archivo Personal
Fotos interior: Canva

Santiago de Chile

ÍNDICE

PRESENTACIÓN **5**

CAPÍTULO I: EL HOMBRE O PERSONA: SUJETO MORAL **6**

1. El hombre o persona y su naturaleza. **7**
2. El fin del hombre y el acto humano **8**
3. El conocimiento **11**
4. La libertad del hombre **12**
5. Moral objetiva **15**

CAPÍTULO II: PRINCIPIOS SOBRE LA PERSONA **17**

1. Dignidad de la persona **18**
2. Trascendencia de la persona **20**
3. Supremacía de la persona **22**
4. Derechos fundamentales del hombre **22**

CAPÍTULO III: MATRIMONIO Y FAMILIA **24**

1. Matrimonio **25**
2. Familia **26**
3. Valor del matrimonio y la familia **30**

CAPÍTULO IV: PRINCIPIOS SOBRE LA SOCIEDAD **32**

1. Definición y descripción de sociedad **33**
2. Valor de la tradición y la cultura **33**
3. Composición de la sociedad **34**
4. Principio de autonomía de los cuerpos intermedios **36**
5. Principio de subsidiariedad **37**

CAPÍTULO V: PRINCIPIOS SOBRE EL ESTADO **40**

1. El Estado, sus funciones y su fin último **41**
2. El bien común **42**
3. El poder: su legitimidad y necesidad **44**

CAPÍTULO VI: SISTEMAS ECONÓMICOS **46**

1. Problema económico, asignación de recursos y sistemas económicos **47**
2. Agentes económicos y decisiones racionales **50**
3. Costo de oportunidad, ventajas comparativas y eficiencia **51**

CAPÍTULO VIII: EL MERCADO **54**

1. Las personas se enfrentan a decisiones **55**
2. El costo de algo, es aquello a lo que se renuncia para conseguirlo **55**
3. Las personas piensan en términos marginales **56**
4. Las personas responden a incentivos **56**
5. La competencia puede ser beneficiosa para todos. **57**
6. La economía social de mercado es el mejor mecanismo para organizar la actividad económica **58**
7. El Estado puede ayudar a corregir las fallas de mercado y externalidades **59**

CAPÍTULO VIII: POLÍTICAS ECONÓMICAS **60**

1. Agentes económicos y Estado **61**
2. Estado empresa, Estado benefactor y Estado regulador **62**
3. Regulación económica **63**
4. Ciclos económicos y crecimiento **65**
5. Autoridades económicas **66**

CAPÍTULO IX: POLÍTICAS SOCIALES **68**

1. Educación **69**
2. Salud **71**
3. Trabajo **74**

X. ANEXOS **77**

1. Discurso de Jaime Guzmán con motivo de los 20 años del Movimiento Gremial **78**
2. Los tres pilares de la Unión Demócrata Independiente **80**

PRESENTACIÓN

Es fundamental comprender que toda sociedad se sostiene y prospera bajo algunos principios comunes fundamentales que todos debemos honrar y que no pueden estar entregados a la decisión de cada cual. Esos principios, afirmados y expresados con convicción en este manual, se refieren, principalmente, a ciertos fines o bienes de la sociedad y el Estado, pero, ante todo, a un profundo respeto por la naturaleza y el fin al que está llamada a alcanzar cada persona. En lo demás debe haber libertad; libertad que, en términos generales, es de medios para alcanzar ese fin.

La tarea que se propone no es fácil, dada la penetración que en parte de nuestra sociedad ha tenido la posición relativista. Si nuestras concepciones de la persona y de la sociedad se sustentan en una libertad desvinculada de la verdad sobre cuáles son los bienes de la persona humana —es decir, si la entendemos como simple voluntad individual que no está dispuesta a sujetarse a ningún tipo de limitación, salvo aquella que emana del propio arbitrio personal— entonces no hay proyecto social o político que merezca ser privilegiado.

Por lo tanto, la tolerancia propia de una sociedad plural no puede ser confundida con la validación pública de cualquier elección o comportamiento, bajo una aparente neutralidad que esconde el abandono de lo más profundo de la tarea humana, de aquello por lo que vale la pena vivir, la búsqueda incesante por una vida justa y buena. La sociedad se enriquece por las distintas visiones y comportamientos, pero se destruye en el vacío de la inexistencia de proyectos comunes.

Para afirmar esto se requieren convicciones firmes y un gran sentido de autoridad. Se requiere de voluntad y de liderazgo político. Como Jaime Guzmán señaló en su momento, en política es necesario estar dispuesto a hacerse cargo de ciertas incomprensiones y falta de popularidad pues "el liderazgo político consiste en guiar a la opinión pública en lugar de alabarla servilmente o dejarse llevar por sus vaivenes" (diario La Tercera, 23 de abril de 1989).

Lo que no se debe perder de vista es que la motivación de toda actividad política será siempre ética antes que técnica, y que todo discurso político presupone una concepción sobre el ser humano. Lo que está y seguirá estando en juego en todo debate y proyecto político, más allá de cualquier coyuntura, es la visión de persona y de sociedad que propone cada sector político.

En ese sentido, el Manual de Formación Principios Fundamentales que la Fundación Jaime Guzmán hoy ofrece, pretende ser un aporte a la necesaria defensa y promoción de nuestros principios, los cuales consideramos, deben estar presentes en todo nivel de la labor política.

Jorge Jaraquemada R.
Director Ejecutivo
Fundación Jaime Guzmán

Imágen Canva

CAPÍTULO I:
EL HOMBRE O PERSONA: SUJETO MORAL

Sin lugar a dudas, el hombre (o persona) constituye el centro de la creación, la moral, la economía y de toda actividad política. Es indispensable su adecuada comprensión a través del estudio para una correcta definición de los principios acerca de él mismo en cuanto ente, del Estado y la sociedad; temas que abordaremos en los capítulos siguientes.

En este capítulo veremos la definición del hombre desde el punto de vista de su naturaleza y cualidades esenciales; luego veremos el tema del fin del hombre y las implicancias del acto humano; en tercer lugar, estudiaremos el concepto de conocimiento. En cuarto lugar, examinaremos la relevancia de la libertad del hombre y, por último, en qué se sostiene la idea de una moral objetiva.

Imágen Canva

1
EL HOMBRE (O PERSONA) Y SU NATURALEZA

Es importante saber qué es el hombre para poder saber cómo se perfecciona, qué criterios debe considerar al tomar decisiones, hacia dónde debe dirigirse, cómo debe ser tratado, etc. Eso lo podemos descubrir en su mismo ser, en su naturaleza. La naturaleza de algo dice relación con aquello que hace que una cosa sea ella y no otra. Es medida de orden —porque es principio de operación y toda operación tiende a un fin— y proporción —porque siendo lo que constituye al hombre como hombre, es criterio a la vez de lo que al hombre corresponde como tal—.

Los diferentes seres existentes poseen distintas naturalezas y si observamos cada una de ellas podremos comprender la finalidad de cada uno de dichos seres. Esto no significa que el fin depende de la naturaleza, sino que en dichos elementos que lo constituyen está inscrito su fin. Por eso mismo es que para alcanzar el fin propio se hace necesario respetar dicha naturaleza. En su defecto, lo que ocurriría es que se dañaría profundamente la esencia de ese ser.

En este sentido, aquella cualidad del hombre que lo hace ser tal y lo diferencia de las demás criaturas es su alma espiritual, dotada de inteligencia y voluntad. Por lo mismo, la naturaleza humana es permanente e inmutable y sería un error considerarla como cambiante según una determinada época.

El hombre constituye un ser racional, de naturaleza espiritual, la que está dotada de una inteligencia y voluntad que lo hacen libre, todo lo cual lo reviste de dignidad.

Gracias a la inteligencia poseemos la capacidad de conocer las cosas y, al conocerlas, podemos descubrir la bondad que hay en ellas. También nos hace capaces de autorreflexionar, es decir, poder analizar cada una de nuestras acciones, deberes, limitaciones y aspiraciones. Al respecto, Santo Tomás decía: “El espíritu intelectivo —esto es, la inteligencia reflexiva—, al poder comprenderse a sí mismo dentro del universo, esa conciencia e incluso auto conciencia, genera en sí capacidad para actos infinitos.” (*Suma teológica*, q.76 a.5)

La voluntad, por otro lado, es la facultad de querer aquello que se conoce como bueno por la inteligencia. A diferencia de los demás seres vivos, el hombre tiene la capacidad de conocer y querer, por tanto, de ser libre. Dicha libertad es fundamental para que el hombre pueda alcanzar su fin, o bien desviarse de él, a diferencia de otros seres vivos, que no pueden hacer sino aquello por lo cual están determinados o condicionados.

De este modo, el hombre comprende en su substancia al cuerpo y al alma —con inteligencia y voluntad— como unidad inseparable. No existe el hombre como un puro ente corpóreo o pura sustancia espiritual, sino en la unión de ambos. Nuestro cuerpo, no obstante, está abierto a la realidad, a diferencia de los animales, que nacen primordialmente con capacidades necesarias para enfrentar y resistir las contingencias en su hábitat.

En ese sentido, las mayores capacidades del hombre son las intelectuales, por las cuales puede no sólo conocer, sino además transformar el mundo para habitarlo de una forma humana. El alma es aquella dimensión en la que posibilita comprender y dar sentido a la realidad. En ella se encuentra la parte más alta de la inteligencia, capaz de percibir y tener una experiencia intelectiva con lo real y, por tanto, con el orden natural.

Entonces, por una parte, el ser humano es un ente racional, pues nuestra alma es un alma racional, por lo tanto, con capacidad de conocer. Por otra, el hombre es un ser libre que, gracias a la inteligencia y a la voluntad, tiene la capacidad de autodeterminarse y poder alcanzar el fin.

Ahora, cabe preguntarse si existe un fin común a todos los hombres, debido que todos tenemos la misma naturaleza.

Imágen Canva

2
EL FIN DEL HOMBRE Y EL ACTO HUMANO

Es absolutamente relevante conocer el fin del hombre, pues este definirá la bondad o maldad de los actos según si se orientan o no a él.

Para descubrir el fin de cualquier cosa hay que entender sus cualidades más específicas, atender a su naturaleza, aquello que hace que algo sea eso y no otra cosa. Esto no quiere decir, como señalamos anteriormente, que las cualidades determinen el fin. Muy por el contrario: es el fin lo que determina la naturaleza de las cosas. Así, por ejemplo, es ampolleta lo que se ordena al fin de alumbrar. Alguien que no sepa en absoluto lo que es alumbrar, nunca podrá entender la naturaleza de una ampolleta.

Para profundizar en la pregunta por el fin del hombre, podemos respondernos: ¿cuáles son las cualidades específicas del hombre? Lo característico del hombre y qué lo diferencia de cualquier otra cosa existente, es el hecho de poseer un alma espiritual. Esta alma, distinta del alma animal o vegetal, dota al hombre de dos facultades específicas: la inteligencia y la voluntad.

Así, podemos decir que el fin propio del hombre se deduce a partir de estas dos facultades del espíritu —inteligencia y voluntad—, las que a la vez lo constituyen como un ser moral a partir de dicho fin. Veamos.

Es evidente que el hombre, cuando actúa libremente, —es decir, con su inteligencia y voluntad— lo hace por algún motivo, para alcanzar un fin.

Como es obvio, todo acto humano pretende un fin, es decir, está orientado teleológicamente. Al decir «acto humano», excluimos los actos involuntarios y los puramente mecánicos, los llamados «actos del hombre» (como el latir del corazón o el proceso de nutrición). En otras palabras, «acto humano» se refiere a aquel acto que proviene de una voluntad deliberada, es decir, en el que participan la inteligencia y la voluntad del hombre. Así, todo lo que un ser humano realiza haciendo uso de su inteligencia y voluntad, lo hace por algo, en vista de un fin.

La condición para que el acto sea por voluntad es que exista la posibilidad de optar. Ahora bien, el fin de dicho acto es el bien que se anhela, y la acción que se lleva a cabo es el medio con que se obtiene el fin. Por tanto, el «acto humano» es un acto moral pues está dirigido a un bien. Aquel bien es constituido como ley que la razón natural es capaz de conocer.

En el acto moral no basta sólo que implique a la inteligencia y la voluntad, sino, además, el fin, que debe ser el bien.

Así, por ejemplo, jugar tenis es un acto del que nos damos cuenta y queremos hacerlo, es decir, implica nuestra inteligencia y voluntad, pero no es un acto moral en sí mismo. Esto porque el acto humano moral es aquel donde la inteligencia no sólo se da cuenta de lo que hace, sino también del vínculo de dicho acto con la ética. En ese sentido, practicar tenis no es malo, pero podría llegar a serlo, entrando en la esfera ética si dicha práctica se realizara cuando debiese estar realizando otra labor (trabajo, estudio, etc.) o si practicara dicho deporte con el fin de recaudar dinero y ayudar a una familia pobre.

El acto humano siempre tiene un fin moral, de ahí que el efecto de aquel termina por calificar al ser humano como mejor o peor persona. Por eso, además, el acto moral supone conciencia, libertad y responsabilidad en quien lo ejecuta.

El acto humano será moralmente bueno cuando las opciones que nos jugamos libremente están conformes con el verdadero bien del hombre y expresan así la ordenación voluntaria de la persona hacia su fin último que, como veremos más adelante, es la felicidad.

Todo lo señalado hasta ahora conduce a reconocer que los seres humanos somos sujetos morales y, como tal, debemos orientar nuestros actos hacia el bien. Para reconocer qué es lo bueno y lo malo para el ser humano, debemos admitir que poseemos una naturaleza. Pero para reconocer nuestra naturaleza debemos ser capaces de identificar nuestro fin último, porque así, una vez reconociendo el bien y el mal, seremos capaces de formular un juicio moral respecto de nuestra conducta, ya se trate de acciones u omisiones.

Ahora bien, al hablar de «fin del hombre» estamos intentando descubrir si existe un fin último. Es decir, no nos referimos a aquellos fines que nos proponemos alcanzar en la vida diaria, a los que llamamos «fines intermedios» —sacarme buena nota en una prueba o mejorar mi estado físico—, sino a aquel «fin último» del hombre, es decir, aquello que se quiere por sobre todas las cosas y, debido al cual, se quiere todo lo demás.

La importancia de descubrir este fin último del hombre radica en poder explicarnos qué es lo bueno y qué es lo malo de la condición humana, pues lo bueno y lo malo de algo se dice según su naturaleza y su fin. Logrando explicar aquello, podremos realizar un juicio de valor de nuestras conductas u omisiones, según se acerquen o no a dicho fin último.

Vamos a un ejemplo muy simple, pero útil. Las manzanas pueden resultar placenteras para muchas personas, razón por la cual muchos tienden a comerlas cada vez que pueden. La manzana, por ser apetecible, es un bien. Esta posibilidad de optar conscientemente la tiene sólo el hombre: la tendencia hacia lo bueno es lo característico del hombre y es su fin.

Ahora bien, si al lado de la manzana pongo un millón de pesos, cualquier hombre consciente de lo que hace va a optar por el millón de pesos, a menos que se esté muriendo de hambre, caso en que optará por el alimento para su vida antes que por el dinero. Así, es fácil concluir que el hombre tiende al bien y que, si se le presenta un bien mayor, tenderá con más fuerza a él.

Por tanto, si aceptamos que Dios es el bien absoluto, tendríamos que aceptar que el fin del hombre sólo se agota en Dios. De esto último podemos hacer una interesante distinción entre el «fin natural» y el «fin sobrenatural» del hombre.

El «fin natural» es aquel que se encuentra previsto por la naturaleza o, mejor aún, es la propia naturaleza después del desarrollo de todas las potencias. En el caso del hombre, vimos que sus potencias características son la inteligencia y la voluntad. Ahora bien, es evidente que lo que buscan las personas es la felicidad. Por cuanto los hombres ordenan todos sus actos a ella, diremos que la felicidad es el fin último del hombre.

Aristóteles afirma, en su Ética a Nicómaco, que “llamamos perfecto a lo que siempre se elige por sí mismo y nunca por otra cosa. Tal parece ser, sobre todo, la felicidad, pues la elegimos por ella misma y nunca por otra cosa, mientras que los honores, el placer, la inteligencia y toda virtud, los deseamos en verdad, por sí mismos (puesto que desearíamos todas estas cosas, aunque ninguna ventaja resultara de ellas), pero también los deseamos a causa de la felicidad, pues pensamos que gracias a ellos seremos felices”.

Imágen Canva

Pero si todos los hombres tenemos la misma naturaleza y el mismo fin, ¿por qué actuamos todos de modo tan diverso? La respuesta a esta aparente contradicción es simple: lo que hace feliz al hombre es igual para todos; pero el hombre, al ser libre, puede errar en la dirección de lo que auténticamente lo hace feliz.

Esto nos lleva a la pregunta fundamental: ¿qué es la felicidad objetiva? O, dicho de otra manera, ¿qué es lo que hace feliz a todas las personas?

La felicidad hay que entenderla como plenitud, como perfección. Es más feliz el hombre más perfecto, el que ha desarrollado de mejor modo sus potencias, principalmente la inteligencia y la voluntad, ya que con ellas alcanza más plenamente su fin. La inteligencia debe descubrir lo más bueno, la voluntad debe ordenarse a aquello rectamente.

Cuando la inteligencia se une a su objeto más perfecto, se produce el deleite de la voluntad. En otras palabras, lo que hace feliz al hombre es la contemplación intelectual que se consigue con la rectitud de la voluntad. Sin embargo, podemos admitir que existen otras causas que inciden en el logro de la felicidad (como el gozar de buena salud, etc.), pero lo más importante pasa por desarrollar la cadena virtuosa recién expuesta.

Por su parte, el «fin sobrenatural» es aquel que está más allá de nuestra propia naturaleza, es decir, un fin que no podemos alcanzar por nuestros propios medios. Este fin es la contemplación de Dios, bien supremo, que no podríamos alcanzar por nosotros mismos, de no ser por Su generosa voluntad.

Como se ve, el fin natural y el sobrenatural no son distintos; sino que son lo mismo, visto desde diversas perspectivas.

Para terminar, una reflexión. Es distinto hablar del fin del hombre en general que hablar de mi propio fin. ¿Existe tal cosa? ¿Tiene cada hombre un «fin particular»?

Desde el punto de vista de la fe, es evidente que cada hombre tiene su propio fin, su propia misión. Dijimos que la ampolleta tenía como fin iluminar. La manera de darnos cuenta de aquello es indagando en sus cualidades particulares, pero su fin está dado por la voluntad de quien creó la ampolleta: Thomas Alva Edison. En otras palabras, nuestro fin, sea el particular o el del hombre en general, está dado por la voluntad de Dios. Así, quien descubre dicha voluntad, es capaz de descubrir su propia misión.

Finalmente, es útil recordar que nuestro fin —la voluntad de Dios—, se puede descubrir meditando sobre las propias cualidades, nuestros talentos. Así como Edison dotó a la ampolleta de ciertos atributos que le permiten alumbrar, cada hombre está dotado por Dios de aquello que necesita para alcanzar su propio fin específico.

Imágen Canva

3
EL CONOCIMIENTO

El hombre tiene la capacidad de conocer gracias a su naturaleza racional fundada en su alma espiritual. Esto significa que dicha capacidad de conocer se funda en buscar siempre la verdad, ya sea en el plano intelectivo o moral.

Sin embargo, el primer contacto que tenemos con las cosas que conocemos lo percibimos por los sentidos, gracias a ellos conocemos nuestro entorno. A partir de los sentidos, la inteligencia es capaz de abstraer una imagen y formar conceptos. Entonces, el inicio de nuestro conocimiento se encuentra en nuestros sentidos, aunque no se agota ahí.

De acuerdo con el pensamiento aristotélico, en el conocimiento humano podemos advertir diversos niveles. Primero, podemos decir que el conocimiento es recibido de las sensaciones de modo veloz y pasajero, captando las apariencias físicas de los objetos. Luego, dicha información pasa a la memoria sensorial y, junto con la imaginación, es capaz de generar un conocimiento más permanente de aquello que, conocido por la experiencia, es particular. En esta etapa, sólo es dable reconocer la existencia de un objeto, no aquello que lo causa.

La etapa más completa del conocimiento humano se produce gracias a la labor del entendimiento, que permite comprender las causas de los objetos a partir de la experiencia que ha tenido inicialmente. Entonces, el proceso del conocimiento parte con la experiencia sensible y concluye en la comprensión del entendimiento. A este proceso, Aristóteles llamó «conocimiento», clasificándolo en «productivo», «práctico» y «teórico». El «productivo» está referido a la técnica, a fabricar. El «práctico» tiene como fin encontrar los medios para un comportamiento racionalmente adecuado. El «teórico» demuestra lo universal, lo necesario, las causas y esencia de las cosas, conduciendo a la sabiduría.

El conocimiento, como vemos, es fruto de un proceso que parte con la información entregada por los sentidos permitiendo dar cuenta de la realidad existente, y que continúa con el aporte que hace la imaginación para elaborar una imagen material y formal del objeto, sobre la cual va a actuar finalmente el entendimiento (paciente y agente) recibiendo y conceptualizando aquella captación de la esencia de los objetos. Así, la verdad, tanto física como metafísica, es accesible a nuestra mente, cuestión que nos lleva a concluir que el bien moral se puede conocer.

Para que efectivamente seamos capaces de conocer, es necesario que exista un sujeto —quien conoce— y un objeto —que es conocido—. Estos objetos que conocemos son externos a la persona que conoce y previos a su conocimiento. Por ejemplo, un árbol que percibimos por la vista o el tacto es exterior a nosotros y existía antes de que lo conociéramos. Es necesaria la concurrencia de ambos factores para que se dé la relación de conocimiento, pues si no existe sujeto, nadie podrá conocer el árbol, y si no existe objeto, por más que tuviéramos la capacidad de conocer, no conoceríamos nada.

Sin embargo, esto que parece tan sencillo, no ha sido compartido por algunos pensadores, quienes ponen el acento en el sujeto, afirmando que es éste quien existe primariamente en dicha relación y que los objetos se constituyen como tales desde él y por él. En el caso del árbol, éste comenzaría su existencia con el conocimiento del sujeto y éste le daría su forma, según cómo lo perciba.

Las consecuencias prácticas y éticas de una u otra posición son enormes. Para aquellos que creen que el objeto es anterior al sujeto que conoce, cuando observen un perro ladrando afirmarán de manera indiscutible que aquello es un perro ladrando. Sin embargo, para quienes sostienen la segunda posición, como no existe el perro ladrando con anterioridad al sujeto que conoce, la constitución del objeto dependerá del sujeto que lo aprecie, es decir, para unos será un perro ladrando, pero, para otros podría ser un gato maullando o un gallo cacareando. En palabras simples, para la primera teoría, aquello que se aprecia es objetivamente un perro. En cambio, para la segunda teoría, el objeto será lo que cada uno pueda percibir.

Para terminar este punto, cabe preguntarse, ¿las cosas son lo que son o lo que nosotros creemos que son? ¿Existe ese cactus que está en el desierto y que nadie ha visto?

Como decíamos antes, esta discusión tiene enormes consecuencias éticas y prácticas. En el plano de la ética, conforme a la teoría que pone el acento en el sujeto, no existiría la calificación de actos buenos o malos objetivamente, pues cada uno se daría su propio criterio; matar para algunos sería bueno y malo para otros. En el plano práctico, al no existir lo bueno y lo malo objetivamente, la justicia desaparecería o se volvería subjetiva y arbitraria, dependiendo del criterio del juez. Por otro lado, como no existen actos buenos y malos por naturaleza, podríamos señalar que algo es malo o bueno por convención, con lo cual, incluso a través del voto democrático, podríamos calificar moralmente los actos, pudiendo legislar a favor del aborto, si así lo quiere la mayoría de la ciudadanía.

Sin embargo, los que sostienen esta tesis señalan que el límite de la voluntad individual o colectiva son los derechos de los terceros, es decir, que puede hacerse lo que se quiera mientras no afecte a los demás.

4
LA LIBERTAD DEL HOMBRE

La libertad es una propiedad de la persona que, por medio del correcto uso de sus dos facultades —el intelecto (que conoce la verdad) y la voluntad (que puede reconocer y querer el bien)—, le permite alcanzar el logro de su realización como individuo y, en conjunto con la justicia, en sus relaciones so-

ciales. Por medio de esta propiedad, el ser humano puede escoger los medios legítimos con los cuales acceder al fin que el hombre no puede darse a sí mismo. En consecuencia, la política, la democracia y la acción de los gobiernos deben promover la libertad como una herramienta indispensable para que la sociedad pueda orientarse al bien común, que es el fin último de la actividad política.

Según Johannes Messner, "la libertad consiste para el hombre en el plano personal y en el social, en la capacidad de autodeterminarse con respecto a las tareas vitales esenciales que su naturaleza racional plantea a su responsabilidad moral". Por su parte, Juan Pablo II apunta que "toda persona humana, dotada de razón, es libre cuando es dueña de sus propias acciones, cuando es capaz de escoger el bien que está en conformidad con la razón y, por consiguiente, con su propia dignidad humana".

Las personas nacen dotadas de las posibilidades que luego les permitirán ejercer su libertad personal, a partir de su correcto y natural desarrollo. Poseen cierta naturaleza que les permite ser libres; pero, a la vez, son seres sociales por naturaleza y, por ello, no alcanzan su realización sino en sociedad. De allí entonces que es en la sociedad donde las personas encuentran el mejor medio para el ejercicio y el desarrollo de su libertad. Esta afirmación describe una de las necesidades más perentorias de nuestro tiempo y, a la vez, una de las más dramáticas aspiraciones de las personas sujetas a regímenes totalitarios: el reconocimiento y fortalecimiento de las sociedades o cuerpos intermedios frente al Estado.

La libertad hay que entenderla en su más amplia dimensión, es decir, como libertad personal que no puede ser reducida a algunas de sus múltiples expresiones, pues, por la vía del reduccionismo, se puede terminar limitando peligrosamente su ejercicio. En este sentido, la libertad personal no es sinónimo de libertad política ni de libertad económica. Ambas son manifestaciones específicas de la libertad, pero no la agotan en su significación más plena.

La libertad, en su sentido originario, es personal y se entiende como la capacidad del ser humano de optar, de acuerdo con la razón, sin ser doblegado por las pasiones o los impulsos sensibles. Es la capacidad de elegir, entre todos los medios posibles, aquello que es más conforme a su fin natural. Toda persona dotada de inteligencia y voluntad es libre.

Como toda expresión de libertad, su ejercicio significa un desafío permanente. En sociedades de hormigas o abejas el problema de la libertad y sus límites no existe, pues fue previamente resuelto por una programación genética que es obedecida instintivamente. El esquema funciona efectivamente. Nunca se ha sabido de reclamos o de actos de indisciplina en esas sociedades. En una sociedad tiránica, aparentemente el problema también está resuelto, aunque sabemos por experiencia que no será por mucho tiempo. Pero en una sociedad de hombres libres, la libertad es una tarea incompleta, que plantea aspiraciones, supone tensiones, coloca riesgos, pero permite a las personas —como ninguna otra— avanzar, crear, desarrollarse y sentirse protagonistas de su propia historia.

Si a un niño se le estimula en el ejercicio responsable de su libertad irá configurando una personalidad emprendedora. En cambio, si su entorno es dominado por un paternalismo inhibitorio, tenderá a privilegiar la seguridad de lo establecido, aunque no le satisfaga plenamente.

El ejercicio de la libertad no es fácil. No implica actuar como se desee. Importa asumir la responsabilidad correlativa de ese actuar y para ello es necesario entender que la libertad, en cuanto facultad, encuentra realmente sentido en un marco ético. Precisamente porque la libertad es para escoger medios y no el fin del hombre, que su ejercicio personal no puede confundirse con hacer cualquier cosa que se quiera. Esto no es necesariamente una expresión de libertad, pues equivale a institucionalizar una anarquía destructora del individuo y desintegradora de la sociedad.

La libertad debe cimentarse en valores éticos para identificar plenamente su sentido. La libertad es un valor fundamental para el hombre, en cuanto le permite actuar u omitirse y, además, posibilita su propio crecimiento. Desde este punto de vista, el ejercicio de la libertad por el individuo tiene el sentido de ser la palanca más efectiva para ayudar al desarrollo de su propia personalidad. Las personas encuentran en su libertad un sólido cimiento para defender su dignidad esencial, por cuanto ser libre implica estar dotado de inteligencia y voluntad, elementos que a la vez le son conferidos por su espiritualidad y que, finalmente, lo revisten de dicha dignidad; de lo cual se desprende que las personas tienen derechos que no pueden ser desconocidos ni menos violentados. Además, en el ejercicio de esa libertad, al jerarquizar y ordenar instrumentos, la persona desarrolla su fin trascendente, en torno al cual se ordena su proyecto de vida.

Gracias a la ética podemos conocer el sentido de la libertad, por cuanto está íntimamente relacionada a la perfección que el hombre está llamado a alcanzar y que, debemos decirlo, no le es otorgada de antemano. El ser humano puede mejorar o desmejorar, y gracias a que es libre y puede optar, es que tiene la posibilidad de ser mejor, ese es su sentido.

Esto es precisamente lo que hace que la libertad tenga su contrapartida en la responsabilidad. Libertad y responsabilidad son inseparables, y el recto uso de aquélla es iluminado por el conocimiento de la responsabilidad inherente a nuestros propios actos. Sin embargo, para tener este conocimiento de la responsabilidad, debemos conocer cuál es nuestro origen y cuál es nuestro fin, pues la pérdida de esta perspectiva de arraigo en nuestra propia naturaleza significaría la pérdida del sentido del límite que tenemos como humanos.

En otras palabras, la libertad supone necesariamente considerar el valor de la responsabilidad y la primacía de la ética, lo cual nos lleva a reconocer que el ejercicio de la libertad tiene límites que se encuentran en la obligación moral de hacerse cargo de lo libremente deliberado. Lo contrario equivaldría a absolutizar la libertad al máximo, al punto de diluirla en un anarquismo caótico, en que perdería su sentido, pues, si no es necesario hacerse cargo responsablemente de una decisión libre o, dicho de otro modo, si no existen consecuencias en las opciones que uno libremente elige, ¿cuál es la razón de ser de la libertad? Si diera lo mismo optar por A o B, si no hubiese efecto alguno de aquel momento en que se efectuó el cuestionamiento, entonces no tiene sentido ser libre ni tampoco deberíamos ser juzgados por nada, ya que la decisión tomada no tendría ninguna consecuencia.

Para quienes se insertan en la tradición cristiana, que está a la base de nuestra civilización, la legitimidad de las restricciones a la libertad radica en su propia esencia moral, de ordenación a lo ético o, como dice un documento vaticano: “la libertad encuentra su verdadero sentido en la elección del bien moral”. Esto implica que los límites al ejercicio de la libertad se ubican en el plano moral, al punto de ser impensada una sociedad de hombres libres sin la presencia de categorías éticas. Incluso Friedrich Hayek lo plantea tajantemente: “La libertad no ha funcionado nunca sin la existencia de hondas creencias morales”. La libertad, para su vigencia, requiere de arraigados valores éticos en la sociedad, pues de otro modo carecería de sentido y más bien tendería a la anarquía disociadora. Son precisamente estos valores los que otorgan un real sentido a la vida y al quehacer humano, contexto en el cual la libertad cumple su rol.

Si la libertad reconoce límites, la definición de ellos pasa a ser el punto central. Entregarlo al juicio individual carece de sentido, puesto que no sería verdadero límite al depender de la mera voluntad del sujeto. Entregarlo al aparato burocrático o al juego de las mayorías lleva a dictaduras oligárquicas o populistas, las cuales anulan la libertad. Entonces, la determinación de esos límites no puede provenir de la expresión de simples preferencias, sean individuales o colectivas; sino de un proceso reflexivo y crítico que permite indagar en la naturaleza y fin del hombre para encontrar aquel orden moral objetivo que sirve de marco a la libertad. Ese proceso es respetuoso de la tradición, atento a las necesidades actuales del hombre y abierto a un diálogo fecundo en búsqueda de la verdad y el bien. Por eso es un proceso que apela a la razón, sin caer en ninguno de los dos extremos, ni en el racionalismo positivista, ni en el irracionalismo del relativismo cultural.

La discusión sobre la libertad cobra sentido precisamente en una relación de contraste con nuestras obligaciones o ciertos determinismos naturales. De modo que la pregunta original podría ser, ¿se puede ser libre con todas las obligaciones y limitaciones que tenemos? Nosotros hemos dicho que sí, que en el acto mismo de pensar y de poder optar por lo correcto somos libres. Por esto último, consideramos que la libertad está vinculada con la ética, pues al tener la posibilidad de deliberar y cuestionar, no sólo sobre cualquier decisión, sino también sobre lo que es mejor o bueno realmente, tenemos a la vez la posibilidad de ir en camino de ser mejores.

La libertad constituye un objetivo grandioso, que potencia el desarrollo integral de las personas y el ímpetu emprendedor, fundamental para el progreso de las sociedades. Sin embargo, es tan sólo una cara de la moneda, una parte del rompecabezas; es sólo un aspecto del fenómeno humano integral, pues éste implica y exige responsabilidad. Ser responsable es una condición esencial de la existencia humana, porque ésta nos impone la percepción de estar a cargo de nuestras vidas, y esto es lo que nos ayuda a vivir, a tomar buenas decisiones —en el ámbito público o privado— y a autolimitarnos, y es que, como señalase Aleksandr Solzhenitsyn: “Solamente con autolimitación podrá seguir existiendo la humanidad”.

Finalmente, valoramos el hecho de cómo hoy se consolida cada vez más la tendencia a otorgar grados crecientes de autonomía a las sociedades intermedias en las que se organizan las personas. No se trata de que la sociedad quede al margen de reglas institucionales, sino que, tras el lineamiento grueso de la vida social, que encierra el marco institucional con sus respectivas obligaciones, las personas, sus asociaciones intermedias, los agentes económicos y los actores sociales desarrollen sus propios intereses y quehaceres con la más plena libertad teniendo siempre como norte el bien común. Esta es la verdadera esencia de una sociedad libre.

5
MORAL OBJETIVA

Hasta aquí hemos señalado que el hombre, como toda creación, tiene un fin dado por su naturaleza. En el caso de las personas, ese fin comprende las facultades de inteligencia y voluntad propias de los hombres.

Supongamos que una persona debe viajar por tierra desde Santiago a Buenos Aires. Como es obvio, hay muchísimos caminos que puede tomar, algunos de ellos absurdos (como sería "pasar" por Lima). El fin es claro: llegar a Buenos Aires; lo que no está claro es el modo. Ahora bien, es evidente que hay un modo mejor que los otros, que lo acerca de mejor manera al fin. En este caso, la mejor manera sería ir por la ruta más recta entre ambas ciudades.

El ejemplo puede parecer infantil, pero nos ayuda a entender que el hombre, que tiene un fin, también tiene que recorrer un camino. Hay caminos que lo acercan más a su perfección, otros lo alejan, pero podríamos decir que existe un camino más directo. Así, al orden en la naturaleza humana que se ajusta a este fin le llamamos «Ley Natural». Si el hombre "se desvía", estará obrando al margen de la Ley Natural; si su actuar se ajusta al fin, estará obrando conforme a ella. En otras palabras, la Ley Natural es como esa ruta del ejemplo, el camino que nos lleva al fin.

En ese sentido, cabe señalar que, si no existe un criterio de acción verdadero, como lo es la Ley Natural, la cual también guía y orienta el fin de la acción política, las distintas ideas pueden ser cómodamente instrumentalizadas por la supremacía de la influencia o del abuso de poder. En rigor, cualquier democracia que no considere la Ley Natural como criterio de acción, corre serio riesgo de convertirse en un totalitarismo visible o encubierto, tal como lo ha demostrado la historia. De hecho, los dos más grandes totalitarismos del siglo XX no surgieron de teorías dogmáticas ni menos de la defensa de una verdad objetiva, sino más bien al contrario. El horror totalitario, tal como lo han señalado pensadores como Solzhenitsyn, fue fruto del drástico relativismo que negó toda posibilidad de buscar el bien común. Por lo mismo, todo fortalecimiento de la democracia que hagan los pueblos, junto con toda resistencia a dichos sistemas, debe tener como soporte la posibilidad de encontrar, en diálogo democrático, una verdad.

Pero, ¿qué es la «Ley Natural»? En términos simples podemos decir que es hacer el bien y evitar el mal. Esta expresión, en principio, es atribuida a un orden racional del mundo, tanto en el ámbito físico y material, como en el específicamente humano. En el primer ámbito, la racionalidad del universo supone que puede ser comprendido por medio de leyes de la naturaleza, mientras que en el segundo se refiere a un orden moral al cual toda ley humana positiva debe conformarse. Desde un punto de vista histórico, el término tiene su origen en el derecho romano y en algunas teorías jurídicas del Medioevo, promoviendo la idea de una ley que no es escrita, de origen divino, universal a todas las personas e inmutable en el tiempo, accesible a la razón práctica y que debe ser considerada como criterio moral para toda ley positiva.

Al profundizar en esto, Santo Tomás de Aquino señala que hay tres grupos de preceptos cuya importancia está determinada por el orden de los propios fines del hombre.

PRIMER GRUPO

- Inclinación al bien de su propia e individual existencia: todo ser tiende a conservarse en su ser y en su integridad física. Un buen ejemplo es que nadie en su sano juicio pone las manos al fuego.
- Inclinación al bien de la especie: se refiere a la procreación, crianza y educación de los hijos.
- Inclinación a los bienes específicamente humanos: referido al desarrollo de la inteligencia y la voluntad.

SEGUNDO GRUPO

- Son los medios necesarios para conseguir los fines naturales. Por ejemplo: la propiedad privada o el matrimonio entre un hombre y una mujer.

TERCER GRUPO

- Son conclusiones más elevadas alcanzadas por un grado mayor de raciocinio y derivadas de los anteriores preceptos. Por ejemplo: respetar a los mayores, derivado de hacer bien a nuestros bienhechores (primer grupo) y de la honra debida a padre y madre (segundo grupo); infiriendo que esos mayores son bienhechores nuestros al modo de padres.

Para terminar este tema es necesario decir que la Ley Natural no puede cambiar, ya que está inscrita en la naturaleza humana que, como es obvio, tampoco cambia.

Ahora, ¿qué tiene que ver la moral con todo esto? Después de lo que hemos visto, podemos decir que la moral es lo que acerca al hombre a la perfección y no lo que lo aleja. En otras palabras, para nosotros la moral es algo objetivo, no subjetivo, puesto que tiene su sostén en la Ley Natural que, a su vez, responde a la naturaleza y fin propios del ser humano. Será conforme a la moral aquello que se ajuste a la Ley Natural, aquello que perfecciona al hombre; será contrario a la moral aquello que contravenga la Ley Natural, no permitiendo la máxima perfección del hombre.

-

PREGUNTAS PARA REFLEXIONAR CAP. I

- *Si el hombre persigue siempre el bien, ¿cómo nos tienta el mal?*
- *¿Cuándo es más perfecto un hombre? ¿Cuándo es más imperfecto?*
- *Si el hombre persigue siempre el bien, ¿en qué consiste la libertad?*
- *¿Es la moral objetiva un asunto meramente religioso?*

Imágen Canva

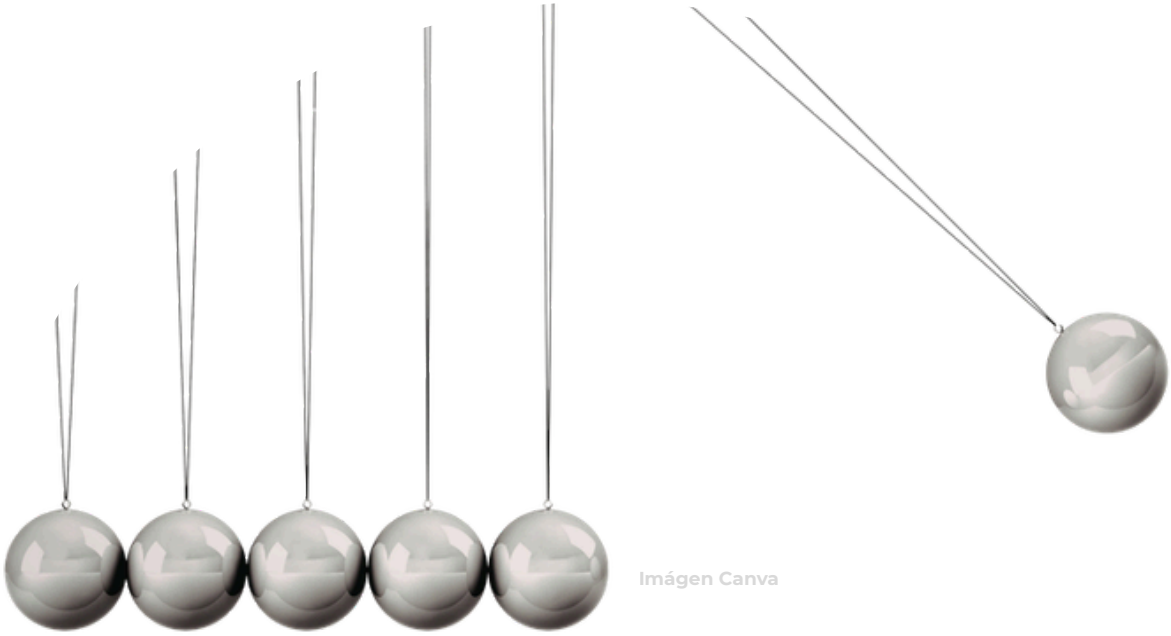

Imágen Canva

CAPÍTULO II:
PRINCIPIOS SOBRE LA PERSONA

Después del análisis acerca de la definición del hombre (o persona), su fin último, el conocimiento, la libertad como propiedad inalienable y el valor objetivo de la moral, corresponde examinar los principios sobre la persona, la cual puede analizarse desde innumerables perspectivas, pero aquí nos limitaremos a lo que dice relación con su dignidad, trascendencia, supremacía y derechos.

Imágen Canva

Antes de entrar de lleno en este contenido, es necesario adelantar algo que luego profundizaremos: lo fundamental de la persona es su singularidad, la cual se funda en una naturaleza universal. Por eso pertenece a cada uno de un modo irrevocable e irrenunciable, como también no depende de la edad o si se tiene alguna enfermedad; "ser hombre es suficiente", como señala Paul Ricoeur. Así, Pedro, Emilia y Francisco son dignos, como a la vez cualquiera que esté por nacer. Este carácter único del ser racional es lo que lo hace persona. Un perro, por ejemplo, es simplemente otro de su especie, no es singular. La singularidad de la persona es lo que hace que tenga un fin en sí mismo.

Empezaremos el capítulo con la dignidad del hombre. En esta parte, quizás como en ninguna otra, es inevitable hacer referencias históricas, jurídicas y religiosas por las razones que veremos a continuación.

1
DIGNIDAD DE LA PERSONA

Antes de explicar lo que es la dignidad, es necesario aclarar que como concepto ha sido manifestada originalmente en el orden jurídico-cristiano. En efecto, entró al constitucionalismo moderno luego de la derrota del nacionalsocialismo alemán en 1945, que cometió las atrocidades que todos conocemos en la propia Alemania y en naciones vecinas. Así, la Ley Fundamental alemana (1949), su Constitución, estableció en el artículo primero que: "La dignidad del hombre es intangible. Respetarla y protegerla es obligación de todo poder público".

La dignidad humana es el fundamento del derecho natural y los derechos humanos. Lo es también de una objetividad de derechos y deberes que son anteriores a las leyes positivas de los distintos Estados. De otro modo, la dignidad de la persona no es sólo el soporte de un orden de derechos que no obedecen —y, por tanto, trascienden— a la arbitrariedad de los Estados, sino además el fundamento y pilar de la experiencia moral. En ese sentido, el respeto a la dignidad de las personas es una obligación moral. De allí la importancia de saber qué significa.

Haciendo una breve reseña, podemos decir que de «dignidad» se hablaba ya en Roma, pero con una connotación distinta. En esa época se refería a la estimación pública de una persona (*dignitas*), lo que se verá modificado cuando el derecho romano sea influenciado por el cristianismo, para el cual la dignidad se extiende a todo hombre por el hecho de ser tal y trata de eliminar de las costumbres y la legislación todo lo que degrade al ser humano, por cuanto éste es imagen de Dios.

La idea de "dignidad de la persona humana" nace de la concepción cristiana del hombre, de la vida y la sociedad; ya que lo concibe como "criatura de Dios" e "imagen de Dios" (*imago Dei*).

Vimos en el capítulo anterior que el hombre es distinto a todo lo creado. Es el alma espiritual la que confiere al hombre su carácter de ser racional, es decir, que posee razón, entendimiento y que, unida a su voluntad, obra libremente y no sólo por instinto. Estas dotes del hombre lo hacen superior a todo lo creado, lo revisten de una cierta dignidad. Así entonces, el origen de la dignidad de humana lo encontramos en la naturaleza de su ser, y aquel ser está en aquello que el hombre es siempre en acto, como en sus disposiciones y potencias.

Esta forma de comprender al ser humano se incuba en la tradición filosófica personalista, la cual reconoce la dualidad «cuerpo y alma humana», la capacidad del hombre de actualizar sus potencias en el transcurso de su desarrollo y acciones a partir de su naturaleza, a la vez que señala que todos los hombres somos persona —seres morales—; por lo que todos poseemos dignidad. De modo que todos los seres humanos, nacidos o no, desde la concepción somos personas y poseemos dignidad.

Así, la persistencia de la persona está en su subsistencia, es decir, en el sólo hecho de existir. Desde que comienza la existencia, hay persona. El estatuto de persona se encuentra en su ser mismo y no en un momento determinado de su desarrollo ni en una cualidad determinada. De esta dimensión de la dignidad podemos desprender algunos derechos fundamentales, como el derecho a la vida (que prohíbe el asesinato, el aborto y la eutanasia), a la integridad física, y el derecho a recibir un tratamiento digno (que no concibe la manipulación ni venta de embriones, por ejemplo); ya que todo embrión, feto, niño, lisiado, anciano, todo enfermo mental o terminal es persona.

Es debido a esta dignidad que el hombre debe ser tratado como tal. En otras palabras, no reconocer esta dignidad, esta realidad de que es un ser superior al resto de la creación, lleva necesariamente a tratarlo de un modo inferior al que se merece, como si fuese algo y no alguien.

En función de los debates bioéticos de hoy, defender la dignidad de la persona será uno de los desafíos más grandes de la humanidad este siglo XXI. En su defecto, los riesgos para la humanidad serán altísimos, por cuanto los derechos serían privilegio de los más fuertes y sanos. Los más débiles, en cambio, quedarían absolutamente desamparados y en peligro de ser tratados in-humanamente.

Así, por ejemplo, frente a los conflictos éticos referentes al comienzo de la vida humana, —tales como la compra y venta de embriones, o el aborto, la clonación, etc. — quienes quedan desprotegidos son seres débiles. Lo mismo ocurre con la eutanasia, quién es asesinado es siempre una persona débil. Sin embargo, en ambos casos, lo que está en juego es saber si, tanto el embrión como enfermo terminal, poseen dignidad. Dicho de otro modo, la pregunta medular que resolverá el conflicto es saber si son o no personas.

Para explicar mejor las consecuencias que se derivan de no reconocer esta dignidad del hombre basta ver los resultados del nacionalsocialismo de Hitler en que el hombre era tratado como objeto de experimentación; o las clínicas psiquiátricas soviéticas para disidentes del comunismo; o ver actualmente lo que ocurre con el aborto o la experimentación con embriones humanos.

La dignidad coloca a los hombres en un plano de igualdad, puesto que todos forman parte de esta realidad superior a todo lo creado. Lo anterior lleva a afirmar que «dignidad» no es superioridad de un hombre sobre otro hombre; todas las personas deben ser tratadas y respetadas como tal. Santo Tomás de Aquino afirmaba que quien no reconoce esta dignidad y actúa degradando al hombre, “se rebaja, en cierto modo, a la condición de bestia”.

De todo lo dicho se deduce que poco puede haber más importante para la sociedad, el Estado de Derecho, la democracia y la política; que un entendimiento comprehensivo y claro del significado y valor de la dimensión ontológica de la dignidad humana como fundamento de los derechos humanos y de cualquier estatalidad de derecho.

Imágen Canva

Imágen Canva

2
TRASCENDENCIA DE LA PERSONA

No debe olvidarse que la dignidad es personal, esto es, de los singulares y no del género humano en su conjunto. Su fundamento es, precisamente, la subsistencia singular de un ser racional y, por tanto, trascendente. Dicho de otro modo, la dignidad del hombre, es decir, esa superioridad a todo lo creado, emana de su trascendencia. Cuando hablamos del fin del hombre en el capítulo pasado, dijimos que es la «felicidad», y que sólo se agota en el bien superior, que es Dios. En otras palabras, el hombre está llamado a contemplar a Dios, está llamado a gozar de Él por la eternidad, está llamado a trascender. En otras palabras: el hombre goza de dignidad (es superior a todo lo creado) porque trasciende.

Nos detendremos aquí para determinar cuál es el fundamento último de este respeto a la dignidad del hombre. Algunos han tratado de fundamentarlo en una perspectiva de materialismo histórico y atea. Sin embargo, creemos que aquello es un sinsentido y una hipocresía. Si el hombre no es más que materia y si no hay Dios ni trascendencia, ¿dónde podría radicar su dignidad? ¿En qué se diferencia así de los animales irracionales? ¿Cuál es la razón por la que deberíamos respetar los derechos humanos? Dicho sea de paso, esta es la corriente de pensamiento que ha provocado las mayores muertes y atrocidades humanas.

Otros fundamentan el respeto por la persona desde una perspectiva positivista, en que todo derecho es sólo el efecto de una norma o disposición legal previa. En cierta medida, esto fue rebatido en el capítulo anterior, donde afirmamos que la moral (donde están insertos también los derechos humanos) es una cuestión objetiva que no depende de la voluntad de un grupo de personas.

Para nosotros, la persona debe ser respetada porque posee una dignidad, que es un hecho, no un derecho. Esta dignidad emana del hecho de ser el hombre creado a imagen y semejanza de Dios, con inteligencia y voluntad. Estos dos dones residen en el alma humana, que es lo que finalmente trasciende. La persona está vinculada no sólo con el presente que le toca vivir, sino además con la realidad total y la eternidad. El regalo de la vida lo hemos recibido de Dios, pero la responsabilidad de cuidarla, perfeccionarnos y desarrollarnos es nuestra, realizándose por medio del ejercicio de nuestras capacidades. El hecho de poder percibir la universalidad del conocimiento, sea calculador o reflexivo, demuestra la incorporeidad de nuestro razonamiento y que, por tanto, existe en el ser humano una constitución esencial que es inmaterial.

Así, si el hombre tiene una dimensión espiritual y otra material, resulta evidente que el Estado debe propender a la máxima realización posible de cada uno de sus integrantes; debiendo esta política ser integral, considerando la totalidad del hombre, cuerpo y espíritu, y no sólo su dimensión material. Sobre esto volveremos al ver los principios del Estado.

Juan Pablo II rebate en la carta encíclica *Evangelium Vitae* a quienes sostienen que el respeto por la dignidad humana reside en la ley:

> "Es lo que de hecho sucede también en el ámbito más propiamente político o estatal: el derecho originario e inalienable a la vida se pone en discusión o se niega sobre la base de un voto parlamentario o de la voluntad de una parte —aunque sea mayoritaria— de la población. Es el resultado nefasto de un relativismo que predomina incontrovertible: el «derecho» deja de ser tal porque no está ya fundamentado sólidamente en la inviolable dignidad de la persona, sino que queda sometido a la voluntad del más fuerte. De este modo la democracia, a pesar de sus reglas, va por un camino de totalitarismo fundamental. El Estado deja de ser la «casa común» donde todos pueden vivir según los principios de igualdad fundamental, y se transforma en Estado tirano, que presume de poder disponer de la vida de los más débiles e indefensos, desde el niño aún no nacido hasta el anciano, en nombre de una utilidad pública que no es otra cosa, en realidad, que el interés de algunos. Parece que todo acontece en el más firme respeto de la legalidad, al menos cuando las leyes que permiten el aborto o la eutanasia son votadas según las, así llamadas, reglas democráticas.
>
> » Pero en realidad estamos sólo ante una trágica apariencia de legalidad, donde el ideal democrático, que es verdaderamente tal cuando reconoce y tutela la dignidad de toda persona humana, es traicionado en sus mismas bases: ¿Cómo es posible hablar todavía de dignidad de toda persona humana, cuando se permite matar a la más débil e inocente? ¿En nombre de qué justicia se realiza la más injusta de las discriminaciones entre las personas, declarando a algunas dignas de ser defendidas, mientras a otras se niega esta dignidad? Cuando se verifican estas condiciones, se han introducido ya los dinamismos que llevan a la disolución de una auténtica convivencia humana y a la disgregación de la misma realidad establecida".

Así, sólo se puede entender este respeto por la dignidad de las personas desde una perspectiva cristiana, emanada de ser "imagen y semejanza de Dios", entendiéndolo en todas sus dimensiones, como ser racional, libre, sociable y llamado a la eternidad.

La dignidad del hombre debe tener su fundamento en razones seguras e inconmovibles, no puede estar sujeta a la voluntad del legislador o al azar. En otras palabras, si esta dignidad no se sostiene en un pilar permanente, podría ser modificada, limitada o desconocida, como ha ocurrido tantas veces en la historia. Así pues, esta dignidad encuentra su fundamento en la propia verdad del hombre, en su naturaleza inmutable, a imagen y semejanza de la de su Creador.

Recordemos lo que Dios dijo:

> "Hagamos al hombre a nuestra imagen, según nuestra semejanza; y que le estén sometidos los peces del mar y las aves del cielo, el ganado, las fieras de la tierra, y todos los animales que se arrastran por el suelo". Y Dios creó al hombre a su imagen; lo creó a imagen de Dios, los creó varón y mujer.
> » Y los bendijo, diciéndoles: «Sean fecundos, multiplíquense, llenen la tierra y sométanla; dominen a los peces del mar, a las aves del cielo y a todos los vivientes que se mueven sobre la tierra»." (Génesis 1, 26-28).

Que el ser humano sea «imagen de Dios», significa que posee el don de la razón que dirige una voluntad libre; además del dominio, conferido por el Creador, sobre todo lo creado: la naturaleza y todos los seres que la habitan.

Esta vocación trascendente supera toda comparación con cualquier otra criatura o ser del universo que carezca de la naturaleza humana. Por eso, todo hecho o conducta, de quien sea, que pretenda degradar esa dignidad, repugna al ser humano y choca con su sentido de persona.

Hoy, que tanto se habla de la dignidad del hombre, urge recordar que le viene de ser creado por Dios y ser su imagen. En donde se avasalla al hombre se avasalla al ejemplar, —Dios, del cual es imagen— y en donde se desprecia a Dios, se le olvida o se le aparta de la vida personal o social, fatalmente se despreciará al hombre; pues se le tratará como un objeto, una cosa, un medio o instrumento, desconociendo esa dignidad de «imagen de Dios». Las tragedias del siglo XX han demostrado que cuando se organiza la sociedad sin Dios, se la construye forzosamente en contra del hombre.

Estas son las razones por las cuales se manifiesta el respeto de la persona desde el primer instante de la concepción hasta el último instante de su vida terrena.

3
SUPREMACÍA DE LA PERSONA

De todo lo anterior, de la dignidad y trascendencia de la persona, fluye naturalmente un principio ya esbozado antes: la supremacía de la persona.

La persona, como ya dijimos, está por sobre todo el resto de la creación. Le ha sido entregado el señorío de la naturaleza y todo lo que habita en ella. El hombre es el ser más digno de la creación y no tratarlo como tal implica siempre rebajar su dignidad.

San Gregorio de Nisa refuerza esta idea: “¡Medita, hombre, en lo que tú eres! ¡Considera tu dignidad real! El cielo no ha sido hecho a imagen de Dios como lo has sido tú, ni la luna ni el sol, ni nada de lo que se ve en la Creación. Ved que de todo lo que existe, nada es capaz de contener tu grandeza”.

Por esta razón, el hombre goza de una supremacía que no puede ser pasada a llevar. Tanto el Estado como cualquier organización, incluso las demás personas, deben respetar esta dignidad que poseen todos los hombres sólo por el hecho de ser tales. Como dice Jaime Guzmán Errázuriz:

> “[E]s concebible la existencia de una persona al margen de toda sociedad, aunque ello revista características excepcionales, lo que demuestra que el hombre es un ser substancial que puede subsistir en sí mismo. Es inconcebible, aun por una milésima de segundo, la existencia de una sociedad sin personas, porque la sociedad no es más que la relación entre personas, luego es un accidente. Desde el punto de vista del ser, la substancia es superior al accidente, entonces por esto el ser humano es superior a la sociedad”.

Las consecuencias que derivan de esta supremacía de la persona serán objeto de los próximos dos capítulos.

4
DERECHOS FUNDAMENTALES DEL HOMBRE

Como conclusión inevitable de lo que hemos venido diciendo surge el respeto que el Estado debe tener por los derechos humanos.

Los son aquellos derechos inalienables a la persona, es decir, aquellos que tiene por el sólo hecho de pertenecer a la especie humana, los cuales se fundan en su dignidad.

Los derechos humanos son tales, pues emanan de la naturaleza humana y su ejercicio puede concretarse sin la necesidad de ninguna prestación por parte del Estado, en contraposición a los derechos sociales, los cuales necesitan de la acción del Estado para su ejercicio, como el derecho a educación, salud, etc.

Estos derechos, al emanar de la naturaleza humana, no son otorgados por el Estado, sino sólo reconocidos y protegidos. En este sentido, el Estado jamás puede privar a una persona, de manera ilegítima y arbitraria, su ejercicio. Recordemos que la persona, por el hecho de ser tal, goza de una cierta dignidad que lo hace superior al resto de la creación. Desconocer esta dignidad, que es un hecho y no un derecho, implica tratar a las personas como «algo» y no como «alguien». Ni el bien de la mayoría, o incluso el bien colectivo, autorizan a lesionar los derechos inherentes de las personas. En otras palabras, el Estado debe respetar siempre los derechos humanos. Ni la vida, ni la libertad, ni la intimidad, ni ningún otro derecho que emane del hombre por ser tal, puede ser desconocido por el Estado.

Sin embargo, cabe advertir que estos derechos no son absolutos. De este modo, existe la posibilidad de privar el ejercicio de la libertad, teniendo como único límite la no violación de la dignidad de la persona. De esta forma, el derecho a la libertad de movimiento puede ser limitado si, producto de una sentencia firme y ejecutoriada, el sujeto es condenado con una pena privativa de libertad como la cárcel. La vida puede ser quitada en caso de legítima defensa o de guerra y la intimidad es violada, por ejemplo, al intervenir teléfonos de narcotraficantes por orden judicial. Todos estos casos de estricta excepción demuestran que los derechos humanos, —que el Estado debe respetar— no son absolutos. Además, existen otras privaciones extraordinarias, que se dan bajo circunstancias extraordinarias. Por ejemplo, frente a una guerra civil, el estado de sitio es un medio legítimo de privación de la libertad.

Jaime Guzmán E. se refería a los derechos fundamentales del hombre, distinguiendo entre los que efectivamente podían considerarse como tales y aquellos que, si bien los ordenamientos jurídicos consideran, en estricto rigor no corresponden a derechos humanos.

En el primer grupo están aquellos que, para su ejercicio, sólo se requiere el respeto del resto de las personas, tal es el caso del derecho a la vida, a la integridad física, a la honra, etc.; aquellos que arrancan de la propia naturaleza del hombre. En el segundo grupo se encuentran todos los que requieren algo más que el mero respeto de terceros, demandando una posición activa por parte del Estado o de la sociedad. En este sentido, se debiera hablar sólo de aspiraciones sociales. Ejemplos son el acceso a la salud, educación, vivienda, etc.

De lo anterior emana una de las principales críticas que se le hace a la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Por una parte, olvida ciertos derechos inalienables como el derecho a la vida del que está por nacer y, por otro, incorpora como tales ciertas aspiraciones o pretensiones sociales.

Todos los derechos humanos no poseen igual jerarquía entre sí. Existen niveles que le otorgan importancia a unos respecto de otros, aun cuando dichos niveles no permiten formular una escala rígida y concreta al respecto, pero resulta indiscutible que, por ejemplo, el derecho a la vida, en principio, prevalece sobre los demás, desde el momento que representa la base para disfrutar el resto. De igual modo, el derecho a la integridad física y física, estrechamente vinculado a la libertad de conciencia, parece acompañar inmediatamente a la vida en jerarquía, al constituir la base para la subsistencia digna del hombre como un ser racional y libre. El derecho a la seguridad personal surge aquí como una prolongación directa del derecho a la integridad psíquica y física. Asimismo, el derecho a constituir una familia y a educar a los hijos es más relevante que el derecho de asociación. El derecho a la libertad personal y no ser privado arbitrariamente de ella alcanza un nivel superior al derecho de reunión, etc.

La jerarquización debe estimar niveles en cada derecho. Así, por ejemplo, si bien la libertad personal puede considerarse más fundamental que el derecho de reunión, ello no siempre sucederá de forma categórica. Entre un grado leve de restricciones a la libertad personal (que, por ejemplo, limitase las migraciones a determinadas zonas del territorio) y un nivel agudo de limitaciones al derecho de reunión (que, por ejemplo, dificultase el desarrollo ordinario de la vida familiar, de amistad, o de trabajo), este último podría juzgarse más grave y prioritario frente al primero. Por eso, es menester aclarar que no se trata de establecer un orden jerárquico rígido entre los derechos, sino reconocer que las diferentes jerarquías de cada uno de ellos dependen de una evaluación jerárquica, en virtud de cada circunstancia y conforme a un criterio prudencial.

Entender la jerarquización que existe entre los distintos niveles o manifestaciones de los diferentes derechos, resulta fundamental para una correcta orientación del tema, con real rigor conceptual y, sobre todo, con un necesario realismo práctico.

-

PREGUNTAS PARA REFLEXIONAR CAP. II

- *Si el hombre es libre, ¿puede renunciar a sus derechos fundamentales?*
- *Si para alcanzar el Bien Común es necesario el sacrificio de los derechos de una persona, ¿es lícito disponer de esos derechos?*
- *¿Es lícito que un embarazo producido por violación sea interrumpido a través de un aborto?*
- *¿Qué significa que el hombre trascienda?*

CAPÍTULO III: MATRIMONIO Y FAMILIA

El matrimonio es la unión estable entre un hombre y una mujer. Su reconocimiento por parte de Estado y protección jurídica se justifica en su apertura a la fecundidad y al rol insustituible de los padres como los primeros y principales educadores de sus hijos.

La familia, institución fundamental de la sociedad que se funda en el matrimonio, es el lugar apropiado para recibir, acoger y potenciar el desarrollo de la dimensión social y la valoración incondicional de la persona y su dignidad. Por eso, es un vínculo moral, no meramente emocional.

En este capítulo repasamos los elementos que componen la institución matrimonial y familiar, así como también su importancia para la sociedad y el ser humano.

1
MATRIMONIO

En la especie humana hay separación de sexos y diferenciación morfológica entre hombre y mujer. Esta dimensión diferenciada se da sobre un sustrato primero y sustancial: ser persona. Por eso, hombre y mujer son iguales en dignidad y derechos. No obstante, son diferentes en una de las dimensiones de su carácter como personas: el sexual.

La persona obra a través de las características propias de sus dimensiones, incluida la sexual. Hombre y mujer son complementarios y atrayentes entre sí. El fin de esta atracción y complementariedad es la fecundidad (no es el único, pero sí es el más básico y necesario).

Esa complementariedad explica la sociabilidad natural, y ello se expresa en la relación hombre-mujer de las siguientes maneras:
- Atracción y complementariedad (comunidad conyugal).
- Fecundidad (comunidad-familia, cuando son "uno").
- Proyección de la familia en la sociedad (comunidad civil).

Como se ve, el hombre genera vínculos muy estables, con efectos sociales inmediatos. No da lo mismo definir una u otra forma de diálogo sexual.

a) Amor humano

El amor es un movimiento radical de la voluntad hacia un bien, previamente conocido, con el cual quiere unirse. Mientras más elevado el objeto del amor, mayor dignidad de ese amor.

Lo propio del amor conyugal es la diferenciación sexual, entonces el objeto de ese amor es la persona del otro –hombre o mujer– precisamente en cuanto es hombre o mujer, y porque es tal. Es decir, se ama a la persona, con su modalización sexual y a través de ella. Por eso, la unión conyugal es la unión en sus naturalezas, modalizadas diversa y complementariamente.

Por tanto, lo que hace conyugal a ese amor es su objeto: la virilidad o feminidad de la persona del otro. Dicho de otra manera: la virilidad o feminidad son el bien a través del cual se ama a la persona del otro. Finalmente, lo amado es la virilidad o feminidad personales con todas sus potencialidades y dimensiones reales y naturales.

Por eso, no es amor conyugal:
- El amor opaco: porque niega la fecundidad.
- El amor platónico: ama a una virilidad o feminidad idealizada.
- La homosexualidad: no ama a un otro sexualmente diferente y complementario.
- El amor carnal: no toma en cuenta la persona del otro.

b) Compromiso

No hay entrega con un mero pensamiento, deseo o inclinación. Es la voluntad racional, y no la pasión, la llamada a pronunciarse. Por eso podríamos definir el amor conyugal como una decisión reflexiva y libre de la voluntad por la que el instinto, los sentimientos o la voluntad espontáneos se asumen y se comprometen conscientemente a unirse a otro, sexualmente diverso y complementario, para procurar su bien.

El darse es gratuito, y significa que la virilidad y la feminidad ya no les pertenecen, sino que son del otro. Por eso, al momento de casarse se reciben el uno al otro como esposos (se casan ellos, no el oficiante), uniendo sus naturalezas en lo conyugable. La gratuidad originaria es ahora una exigencia de justicia, es deuda de amor.

Llegado a este punto, es necesario definir el concepto de matrimonio. Es la unión (no un pacto, sino vínculo) marital (conyugal) de un hombre y una mujer con legitimidad (sin impedimentos), que origina una comunidad indivisible de vida (unidad y perpetuidad).

c) Características del matrimonio

- Unidad: uno con una, formando una unidad familiar. Sólo esa característica cumple con el fin de procreación y ayuda mutua. Las uniones del mismo sexo no tienen hijos y son muy inestables. Las uniones poligámicas confunden la paternidad y eliminan la ayuda mutua, porque la unión se transforma en competencia.
- Indisolubilidad: es imprescindible para la buena educación de los hijos y la ayuda mutua desinteresada (si te ayuda sólo mientras le gustas no sirve mucho), pero no se puede abusar de esa seguridad.
- Relaciones entre los fines del matrimonio: mutua ayuda, procreación y educación de los hijos.

Con respecto a este punto, los hijos cooperan con el apoyo mutuo de dos maneras:
- Porque nada une más que la tarea común. Si no pueden tener hijos, unirá el deseo mutuo no cumplido, llevado con la tranquilidad de haberlo intentado.
- Porque su presencia hace madurar a las personas que se ven con esa responsabilidad.

El apoyo mutuo colabora con la procreación, porque da la seguridad necesaria para asumir esa responsabilidad compartida y no dejada a la suerte de uno sólo. Si el amor es de mero placer, no se querrán hijos, y si llegan, se los querrá de la misma manera: utilitaria y posesivamente.

Los dos primeros fines colaboran con el tercero, porque el deseo de manifestar el amor une a la pareja y la lleva, consecuencialmente, a querer tener hijos.

Es importante señalar que estos fines se armonizan perfectamente, pero siempre y cuando cada uno ocupe su lugar en la escala jerárquica que los une. Igualmente, se comprende que el tercero es medio, no fin. Asimismo, los otros se requieren mutuamente, no se puede querer uno en perjuicio del otro. Así como los derechos humanos surgen de la exigencia de cumplir ciertos fines, los fines de la familia hacen que de sus características y fines surjan derechos correlativos.

Por eso se exige fidelidad conyugal, porque el cumplimiento de los fines no siempre irá acompañado de las ganas naturales para llevarlos a cabo. El matrimonio *in fieri* (celebrado) es causa del matrimonio *in facto esse* (la vida conyugal subsecuente), son dos momentos diferentes. Si fuesen una sola cosa, el matrimonio sería el consentimiento sostenido, y mientras éste dure.

La proporción entre causa y efecto es plena, porque:
- La decisión es libre
- De una entrega real y plena entre varón y mujer
- Para hacerse co-poseedores mutuos
- De manera exclusiva (uno con una)
- Perpetua
- Abierta a la fecundidad
- Y al hogar —ambiente— necesario para ello.

d) Paternidad responsable

Tener hijos es una obligación, ese el primer requisito para una paternidad responsable. El número es un asunto prudencial que se resolverá entre los esposos en función de sus circunstancias particulares. En concreto, el valor de una nueva vida siempre será superior a otros valores materiales a los que se renuncia por aceptar esa nueva vida.

Cuando se ha tomado la decisión de tener hijos, hay que poner los medios naturales para ello. Si no resulta, se pondrán los medios artificiales lícitos (que no reemplacen los medios de la naturaleza para traer hijos al mundo).

Lo mismo ocurrirá al revés: si no se quiere traer hijos al mundo, se hará respetando el ciclo fértil de la mujer.

2
FAMILIA

La familia siempre ha existido. De diversas maneras, aparece continuamente en las diferentes sociedades humanas. No obstante, jamás se ha señalado que la familia sea una de las variadas formas que el hombre eligió para organizar la convivencia y multiplicar la especie; ni se ha llegado a ella mediante intentos graduales de dar con una forma de cumplir con dichos fines, a fuerza de ensayo y error. La atracción natural entre el hombre y la mujer los ha llevado a convivir juntos, aún antes de reunirse en la comunidad política.

Sin embargo, no siempre ha sido como la conocemos en la actualidad. La familia ha estado inserta en el desarrollo social y no ha sido inmune a las diferentes modas y corrientes culturales de las diversas épocas.

a) Historia de la familia

En la antigua Grecia, *oikos* (casa) y *oiketat* (personas sujetas al señor de la casa, como la mujer, hijos y esclavos) era la comunidad constituida naturalmente para la satisfacción de las necesidades cotidianas.

Por su parte, en Roma primero se designaba los bienes de la comunidad y, después, se incluyó a las personas. La relación de familia se identificó con el concepto de *potestas* o poder socialmente reconocido (*manus*, sobre la mujer; *patria potestas*, sobre los hijos; *dominica potestas* sobre los esclavos; y *mancipium* sobre los ciudadanos serviles).

Luego, en la época preindustrial, la familia fue el contexto social más importante, pues era lugar de residencia y la unidad crucial de producción. Esto último comprendía que era una unidad económica autosuficiente, porque producía lo necesario para su sustento diario. Igualmente, no sufría interferencia de los gobiernos ni de la burocracia. Cumplía roles de bienestar y control social: criaba y educaba a sus hijos, producía los bienes básicos y cuidaba a enfermos y ancianos. Por consiguiente, marido y mujer trabajaban conjuntamente en la casa y en el campo; los padres estaban más involucrados en el día a día de sus hijos y se hacían cargo completamente de su educación moral.

Posteriormente, en la era de la industrialización, se separó el lugar de trabajo y el del hogar. Por tanto, se distinguen más claramente el ámbito público (trabajo) del privado (familia). De hecho, en el siglo XIX, el matrimonio goza de sólido prestigio social y es el lugar adecuado para el ejercicio de la sexualidad, la procreación y crianza de los hijos.

No obstante, hubo un cambio radical, pues se vincularon al concepto de familia tres elementos nuevos: la autonomía individual, el sexo y la clase social. Por tanto, el concepto de amor comienza a concentrarse en su ideal romántico, valorándose más el sentimiento y la atracción sexual.

Por otro lado, en el ámbito político se comienza a discutir qué autoridad debía ser competente para regular el matrimonio y la familia. En consecuencia, hacia fines del siglo XVIII comienza a trasladarse la competencia desde la Iglesia al Estado.

Por su parte, los filósofos y pensadores ilustrados comenzaron a ver en el matrimonio sólo un contrato (aunque indisoluble y entre personas de diferente sexo), distinguiéndolo del sacramento propio de la religión católica. Esta idea de contrato es la puerta de entrada de los cambios más decisivos que experimentará la familia, especialmente en Europa.

Posteriormente, la idea de la igualdad de sexos —que mutará en el concepto de «género»— es otro detonante de cambio del concepto de familia. El matrimonio comenzó a verse como la institucionalización de la opresión y primacía del hombre sobre la mujer. Por otro lado, para las leyes, el hombre era el jefe de familia, administrador de los bienes, responsable de la mantención de la prole y detentador de la autoridad final.

Simone de Beauvoir es un buen ejemplo de la sistematización de las bases de la ideología francesa, ya que denuncia patrones de comportamiento arraigados en la sociedad de su tiempo —y mantenidos en la historia—, discriminatorios para la mujer. Su tesis apunta a que, debido a su sexo biológico, a la mujer se le asignan roles y papeles secundarios que la someterían frente al hombre.

Igualmente, Herbert Marcuse, en plena agitación social y cultural de los 60 (incluso antes) ya postulaba una síntesis de los postulados de Marx y Freud, al sostener un lazo entre una supuesta represión sexual y la alineación económica-social.

Finalmente, en el plano científico, el racionalismo positivista veía, en el desarrollo de la técnica, la clave del progreso. La sociedad se estructurará dejando progresivamente lo religioso —y lo moral— de lado. Surge así, un secularismo que enarbola las banderas de la autonomía ética, el utilitarismo práctico y el hedonismo como sistema de vida.

Conviene detenerse brevemente en la Revolución del Mayo Francés de 1968. Se observaba una sociedad en la que los jóvenes critican la herencia cultural, reclaman libertad total y cambios en los estilos de vida; mientras se desarrolla una revolución sexual. De hecho, es en esta década cuando surge la píldora anticonceptiva femenina. Este hito provoca, directa o indirectamente, una nueva crisis familiar por la separación de sexualidad y reproducción, vinculada al matrimonio. Por tanto, comienza a asentarse la creencia de que la desinhibición sexual era clave en la autorrealización personal.

Las relaciones sexuales prematrimoniales aumentaron considerablemente, pues el placer sexual fue visto como un bien desprovisto de finalidad. Por consiguiente, es posible entender que en la década de los 70 haya comenzado el fenómeno de la convivencia como nueva forma de organización familiar.

En consecuencia, se entiende a la libertad ya no como medio, sino como un fin en sí mismo, y las instituciones pierden sentido. ¿Para qué la indisolubilidad matrimonial, si coarta la propia autonomía? ¿Por qué un solo tipo de familia, si en los hechos puede haber otros?

Dicho de otro modo: con la idea de amor como puro sentimiento (romántico y libre) se le exigió al matrimonio algo que no puede dar: ser fuente de toda felicidad. Así, aumentaron sostenidamente las tasas de divorcio en todos los países que legislaron al respecto. Y hoy se le asigna al matrimonio una imagen de compromiso dificilísimo y azaroso. Esta situación ha tenido grandes efectos: retraso de la edad para contraerlo (se quiere seguridad psicológica y económica) y, una vez contraído, retraso y disminución del número de hijos; reducción del tamaño de las familias y el envejecimiento poblacional (crisis de la natalidad y aumento de las expectativas de vida).

Por otro lado, encontramos factores de carácter más positivo: la incorporación creciente de la mujer a la educación superior y al mundo laboral; una sociedad complejizada, que aumenta el promedio de años de estudio; el desarrollo de la medicina, disminuyendo espectacularmente las tasas de mortalidad infantil y la de mujeres en edad fecunda.

Sin embargo, las técnicas de reproducción asistida han configurado “diferentes tipos de familia”, contribuyendo decisivamente a ver a los hijos como un derecho más que un don, con la consiguiente relativización del valor de la vida.

b) Reflexiones

A propósito de lo recién señalado, es dable sostener que la familia no ha cambiado de manera espontánea o natural. Ella acusa los golpes que las modas ideológicas han querido propinarle en cada época, pero la base natural sobre la que se asienta le ha permitido adaptarse y sortear con éxito dichos embates.

No es casualidad que la familia matrimonial siga siendo el ideal de la sociedad occidental y, según todas las encuestas, la principal fuente de felicidad para la inmensa mayoría de las personas.

¿Cuáles son los desafíos para cada uno de estos cambios? Entre otros, los siguientes:

- Volver a considerar como absoluto el valor de la vida germinal.
- Reconocer a los hijos como un regalo y no como un derecho.
- Reconocer que esos hijos necesitan, antes que bienes materiales, un padre y una madre presentes.
- Considerar que, así como las mujeres contribuyen con ingresos al trabajar fuera de la casa, a los hombres también les toca aliviar la carga de las tareas domésticas, asumiéndolas como propias.
- Repensar en la población mayor –los abuelos– como importantes agentes educativos, sobre todo cuando los padres están menos tiempo en el hogar.

Imágen Canva

Características esenciales de la familia cristiana occidental		**Exigencias de esas características**
Uno y una que viven juntos	Requisitos biológicos	1. Heterosexualidad 2. Monogamia
	Requisitos económicos	1. Comunidad de residencia 2. Comunidad económica
En entrega recíproca para siempre	Requisitos psicológicos	1. Libre elección 2. Fundación matrimonial 3. Voluntad continuada de indisolubilidad 4. Pautas familiares y sociales
	Requisitos psicosociales	1. Fidelidad 2. Comunicación íntima 3. Cooperación en las tareas de la familia 4. Manejo de tensiones
Para amarse, ayudarse y tener hijos, educándolos	Requisitos de finalidad	1. Satisfacción sexual recíproca 2. Amor y ayuda mutuos 3. Procreación 4. Crianza y socialización de los hijos
Unidos públicamente	Requisitos sociales	1. Contrato público 2. Efectos civiles
De forma sacramental	Requisitos religiosos	1. Boda religiosa 2. Efectos religiosos

3
VALOR DEL MATRIMONIO Y LA FAMILIA

Para la persona:
- Valora la dignidad intrínseca de la persona.
- Enseña a concretar la vocación al amor.
- Es un refugio emocional y factor de protección social en primera instancia.

Para la sociedad:
- Recambio y cohesión generacional.
- Educación de los hijos: crianza y educación.
- Transmisión cultural: creencias y valores.
- Socialización: instrucción de conocimientos y habilidades
- Es unidad económica y de producción.

Por todo esto, es deber del Estado respetar la configuración natural de la familia, dando derechos acordes a sus fines propios. Las políticas públicas deben promover el bien de la familia en su integridad.

a) Familia y economía

El término «economía» —del griego *oikos* (casa) y *nomos* (administración)— puede definirse como gestión o administración de la casa. Los factores constitutivos de la economía (propiedad privada, trabajo, distribución, consumo y ahorro) sólo pueden desarrollarse por y para la familia.

La propiedad es un derecho fundamental por cuatro motivos:
- Los bienes son una prolongación de nuestra personalidad.
- Conviene para el cuidado y preservación de las cosas.
- Es una de las garantías para ejercer la libertad.
- La conservación, desarrollo y perfeccionamiento de la persona y de su familia exigen la tenencia de ciertos bienes en forma exclusiva (vivienda, vestuario, alimentación, etc.).

La familia tiene capacidad de producir «bienestar social», entendido como el resultado final de la conjunción de factores materiales, económicos y sociales que sitúan a los individuos en posiciones de comodidad.

Y lo hace de las siguientes maneras, por lo menos:
- Cuidando y educando a los niños, directa e indirectamente.
- Financiando la educación y formación de los jóvenes.
- Facilitando la estabilidad psicológica y social a los individuos.
- Atendiendo a disminuidos físicos y psíquicos.
- Cuidando enfermos.
- Atendiendo a ancianos.
- Dando apoyo financiero para compra de vivienda y salida hacia el emparejamiento.
- Dando apoyo material y emocional ante el desempleo (juvenil y prejubilaciones).

b) Familia y trabajo

El hombre está hecho para amar. La familia es el lugar donde más propiamente se ama; y el trabajo es una de las manifestaciones más sublimes de amor. Entenderemos por trabajo el acto de trabajar y la obra realizada, toda actividad por la cual el hombre transforma lo dado para mejorarlo en beneficio propio y de los demás. No puede haber desconexión entre el trabajo y las demás acciones propias de la vida del hombre.

No todo el tiempo le pertenece al trabajo. Una parte importante del tiempo es para la familia. Pues, el bien de los cónyuges y de los hijos necesita tiempo, y en familia, la calidad supone cantidad.

c) Familia y educación

El ser humano tiene una dignidad intrínseca por el solo hecho de ser persona. Esa dignidad exige darle lo que se merece: amor. Una de las formas más elevadas de amar es educar (promover la excelencia humana). El único lugar "diseñado" para tratar a la persona según su dignidad intrínseca es la familia. Y los padres, que son los que más aman, son los que más, y primero, educan. Y todo ambiente educativo lo será más y mejor en la medida en que más y mejor se ame.

¿Cuál es el fundamento? La dependencia natural de los hijos respecto de sus padres, y el amor espontáneo, luego ético, y voluntario. La naturaleza dota a los hijos de la correspondiente docilidad, espontánea.

No obstante, es posible observar graves obstáculos:
- La abdicación de los padres de su derecho-deber educativo.
- La invasión del Estado que se arroga casi en exclusiva la misión educativa.

¿Quién ayuda a quién?
- El colegio no sólo instruye: también educa y por eso se implica en el ámbito familiar.
- La relación de confianza y la autoridad delegada.
- Cuando los padres ignoran su rol educativo, el profesor asume una doble tarea.

La escuela surgió para la familia, como una institución subsidiaria y complementaria de la misma. La familia tiene el derecho a elegir una escuela conforme a sus convicciones. Por consiguiente, los poderes públicos tienen el deber de garantizar tal derecho y asegurar las condiciones para poder ejercerlo. Los padres deben participar en la vida de la escuela, velando porque la formación recibida no se aleje del proyecto educativo de origen.

Es ilegítimo que el Estado ponga trabas al surgimiento de proyectos educativos privados, o los ahogue con una minuciosa legislación que impone planes de estudio, libros o materias con orientaciones que no siempre corresponden a una visión justa de la persona y la sociedad. En consecuencia, el Estado no sólo debe tolerar los proyectos educativos privados, sino también debe ayudarlos a realizar adecuadamente su cometido.

-

PREGUNTAS PARA REFLEXIONAR CAP. III

- *¿Por qué el matrimonio es entre un hombre y una mujer?*
- *¿Cómo podemos explicar el aumento de relaciones que evaden el compromiso y el matrimonio?*
- *¿Cuál es el valor de la familia?*

Imágen Canva

CAPÍTULO IV:
PRINCIPIOS SOBRE LA SOCIEDAD

En este capítulo haremos un análisis acerca de la sociedad. Intentaremos responder a la interrogante sobre su composición y también sobre la razón por la cual nos asociamos.

Parte central de nuestro análisis se concentrará en los llamados «cuerpos intermedios», que se ubican entre la familia y el Estado, y en dos principios estrechamente relacionados entre sí; que explican la relación entre el hombre, la familia, el Estado y los demás cuerpos intermedios. Estos son los principios de «autonomía» y «subsidiariedad».

Es importante advertir que los contenidos de este capítulo son el eje central de la Doctrina Social de la Iglesia y del gremialismo. Es por ello que será fundamental el pensamiento de los primeros Papas que trataron este tema: León XIII (1878-1903), San Pío X (1903- 1914), Benedicto XV (1914-1922), Pío XI (1922-1939) y Pío XII (1939-1958).

Empezaremos, pues, intentando explicar de qué está compuesta la sociedad.

1
DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DE SOCIEDAD

En la tierra coexisten diversos seres: cosas inertes, microorganismos, vegetales, animales y seres humanos. De estos seres, sólo las personas tienen conciencia. Los animales, por ejemplo, obran por instinto. En otras palabras, todos coexisten, pero sólo el hombre coexiste conscientemente.

El hombre es un ser libre y racional que requiere de otros hombres para alcanzar sus fines. Si un hombre quiere aprender a leer, es necesario que alguien le enseñe; si quiere formar una familia, va a necesitar una persona del sexo opuesto para ello.

Por tanto, el hombre es social por naturaleza, por eso la sociedad es el ambiente natural de las personas y ella surge de la libertad humana. Es el gran medio para la realización de todos sus fines. La sociedad emana de la relación de las personas que la integran, sin embargo, no toda relación es una sociedad. La sociedad, que está configurada por una pluralidad de personas, para que sea tal, tiende a un fin objetivamente común, a través del concurso mancomunado de las personas; que a la vez es producto de la razón y de la voluntad de ellas. Por eso, es en sociedad que el hombre logra desarrollarse íntegramente de acuerdo con su naturaleza, pues en ella alcanza a ejercer su libertad y cualidades.

De este modo, es fácil notar que el hombre, para lograr sus fines, debe vivir en comunicación con otros hombres, es decir, en sociedad. Por ello, don Enrique Evans de la Cuadra dice que por sociedad entendemos “un conjunto de personas que a través de todo orden de relaciones persiguen un fin común, el cual no es factible por vía individual”.

2
VALOR DE LA TRADICIÓN Y LA CULTURA

Las relaciones que se dan en sociedad y que implican un esfuerzo de cooperación entre sus miembros para alcanzar el fin común buscado, generan un patrimonio de conocimientos, costumbres y valores que se traspasan generacionalmente entre sus miembros; dicho patrimonio es la tradición. Por tanto, la tradición es fundamental para la inserción del hombre al cuerpo social. Pero, además, la tradición le ayuda al hombre a comprender y aprender de su pasado y los elementos valiosos que se pueden rescatar de él. También le es útil para comprender que los diferentes elementos que la conforman en cada cultura fundamentan válidamente sus orígenes.

Por esto es que consideramos que la tradición, o el respeto y consideración hacia esta, es una forma, no sólo para formarse y reconocerse como sujeto social, sino, además —y anterior incluso— para potenciar la naturaleza humana, por cuanto le permite al ser humano reconocerse como sujeto histórico y también comprender su condición de estar entre el pasar y la eternidad.

En ese sentido, la posibilidad de acceder a contemplar su dimensión trascendente y a conocer las verdades esenciales que demuestran el origen y naturaleza de su existencia, se debe precisamente al cultivo y reconocimiento de las tradiciones del pensamiento occidental. La tradición admite, por tanto, la posibilidad de encontrar —por medio del diálogo de las diferentes disciplinas— una verdad universal.

Por lo tanto, ninguna propuesta política o filosófica que recuse a la tradición es capaz de fundamentar debidamente la identidad de lo humano, porque lo despojará de su soporte fundamental, en el que se arraiga su ser más profundo y verdadero. No obstante, es dable observar una fuerte intención en parte del debate público de hacer creer que apelar hoy a la tradición sería un gesto nostálgico, un signo de mentalidad retrógrada, un apego innecesario a algo que va diluyéndose en el tiempo. Los pertinaces embates de la modernidad la han querido disolver en la improductividad y superarla a la vez por los alcances de la ciencia y la razón instrumental, cuestión que ha ido rompiendo muchos puentes —en lo político y lo moral— que antes nos mantenían unidos como sociedad.

Es ante esta excesiva ruptura de puentes con el pasado, que aparece la importancia no nostálgica de una recuperación inteligente del sentido de la tradición, por cuanto ésta es capaz de poner al hombre en contacto con una realidad trans-temporal. Es decir, trae al debate la discusión por la verdad, superando el nihilismo en que se ha visto enredada la *polis*. De lo contrario, corremos el riesgo de perdernos en lo meramente instrumental. Por eso la preocupación debiese estar en intentar revalorizar políticamente la tradición, para encontrar respuestas capaces de construir plataformas mínimas para la acción inmanente y trascendente de la persona que vive en sociedad. Pues, si se pierde el debate del valor de la tradición, entonces perderá todo debate ético.

Así, el respeto por el valor de la tradición se hace relevante hoy más que nunca porque es precisamente el desarraigo de las sociedades contemporáneas respecto de las tradiciones metafísicas y éticas clásicas que las constituyeron, lo que ha llevado a que los hombres actuales vivan en el desamparo del relativismo y escepticismo, que finalmente trae consigo angustia existencial. En ese sentido, cabe agregar que las diferentes discusiones en el debate público actual sobre temas morales se hacen cada vez más complejas y dificultosas, precisamente porque para poder llegar a buen puerto se hace necesario compartir algunos criterios básicos fundamentales respecto de nuestra existencia; que hoy no se dan por el hecho de que la tradición no tiene —para algunos sectores— preponderancia en la discusión.

Gracias al patrimonio de la tradición que colabora con el sostenimiento del proyecto común, se genera una cultura determinada. Así, la cultura surge del momento en que el traspaso realizado de saberes, creencias, sistema moral, lenguaje común, leyes, costumbres, etc.; se asienta como un tejido en una sociedad que no sólo los aprehende, sino además los comparte, dando fruto a una esencia que deviene en identidad y forma de vida.

De este modo, la cultura, por medio de sus diferentes expresiones (las humanidades, las técnicas, las artes), permite también desarrollar la capacidad de creación humana. En Roma, el concepto «cultura» denotaba cuidado y desarrollo del alma. Por eso, como señala Alejandro Llano, el auténtico sentido de la cultura es “el perfeccionamiento de las facultades del sujeto”.

No obstante, ciertamente la cultura va cambiando con el tiempo. Esto debiese darse por medio del mantenimiento de aquellas tradiciones que aportan al bien común y a dejar atrás aquellas que no contribuyen o que dañan la dignidad de las personas. Un reflejo de aquello es el cambio en el papel de la mujer que se ha dado en Occidente, fruto de esfuerzos por cambiar tradiciones equivocadas.

3
COMPOSICIÓN DE LA SOCIEDAD

La sociedad está compuesta, en primer lugar, de personas. No son parte de la sociedad ni las ballenas azules ni los árboles milenarios; no se les pueden otorgar derechos (que no tienen, por cierto) a un nivel que impida o estorbe a los hombres el alcanzar sus propios fines, aunque fuesen especies en peligro de extinción. Ya vimos en el capítulo pasado que el hombre goza de una dignidad que lo hace superior y señor de todo el resto de las cosas que existen y, por tanto, nada puede ser elevado en importancia por sobre las personas, pues se estaría vulnerando su dignidad. En otras palabras, las ballenas azules no son dignas de respeto: es el hombre quien se denigra a sí mismo al descuidar la creación que Dios ha puesto bajo su dominio. El resultado es el mismo, pero la razón por la cual se cuidan las ballenas azules es distinta que afirmar que ellas tienen derechos.

La razón por la cual las personas componen la sociedad debe buscarse en su naturaleza. Así, León XIII dirá que "el hombre está ordenado por la naturaleza a vivir en comunidad. El hombre no puede procurarse en la soledad todo aquello que la necesidad y la utilidad de la vida corporal exigen, como tampoco lo conducente a la perfección de su espíritu. Por esto la providencia de Dios ha dispuesto que el hombre nazca inclinado a la unión y asociación con sus semejantes, tanto doméstica como civil".

Además de las personas, en una sociedad se pueden distinguir otros dos elementos naturales, es decir, exigidos por la naturaleza del hombre. Estos son la familia y el Estado. Como enseña Pío XI: "Tres son las sociedades necesarias, distintas, pero armónicamente unidas por Dios, en el seno de las cuales nace el hombre: dos sociedades de orden natural, la familia y el Estado; la tercera, la Iglesia, de orden sobrenatural". Más adelante continúa el mismo Papa diciendo que "la familia, instituida inmediatamente por Dios para su fin específico, que es la procreación y la educación de la prole; sociedad, que por esto mismo tiene prioridad de naturaleza y, por consiguiente, prioridad de derechos respecto del Estado", pero que no asume la calidad de sociedad perfecta, "pues no posee en sí misma todos los medios necesarios para el logro perfecto de su fin propio; en cambio, el Estado es una sociedad perfecta, por tener en sí mismo todos los medios necesarios para su fin propio, que es el bien común temporal".

Acerca de la familia, Jaime Guzmán E. afirma que "es necesaria debido a la procreación de la especie y la protección que requieren los niños en su etapa infantil. El amor humano, de pareja, busca una cierta relación estable en el tiempo". Sobre el Estado profundizaremos en el siguiente capítulo.

Nos hemos referido a las personas, la familia y el Estado, pero falta todavía otro elemento constitutivo de la sociedad. Como es evidente, el hombre se agrupa en otras formas distintas de la familia y del Estado para responder a otros fines. Así, por ejemplo, si una persona tiene una buena idea de negocio, buscará a otra que tenga el dinero necesario para materializarla y se asociará con ella para poder ponerla en práctica. En otras palabras, entre la familia y el Estado hay un sinnúmero de sociedades que, precisamente por su ubicación, son denominadas «grupos, cuerpos o sociedades intermedias».

Es a través de la observación de estos cuerpos intermedios que es más fácil determinar la razón por la cual nos asociamos. ¿Por qué dos personas se asocian para poner un negocio? ¿Por qué los clubes de fútbol chilenos se asocian para formar la Asociación Nacional de Fútbol Profesional (ANFP)? ¿Por qué un grupo de estudiantes se agrupa para hacer un Centro de Alumnos? La razón para todos los casos es la misma: para alcanzar fines que por sí mismos no son capaces de alcanzar.

León XIII, en su famosa *Rerum Novarum* de 1891, recuerda que "así como el instinto natural mueve al hombre a juntarse con otros para formar la sociedad civil, así también le inclina a formar otras sociedades, particulares, pequeñas e imperfectas, en verdad, pero verdaderas sociedades. Naturalmente que entre estas sociedades y la sociedad civil median grandes diferencias a causa de sus diferentes fines próximos. El fin de la sociedad civil es universal, pues se refiere al bien común, al cual todos y cada uno de los ciudadanos tienen derechos en la debida proporción. Por esto dicha sociedad recibe el nombre de pública, pues que mediante ella se unen los hombres entre sí a fin de formar o constituir un pueblo o Estado. Por el contrario, las demás sociedades que se forman en su seno se consideran y son sociedades privadas, ya que su finalidad inmediata es el bien privado o particular de sus socios o miembros".

Por su parte, Pío XII dirá que "esta sociabilidad del hombre se concreta en ser miembro de dos sociedades necesarias, la familia y el Estado, y de otras formadas libremente. Por el hecho de pertenecer a esta sociedad, y en la debida proporción, los individuos han de tener conciencia, para acomodar a ella sus actos, de que además de sus intereses personales, existen los intereses colectivos; que junto al bien propio, está el bien común, al que todos deben cooperar, dentro del ámbito de la sociedad de que forman parte".

De lo anterior se desprende, como dice León XIII, que "estas sociedades privadas, aunque existan dentro del Estado y sean como otras tantas partes suyas, sin embargo, en general y absolutamente hablando, no las puede prohibir el Estado en cuanto a su existencia. Porque el hombre tiene derecho natural a formar tales sociedades, mientras que el Estado ha sido constituido para la defensa y no para el aniquilamiento de él; por lo tanto, si tratara de prohibir las asociaciones de los ciudadanos, obraría en contradicción consigo mismo, puesto tanto él como las asociaciones privadas nacen de un mismo principio, esto es, la natural sociabilidad del hombre".

Hasta acá, hemos visto qué compone la sociedad y la razón por la cual el hombre se asocia. Además, hemos distinguido entre la familia, los cuerpos intermedios y el Estado. Para entender mejor la relación entre estas realidades es necesario enunciar un principio fundamental, el de la «autonomía de los cuerpos intermedios».

4
PRINCIPIO DE AUTONOMÍA DE LOS CUERPOS INTERMEDIOS

Jaime Guzmán E. explica que “toda sociedad, por definición, es apta para alcanzar por sí misma su finalidad. De ahí nace el principio de las autonomías sociales, conforme al cual toda entidad intermedia entre el hombre y el Estado tiene derecho a autogobernarse, es decir, a procurar libremente la obtención de su objetivo. Ese es el marco y a la vez el límite de toda legítima autonomía: encaminarse libremente al propio fin específico, pero no a otro diferente”.

Un ejemplo: los clubes de fútbol deciden asociarse porque quieren organizar un campeonato nacional. Un club por sí solo es incapaz de organizar un campeonato oficial con ciertas reglas que obliguen a todos los equipos, por ello se asocia con los demás equipos y forman una asociación, como la ANFP en Chile.

Según el principio de autonomía de los cuerpos intermedios, la ANFP está, por definición, capacitada para alcanzar los fines por los cuales se creó: es capaz de organizar un campeonato de fútbol. Además, la ANFP tiene derecho a autogobernarse, es decir, serán los clubes que la componen los que decidirán, por ejemplo, cómo elegir a su presidente y cuánto durará en el cargo.

Sería contrario a este principio que un ente externo, por ejemplo, el Estado, se inmiscuyera en la administración de la ANFP o en la forma en que esta asociación debe actuar para conseguir sus fines. Sería ilícito, por ejemplo, que el Estado determinara cómo se elegirá la directiva de la ANFP o que fijara en doce equipos la primera división de fútbol.

Ahora bien, este límite del que habla Jaime Guzmán E. tiene dos dimensiones. Por un lado, la sociedad intermedia podrá dirigirse a su fin libremente, es decir, existe un límite para las sociedades superiores, que consiste en respetar esa libertad. Por otro lado, este cuerpo intermedio podrá dirigirse libremente a su propio fin y no a otro, es decir, que no le es lícito perseguir objetivos distintos a los que le son propios, lo que supone un límite para la misma sociedad intermedia.

Junto al de «autonomía» es importante considerar el «principio de totalidad», según el cual, la función de cada cuerpo intermedio no tiene sentido sino respecto del todo, porque participa de un mismo bien, que es el bien común. Es como el corazón, que tiene una función particular, pero que no se entiende sin la función del pulmón. ¿De qué sirve que el corazón funcione si los demás órganos ya no lo hacen? Así, podemos afirmar que la producción de zapatos no es un bien en sí mismo, sino que es un bien como parte del bien común.

Imágen Canva

Imágen Canva

5
PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD

Para Jaime Guzmán E., de lo anterior brota como consecuencia el principio de subsidiariedad. Según él, “ninguna sociedad mayor puede asumir legítimamente el campo de atribuciones o de acción de una sociedad menor, porque las sociedades mayores nacen para realizar lo que las inferiores no pueden lograr por sí mismas, y no para absorber a estas últimas. Por tanto, el Estado no puede invadir el campo propio de las autonomías de las sociedades intermedias, ni menos el que las personas individuales están en condiciones de llevar a cabo adecuadamente. De este modo, el campo legítimo de acción del Estado o de una sociedad intermedia empieza donde termina la esfera posible de acción adecuada a las sociedades intermedias menores o de los individuos particulares”.

Volvamos al ejemplo anterior para explicar el principio de subsidiariedad: la ANFP se crea para lograr fines que los propios clubes de fútbol no pueden lograr por sí mismos, por ello se asocian y juntos forman este organismo. Esto es muy importante, porque la ANFP se crea para alcanzar fines inalcanzables para los clubes en particular, no para perseguir los fines que los clubes sí pueden lograr por sí mismos. Por ello, sería ilegítimo que la ANFP se inmiscuyera en asuntos que son propios de los clubes como, por ejemplo, determinar cómo debe ser el nuevo estadio de un club o cuánto debe pagarles a sus jugadores.

Lo que venimos diciendo es fundamental: una sociedad mayor no puede asumir como propio el campo de atribuciones de una sociedad menor, principio que será central cuando expliquemos en el próximo capítulo cuál es el rol del Estado. En palabras de Pío XII: "Aquello que los individuos particulares pueden hacer por sí mismos y con sus propias fuerzas no se les debe quitar y entregar a la comunidad; principio que tiene igual valor cuando se trata de sociedades o agrupaciones menores y de orden inferior respecto de las mayores y más elevadas. Porque toda actividad social es por naturaleza subsidiaria; debe servir de sostén a los miembros del cuerpo social, y no destruirlos y absolverlos".

Sin embargo, Jaime Guzmán E. explica que existe una excepción:

> "Aplicando el mismo principio de subsidiariedad, el Estado puede asumir aquellas actividades que, aunque teóricamente podrían ser desempeñadas por los particulares (sea individualmente o agrupados), en el hecho no son llevadas a cabo satisfactoriamente por éstos. Pero para que dicha forma de acción supletoria del Estado sea legítima, es menester que concurran dos condiciones: que la autoridad estatal haya agotado los esfuerzos para que el vacío sea llenado por los particulares, y que la actividad en cuestión resulte necesaria para el bien común. Y aún en este caso, el Estado debe proseguir su estímulo a la iniciativa privada para que remedie tal vacío, ya que éste denota una falta de vitalidad del cuerpo social que conviene superar. En la medida en que lo consiga, el Estado se liberará de esa tarea de suplencia, y podrá reforzar su acción en lo que más específicamente le corresponde, que son aquellas tareas que por su naturaleza jamás podrían ser adecuadamente asumidas por los particulares, ni individualmente ni a través de las sociedades intermedias que puedan generar".

Un ejemplo: es necesario para el buen desarrollo del país que existan carreteras que unan una ciudad con otra, incluso podríamos decir que resultan indispensables para el bien común. Hace algunos años, todas las carreteras en Chile eran estatales; hoy vemos cómo la cantidad de carreteras privadas ha crecido, lo que ha redundado en una mejor calidad de estas vías.

Lo que ha ocurrido con las carreteras es una aplicación de la excepción que Jaime Guzmán E. explica: si los privados no pueden llevar a cabo cierta actividad o la llevan de modo parcial, debe entonces el Estado asumir dicha responsabilidad. Pero aun asumiendo el Estado este rol, debe la autoridad estatal dirigir sus esfuerzos para que sean los particulares los que desarrollen la actividad. Así, el Estado siempre debe intentar dar un paso al costado en las actividades que hipotéticamente pueden dirigir los privados, como sería el caso de la educación.

El respeto al «principio de subsidiariedad» representa la clave de vigencia de una sociedad auténticamente libertaria. Casi podría decirse que es el barómetro principal para medir el grado de libertad de una sociedad.

Cabe hacer presente que el respeto al principio de subsidiariedad supone la aceptación del derecho de propiedad privada y de la libre iniciativa en el campo económico. Como es obvio, estos derechos no siempre se han respetado. Más aún, en Chile dichos principios fueron abiertamente desconocidos a fines de los años 60 y principios de los 70.

En efecto, la extrema politización (es decir, la violación del principio de subsidiariedad) en las universidades y otros cuerpos intermedios durante este período, inspiraron a un joven Jaime Guzmán a fundar un movimiento que defendiera estos principios de «autonomía» y «subsidiariedad» cuando parecía que pocos los compartían. A esta doctrina de libertad la bautizó como «gremialismo» y como «Movimiento Gremial» a la asociación formada en la Universidad Católica.

Así las cosas, el gremialismo postula que el ordenamiento social debe basarse en que las sociedades intermedias entre el hombre y el Estado, libremente generadas y conducidas por sus integrantes, cumplan con la finalidad propia y específica de cada una de ellas. De este modo, los principios del gremialismo pueden resumirse en los siguientes:

- Toda agrupación humana —principalmente el Estado— debe estar al servicio de la persona.
- El ser humano tiende por naturaleza a asociarse para alcanzar su propio desarrollo y perfección. Los fines específicos de las instituciones humanas pueden determinarse objetivamente, sin necesidad de ideología alguna y sólo teniendo a la vista sus características y naturaleza peculiar.
- Toda sociedad, por definición, es apta para alcanzar por sí misma su finalidad propia y objetiva: autonomía social.
- Los partidos o movimientos políticos deben situar su acción en la conducción del Estado, por lo que deben respetar el principio de subsidiariedad.

El gremialismo sigue vigente ya que no inventa nada, sino que reconoce ciertos principios que, por ser inherentes al hombre y a la sociedad, son inmutables en el tiempo.

Ya lo decía Pío XI al celebrar los 40 años de la *Rerum Novarum*, cuando el principio de subsidiariedad era vulnerado en diversos puntos del planeta:

> "Sigue en pie y firme en la filosofía social aquel importantísimo principio que ni puede ser suprimido ni tampoco alterado: como es ilícito quitar a los individuos y darlo a la comunidad lo que ellos puede realizar con su propio esfuerzo o iniciativa e industria, del mismo modo que es injusto y al mismo tiempo de grave perjuicio y perturbador para el recto orden social quitar a las comunidades menores o inferiores lo que ellas pueden hacer y procurar, para confiarlo a una sociedad mayor y más elevada, ya que toda acción de la sociedad debe, por su propia fuerza y naturaleza, prestar ayuda o auxilio a los miembros del cuerpo social, pero nunca destruirlos y absolverlos".

En la misma línea, Pío XII enseña que, "el Estado ha de saber permanecer dentro de los límites de su función subsidiaria de la iniciativa privada, secundarla, y según sean las necesidades ayudarla, pero no sustituirla cuando ella puede actuar y ser de utilidad y de éxito".

De este modo, queda establecida la forma en que deben desarrollarse los distintos cuerpos que componen la sociedad.

-

PREGUNTAS PARA REFLEXIONAR CAP. IV

- *¿Qué entidades que hoy controla el Estado deberían pasar a manos de privados en virtud del Principio de Subsidiariedad?*
- *¿Cuál es la diferencia entre el Principio de Autonomía de los Cuerpos Intermedios y el de Subsidiariedad?*
- *¿Puede un partido político participar en política universitaria?*
- *¿Puede el miembro de un partido político participar en política universitaria?*
- *¿Qué cosas corresponden sólo al Estado y, por tanto, no son susceptibles de ser desarrolladas por los particulares?*

Imágen Canva

CAPÍTULO V:
PRINCIPIOS SOBRE EL ESTADO

Hasta ahora hemos visto algunos principios sobre la sociedad, enunciando principalmente los de «autonomía» y «subsidiariedad». Como puede apreciarse, estos principios afectan a todos los entes que conforman la sociedad: a las personas, las familias, los cuerpos intermedios y, muy especialmente, al Estado; ya que este es el más proclive a caer en la tentación de vulnerar libertades y de asumir roles que le son impropios.

A continuación, veremos cómo son aplicables al Estado los principios ya estudiados, y veremos cuál ha de ser su fin propio y específico; fin que sólo corresponde al Estado que, como enunciamos, es sociedad necesaria y perfecta en el orden natural.

1
EL ESTADO, SUS FUNCIONES Y SU FIN ÚLTIMO

Hemos visto que los hombres se agrupan por una razón: alcanzar ciertos fines que por sí mismos no son capaces de conseguir. Como dice Jaime Guzmán E.:

> "...los hombres se agrupan para satisfacer necesidades y aspiraciones que no pueden lograr por sí solos, y forman para ello una primera sociedad necesaria: la familia. Pero verifican que la familia no les permite la plena realización intelectual y social; luego, forman otras sociedades voluntarias, con finalidades diferentes, de diverso género y naturaleza, con el propósito de satisfacer algún fin específico o parcial, lo que los liga con otras personas que también buscan ese mismo fin específico, parcial. Surgen, así, múltiples organizaciones de índole vecinal, territorial, etc., que unen a las personas por sus actividades, afinidades o intereses. Pero como aun así no alcanzan a satisfacer sus fines plenamente, se agrupan y constituyen el Estado".

Ahora bien, dijimos anteriormente que las personas se asocian para alcanzar fines que por sí mismas no son capaces de alcanzar, dando existencia a las llamadas «sociedades intermedias». Estas sociedades muchas veces también se asocian entre sí; son ejemplos en Chile el Consejo de Rectores o de la ANFP, que son sociedades mayores a las universidades o a los clubes de fútbol individualmente considerados. Por último, es fácil constatar que la sociedad mayor es el Estado, que reúne a todas las personas y a todos los cuerpos intermedios.

En palabras de Jacques Maritain: "El Estado es una sociedad de sociedades". Es decir, la sociedad es el todo del cuerpo político, mientras que el Estado es una parte de aquel todo. Es una parte de la sociedad y desarrolla ciertas funciones connaturales a partir de una serie de instituciones que cumplen funciones especializadas, desde hacer cumplir la ley y el orden público hasta administrar los asuntos públicos a favor de la sociedad toda.

En ese sentido, si bien está habilitado para ejercer poder y, por tanto, goza de una autoridad superior, jamás puede entenderse al Estado como un ente superior a las demás partes de la sociedad, ni menos considerarlo como algo absoluto que cubra o absorba toda la sociedad; pues dicha visión es contraria a los principios de Ley Natural (y a los democráticos), dañando profundamente a diferentes sociedades con la irrupción de regímenes totalitarios.

El Estado es una sociedad, pero no la única. Es soberanamente independiente y se distingue de todas las demás sociedades en cuanto es perfecta, pues goza de todos los componentes para que todos sus miembros alcancen su realización. Entonces, el Estado, como una sociedad que es parte de la sociedad toda, está al servicio de la persona y de la sociedad; no al revés. La dignidad de la cual está revestida la persona es lo que hace que ella sea superior al Estado, y porque es superior al Estado es que éste debe estar al servicio de aquella.

Repitiendo lo señalado por Pío XI: "Tres son las sociedades necesarias, distintas, pero armónicamente unidas por Dios, en el seno de las cuales nace el hombre: dos sociedades de orden natural, la familia y el Estado; la tercera, la Iglesia, de orden sobrenatural". Más adelante, continúa el mismo Papa diciendo que "el Estado es una sociedad perfecta, por tener en sí mismo todos los medios necesarios para su fin propio, que es el bien común temporal".

En el capítulo pasado explicamos que, en virtud del «principio de subsidiariedad», una sociedad mayor no debe perseguir los fines que corresponden a una sociedad menor. En lo que aquí nos interesa, el principio se traduce en que el Estado no debe hacer por sí mismo aquello que es competencia de los privados, y que si los privados no pueden hacerse cargo satisfactoriamente de algún servicio (como ocurría antes con las autopistas en Chile, por ejemplo), el Estado debe tomar dicha responsabilidad temporalmente.

Ahora bien, supongamos que los privados logran desarrollar todas las actividades satisfactoriamente, ¿debería en ese caso desaparecer el Estado? Dicho de otro modo, ¿tiene el Estado algún rol inherente, exclusivo y excluyente al que no estén llamados los privados?

Es evidente que el primer rol del Estado es subsidiario, pero también hay ciertas funciones que son connaturales al Estado y que Jaime Guzmán E. describe como "las que, por su naturaleza misma, jamás podrían ser asumidas adecuadamente por un grupo de particulares, y que conllevan la representación de la comunidad toda: defensa nacional, relaciones exteriores, dictación de leyes generales que regulen la convivencia jurídica necesaria entre quienes integran un Estado, aplicación de tales leyes a través de la administración de justicia".

En otras palabras, podemos decir que el Estado tiene aquello que llamamos «funciones connaturales» por un lado y «funciones subsidiarias» por otro. Se ha dicho que las «funciones connaturales» son la defensa nacional, el orden interno, las relaciones exteriores, la administración de justicia, legislar y ciertas obras públicas. Por su parte, las «funciones subsidiarias» son aquellas que por su naturaleza corresponden a los privados, pero que, concurriendo determinados requisitos, las realiza el Estado.

Estos requisitos son:

- Que se trate de una actividad necesaria para el «bien común».
- Que los particulares no puedan o no quieran realizar dicha actividad, o que, realizándola, lo hagan de modo parcial o imperfecto.
- Que el Estado haya agotado los esfuerzos para que sea asumida por los particulares.
- Que la intervención del Estado sea eficaz y transitoria.
- Que el Estado se retire una vez que los particulares puedan asumir esa actividad.

Ahora bien, resulta evidente que aquellas cosas que conllevan la representación de toda la comunidad no pueden ser asumidas por un particular en concreto. Sin embargo, decir que el fin del Estado es cobrar impuestos o dictar leyes es simplificar demasiado su rol. En otras palabras, una cosa es decir que el Estado tiene ciertas funciones que le son propias y que, por tanto, no pueden ser asumidas por los particulares; y otra muy distinta es hablar sobre el fin del Estado.

Como ya hemos indicado, las sociedades mayores se forman para alcanzar fines que las menores no pueden alcanzar por sí mismas. La mayor de las sociedades es el Estado, y a él se aplican los mismos principios que a las sociedades intermedias en el sentido de que el Estado tiene fines específicos y propios que perseguir, y que no le es lícito perseguir otros.

Ahora bien, ¿en qué consiste este fin del Estado? Dicho de otro modo, ¿qué rol juega como sociedad mayor, necesaria y perfecta?

El fin del Estado debe ser uno que no pueda ser alcanzado por una sociedad menor. De lo contrario, y aplicando el «principio de subsidiariedad», sería un rol transitorio. Así, el fin del Estado no puede ser dar (que es distinto de asegurar) educación o salud, porque eso pueden hacerlo los particulares. De este modo, el rol del Estado es la promoción del «bien común temporal», fin que ninguna otra sociedad puede alcanzar, porque las sociedades intermedias deben buscar su propio bien.

El Estado tiene un rol propio que, de no reconocerse, nos forzaría a la conclusión de que el Estado es en sí transitorio, a la espera de que los particulares llenen todos los vacíos. Por el contrario, al reconocer este rol propio del Estado, incapaz de ser traspasado a los particulares, reconocemos en el Estado a una sociedad no sólo necesaria, sino también perfecta, porque cuenta con los medios para proveer a sus integrantes de todo lo necesario para cumplir sus propios fines.

Ahora bien, así como los particulares persiguen su propio bien, el Estado debe perseguir el bien de sus integrantes. En otras palabras, la misión del Estado es el «bien común» o, como enseña Pío XII, “es la de vigilar, ayudar y ordenar las actividades privadas e individuales de la vida nacional, para hacerlas converger armoniosamente hacia el bien común”.

Queda claro entonces, tal como dice el artículo primero de la Constitución chilena, que “el Estado está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común, para lo cual debe contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible, con pleno respeto a los derechos y garantías que esta Constitución establece”.

Pero, ¿qué debemos entender exactamente por «bien común»? Queremos advertir desde ya que no existe una sola visión acerca del alcance de este concepto.

2
EL BIEN COMÚN

A modo introductorio, diremos que el fin último de la acción política es el «bien común», el cual a la vez es orden intrínseco de la sociedad y fuente de las leyes y de la verdad política. El criterio de acción que orienta hacia el «bien común» es la consideración de la Ley Natural.

La definición más conocida de «bien común» es la que formula Santo Tomás de Aquino como el "adecuado modo de relación, que le permita a todas y cada una de las personas que integran la sociedad respectiva, alcanzar su propio fin personal o individual en la mayor medida de lo posible".

La legislación chilena adopta un concepto parecido al de la Constitución *Gaudium et Spes* del Concilio Vaticano II, que define el «bien común» como el "conjunto de condiciones de la vida social que hacen posible a las asociaciones y a cada uno de sus miembros el logro más pleno y más fácil de la propia perfección".

Ahora bien, dijimos que los particulares deben perseguir su propio bien, su propio fin, y no está en su responsabilidad alcanzar el bien común, sino en el Estado. Ante esto se ha planteado lo siguiente: ¿Qué ocurre cuando el bien particular se opone al bien común?

Jaime Guzmán E. explica que "si el fin de la mayoría se opone al de la minoría, puede parecer que hay contraposición entre el bien común y el bien de cada persona. No pueden oponerse, porque dos bienes no pueden ser contradictorios entre sí, al igual que ocurre con la verdad. Cuando hay una pugna, hay una aparente contradicción entre los bienes personales y el bien común. Hay que distinguir entre el verdadero bien y el aparente bien. Esta tarea hay que determinarla, decirla o escribirla, mediante la ley". Así, "no se trata de que un bien pueda prevalecer sobre otro, en término de dejarlo sin efecto, porque no son contradictorios. Se trata de buscar un elemento orientador para saber cuál es el bien verdadero y cuál es el aparente, en cada caso".

Un buen ejemplo de lo anterior lo constituye el pago de impuestos. Para Jaime Guzmán E., el "aparente bien es que, al no pagar impuestos, la persona se beneficia más. El bien verdadero es que, al pagarlos, se beneficia a todos y, por eso mismo, se beneficia la persona".

Tal como lo anunciamos, no existe una sola visión acerca de lo que debe entenderse por «bien común». Nuestra concepción difiere de lo que el colectivismo totalitario y el individualismo liberal entienden por dicho concepto.

Jaime Guzmán E. explica que las ideologías colectivistas o totalitarias "postulan que el bien común es el bien del todo colectivo, al cual se subordinan integral y unilateralmente las personas y su destino. No reconocen ninguna trascendencia de la persona misma frente a la sociedad. Las personas, en cierto modo, se diluyen. Su personalidad se disuelve en este todo colectivo". Más adelante, Guzmán concluye que "los totalitarismos: marxismo, fascismo, nacional-socialismo. Estas ideologías se oponen entre sí, son antagónicas en muchos elementos, pero el que el Estado sea todopoderoso es común a todos los colectivismos".

De este modo, el siglo XX nos dio a presenciar las horribles masacres del comunismo y del nacionalsocialismo, justificadas por sus autores en nombre de un supuesto "bien o necesidad colectiva", lo que revela un desconocimiento absoluto de que la persona humana goza de un ser y un fin último que le conceden derechos (los «derechos fundamentales» o «derechos humanos»), que ninguna autoridad humana puede legítimamente atropellar.

Por otro lado, Jaime Guzmán E. explica que las ideologías liberales o individualistas

> "consideran al bien común como la suma de los bienes individuales, que cada integrante busca con prescindencia de los demás, con la inicial consideración de no atentar contra el bien de los demás, o no impedir a los demás que alcancen su propio bien.
> » Cada cual busca su propio bien. Es una simple suma de bienes particulares. El bien común se identifica con el bien de la mayoría. No hay una preocupación por el bien de los demás".

Sobre esto último, es necesario recordar que el bien individual no se contrapone necesariamente al «bien común». Si hay contraposición, es porque uno de los dos es un bien aparente.

La verdadera idea de «bien común» se aparta de ambos extremos, y los supera. Ve en el «bien común» un bien de orden o de relación, que hace que la obtención del bien individual de cada uno exija, para ser verdaderamente tal, una preocupación y respeto tanto solidario como activo por el bien de los demás; lo cual descarta la concepción liberal. Pero, al mismo tiempo, parte del reconocimiento de los derechos naturales de la persona humana, y niega que en nombre de un falso "bien común" pudiera llegar a ser admisible su conculcación.

El «bien común» no es, pues, el bien del Estado. Tampoco es el bien de la mayoría, y mucho menos el de una minoría. Es el conjunto de condiciones que permita a todos y a cada uno de los miembros de la sociedad alcanzar su verdadero bien individual. El «bien común» se orienta a posibilitar la obtención de los bienes individuales de los hombres, pero no de algunos de éstos, sean mayoría o minoría; sino de todos y cada uno de ellos.

De ahí que el «bien común» sea un objetivo que nunca puede alcanzarse completamente, como tampoco puede lograrse la perfección personal absoluta, pero señala al Estado una meta hacia la cual debe acercarse en la mayor medida en que las circunstancias lo permitan. Constituye un permanente desafío para el Estado, en orden a tender constantemente hacia el objetivo perseguido, aunque su estable plenitud se escape siempre por la imperfección humana.

Como conclusión, podemos decir que, si el fin del Estado es la promoción del «bien común», deberá procurar que las personas cumplan sus fines propios, por lo que debe reconocer al hombre como el centro de su accionar. Como dice Pío XI, "en el plan del Creador, la sociedad civil es un medio natural del que cada ciudadano puede y debe servirse para alcanzar su fin, ya que el Estado es para el hombre y no el hombre para el Estado". Por su parte, Pío XII afirmará que "el hombre en su ser personal no está subordinado a la utilidad de la sociedad, sino, por el contrario, la comunidad es para el hombre".

3
EL PODER: SU LEGITIMIDAD Y NECESIDAD

La sociedad, unión natural entre personas, necesita de una autoridad que la ordene y gobierne. No obstante, todo poder humano siempre es delegado por un otro que le autoriza a ejercer un mandato. En ese sentido, el poder tiene una connotación política por cuanto reside en la sociedad y debe ocuparse de los asuntos públicos. Entonces, el poder entendido correctamente es servicio en beneficio de la sociedad que le ha otorgado un mandato. Quien gobierna está para servir a la comunidad y dirigirla a su fin último —que es el bien común—, debiendo también potenciar aquello que perfecciona a las personas y protegerlas de aquello que las daña, sin por eso vulnerar la libertad. Y es que, para que una sociedad logre alcanzar sus fines, el poder debe ejercerse de un modo tal que no pase a llevar la naturaleza de dicha sociedad.

El poder político no tiene que ver con ejercicios de dominación asfixiantes, temibles o incluso protectores. La historia ha demostrado que dichas prácticas reducen al poder a una relación equivocada y lesiva para la sociedad, que sólo le restan legitimidad y lo alejan de su objetivo medular, que ya hemos señalado. Sin embargo, en casos de desorden o inseguridad, evidentemente el poder debe ejercer su fuerza con el objeto de proteger a la ciudadanía, y en algunos casos restringir algunas libertades, lo que se entenderá como excepciones.

Álvaro D´Ors define el poder político como "la disposición personal de los medios necesarios para organizar efectivamente la convivencia de un grupo social". Es decir, es una facultad institucional que genera obediencia y eficacia en la acción política y delibera sobre los asuntos que son públicos. Por lo mismo, el poder político sólo se comprende dentro de un orden, pues delimita los márgenes y competencias de la actividad política. En ese marco, el estatuto del poder político no reside en los medios que ocupa, sino más bien, en los fines de su acción.

Entonces, el objetivo del poder político es lograr alcanzar los fines que la sociedad se ha propuesto, dar garantías de calidad de gestión, como también de criterios. Por eso, su legitimidad reside en el reconocimiento de la sociedad (dentro de ciertos márgenes legales), pues, esta es la que autoriza a ser representada, para así ocuparse de aquellos problemas que le aquejan y poder alcanzar sus fines. Quien autoriza, como decía Santo Tomás de Aquino, es también autor de la acción.

En los últimos siglos, el gran peligro para la legitimidad y el buen ejercicio del poder han sido las ideologías. Cuando el entendimiento humano pierde la costumbre de conocer la verdad, se contenta con argumentos, cualquieras sean estos, falaces o no. Es así como una ideología se hace con el poder.

Una ideología desintegra las ideas, rompiendo con aquello que les da contenido y verdad. La idea deja de ser cognoscible, se manipula a favor de los intereses de poder, y pasa a ser un mero estímulo afectivo que opera a modo de motivación para las masas. Poco a poco, la ideología aleja la subjetividad del ser.

Con ello, el poder se acerca a la teoría, siendo ésta la que moldea la realidad a su antojo, con el objeto de forzar cambios bruscos o revolucionarios en pos de una sociedad ideal que, a costa de la libertad de las personas, sobrepasa a la sociedad real. Reemplaza la virtud ciudadana por la violencia, configurando un sistema rígido y ajeno a la realidad. El sistema de medios y fines se ve alterado y lo que se busca no es el bien común, sino la revolución para la revolución. En ese sentido, la revolución no libera; más bien fanatiza a quienes participan de ella.

En cambio, el poder se vuelve legítimo cuando dirige rectamente a potenciar la libertad y la perfección de toda la comunidad, cuando su fin es el bien común, cuando se comparten valores comunes mínimos para crear y mantener un orden. Al respecto, José Ortega y Gasset decía: “No es la vida para la idea, sino la idea, la institución, la norma, para la vida”. El ser humano en sociedad debe tener la posibilidad de pensar independientemente, usando sus propias capacidades para razonar, sin dejar su inteligencia estancada y dispuesta a absorber todo aquello que una ideología plantea.

El Estado y el poder político no deben coartar las capacidades y libertades del hombre, no deben poner al hombre al servicio del Estado o considerarse más importante que la persona. El poder rectamente ejercido pone un adecuado sistema de incentivos que permite al hombre ejercer su derecho a ser diferente, a ser un individuo y no una pieza más de la colectividad. Intenta ampliar el área de elección de cada cual, y construir una sociedad basada en lo que cada uno es, con los estímulos necesarios para perfeccionarse.

-

PREGUNTAS PARA REFLEXIONAR CAP. V

- *¿En qué casos puede el Estado asumir un rol que no le corresponde naturalmente?*
- *¿Por qué las ideologías colectivistas o totalitarias han llevado casi siempre a una sistemática violación de los derechos humanos?*
- *¿Por qué es el Estado una sociedad necesaria? ¿Por qué es perfecta?*
- *¿Cómo se relaciona el «principio de subsidiariedad» con la promoción del «bien común»?*
- *¿Qué se entiende por poder y en qué radica su legitimidad?*

Imágen Canva

CAPÍTULO VI
SISTEMAS ECONÓMICOS

En el siglo XX, la gran discusión en economía a nivel mundial fue si el sistema económico más adecuado para el bienestar de las personas era la «economía de mercado» o la «planificación central». La caída del comunismo en Europa, simbolizada en la destrucción del Muro de Berlín, mostró el fracaso de la última y el triunfo de las economías de mercado como las que mejor asignan los recursos. Aun así, debemos considerar que la economía de mercado tiene fallas, las cuales debe corregir el Estado. Es por esto que el sistema económico predominante en el mundo se llama «economía social de mercado».

Para entender cómo funcionan los mercados y cuáles son las fallas que el Estado debe corregir, es necesario comprender en qué consiste el problema económico, es decir, cómo las personas actúan frente a la escasez de recursos.

Basaremos nuestro análisis en el supuesto de que las personas actúan de manera racional, lo que implica que la motivación de sus actos es la maximización del bienestar propio, ya sea a través de mayores niveles de consumo, más tiempo libre, mayor seguridad, etc. Lo anterior no quiere decir que los actos en pos de mejorar el bienestar de otro sean irracionales, pues aumentar el nivel de bienestar de otra persona también puede aumentar el nuestro propio, como sucede generalmente entre padres e hijos, por ejemplo.

A partir del supuesto de racionalidad, surgen algunos conceptos sobre el comportamiento de las personas, tales como el «costo de oportunidad», la «ventaja comparativa» y la «eficiencia», fundamentales para entender cómo se aplica el supuesto en la práctica y, por lo tanto, cómo funciona la economía de un país.

1
PROBLEMA ECONÓMICO, ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y SISTEMAS ECONÓMICOS

La «economía» es la ciencia que estudia la forma en que los individuos y la sociedad efectúan las elecciones y decisiones para que los recursos disponibles, que siempre son escasos, puedan contribuir de la mejor forma a satisfacer las necesidades individuales y colectivas de la sociedad.

a) El problema económico

Se refiere a cómo la sociedad y los individuos se enfrentan a la escasez de recursos. Para resolver este problema, los integrantes de una economía deben responder las siguientes preguntas:

¿Qué producir?
- La ciencia económica trata de explicar cómo es que el hombre, viviendo en sociedad, resuelve el problema de fijar prioridades acerca de qué producir. Puesto que la solución más natural es que se establezca un mercado donde se transan dichos bienes, la economía estudia cómo es que en los mercados se establecen los precios y cantidades de lo que esa sociedad produce.

¿Cómo producir?
- La ciencia económica intenta explicar cómo la sociedad se organiza para decidir la manera de producir; qué insumos usar y en qué cantidades. Una de las formas o instituciones a través de la cual la sociedad se organiza es el sistema de mercado. Los precios de los insumos son señales para que las personas o sociedades tomen decisiones: si el aluminio es caro, se usará plástico; si los salarios son altos, se automatizarán procesos; si el petróleo es caro, se buscará la forma de sustituirlo.

¿Para quién producir?
- Para responder a esta pregunta, la economía estudia principalmente la distribución de los recursos en la sociedad y los derechos de propiedad. La solución son los mercados de factores productivos. En ellos se transan aquellos factores que contribuyen en la producción de bienes y servicios, principalmente capital y trabajo. Si los consumidores demandan alimentos, serán más ricos quienes tengan las mejores tierras para producir alimentos. El mejor cazador ganará más que aquel menos hábil. Si la sociedad demanda profesionales que eduquen a sus hijos, deberá pagar lo suficiente para que esas personas dejen de estar interesadas en cazar o en producir alimentos, y estén dispuestas a dedicar su tiempo a enseñar.

b) Sistemas económicos y asignación de recursos

La forma de asignar los recursos en una economía es clave para el resultado final que se obtendrá, es decir, para el bienestar de la sociedad. Al método de asignación de recursos se le llamará «sistema económico».

Al estudiar las características de los principales sistemas económicos resulta de gran utilidad describir inicialmente sólo dos modelos completamente opuestos. Así podremos establecer claramente sus diferencias:

Basaremos nuestro análisis en el supuesto de que las personas actúan de manera racional, lo que implica que la motivación de sus actos es la maximización del bienestar propio, ya sea a través de mayores niveles de consumo, más tiempo libre, mayor seguridad, etc. Lo anterior no quiere decir que los actos en pos de mejorar el bienestar de otro sean irracionales, pues aumentar el nivel de bienestar de otra persona también puede aumentar el nuestro propio, como sucede generalmente entre padres e hijos, por ejemplo.

A partir del supuesto de racionalidad, surgen algunos conceptos sobre el comportamiento de las personas, tales como el «costo de oportunidad», la «ventaja comparativa» y la «eficiencia», fundamentales para entender cómo se aplica el supuesto en la práctica y, por lo tanto, cómo funciona la economía de un país.

Economía de mercado

Sistema que asigna los recursos por medio de las decisiones descentralizadas de las personas conforme éstas interactúan en los mercados de bienes y servicios. Los agentes económicos sí pueden interactuar libremente en los mercados, ya que el Estado no interviene en ellos. Como resultado, los recursos se distribuyen de acuerdo con las decisiones de consumo y producción de cada persona. Aquellas personas que trabajen más o sean más hábiles, se llevarán una mayor proporción de los recursos.

Planificación central

Sistema que asigna los recursos según los criterios establecidos por el Estado. Se basa en la premisa de que puede obtenerse una distribución de recursos socialmente más eficiente si las decisiones de producción y consumo no son tomadas libremente por cada persona, sino que se concentran en un grupo de personas que velen por el bienestar del país en su conjunto. El planificador central es quien decide qué bienes y servicios se requieren, sus cantidades, quiénes los producen y los consumen. Los agentes económicos no pueden interactuar libremente en los mercados, ya que el Estado interviene en ellos.

Aclarado esto, podremos apreciar la existencia de sistemas mixtos en las economías contemporáneas:

Economía social de mercado

Sistema que considera la economía de mercado como la mejor forma de asignar los recursos, pero considera las fallas de mercado e intenta corregirlas. Pone a la persona humana como centro del problema económico y no se basa exclusivamente en la distribución eficiente de los recursos, como lo hace la economía de mercado. Los agentes económicos generalmente pueden interactuar libremente en los mercados, pero hay determinados sectores de la economía donde el Estado está presente.

Actualmente, la mayoría de los países que tenían economías basadas en un sistema de planificación central —la órbita soviética y China— lo han abandonado y tratan de desarrollar economías de mercado.

Por su parte, el éxito de la economía de mercado es enigmático a primera vista. Da la impresión de que la suma de las decisiones descentralizadas de millones de personas y empresas que se mueven por su interés personal tendrá como resultado el caos. Sin embargo, no es así. Adam Smith, en su libro *La riqueza de las naciones* (1776), describe este fenómeno como “la mano invisible” que conduce la interacción de empresas y hogares a la obtención de resultados de mercado deseables.

Finalmente, cabe señalar que siendo el sistema de economía de mercado el más eficiente en la asignación de recursos, también ha demostrado tener imperfecciones. Estas serán tratadas más adelante, pero es imprescindible señalar que la corrección a estas imperfecciones representa el gran desafío para la economía del siglo XXI.

Para describir las fases del proceso de asignación de recursos, nos basaremos en la realidad de una economía de mercado. Primero, los consumidores revelan sus preferencias en el mercado mediante la demanda de algunos productos en desmedro de otros. Este comportamiento de los consumidores condicionará a los productores a ofrecer productos en las cantidades y condiciones en que han sido demandados. Segundo, el libre acceso a los mercados genera competencia entre los productores, incentivándolos a ser eficientes, es decir, a producir al menor costo, de manera de obtener el mayor beneficio posible. Tercero, la acción conjunta de la oferta y demanda en los mercados determinará la distribución de recursos resultante en la economía. El resultado final dependerá de la distribución inicial de los factores, las capacidades adquiridas, así como de las oportunidades educativas y laborales.

RANKING DE LIBERTAD ECONÓMICA[1]

PAÍS	PUNTAJE
Singapur	84,1
Suiza	83,7
Irlanda	83,1
Taiwán	79,7
Luxemburgo	79,5
Australia	79,3
Dinamarca	79,1
Estonia	78,9
Noruega	78,3
Países Bajos	78,2
Nueva Zelanda	78,1
Suecia	77,9
Finlandia	77,0
Canadá	75,5
Mauricio	75,0
Lituania	74,6
Corea del Sur	74,0
Chile	73,2
Chipre	73,2
República Checa	72,9

[1] Fuente: Index of Economic Freedom 2025, Heritage Foundation. En el caso de Chile cabe mencionar que en el año 2008 se ubicaba en el puesto 11.

Conclusión: los sistemas económicos son el reflejo de la manera en que se asignan los recursos en la economía. La historia reciente ha demostrado que el sistema económico de planificación central no es un mecanismo eficiente para la correcta asignación de recursos. Por su parte, el sistema de economía de mercado ha demostrado ser el más eficiente. El desafío pendiente para el desarrollo económico de los países es corregir las fallas de mercado que, como consecuencias, traen fenómenos tales como la falta de información, excesiva concentración de poder de mercado, externalidades negativas (contaminación); entre otros.

2
AGENTES ECONÓMICOS Y DECISIONES RACIONALES

En un sistema económico, sea cual sea, es posible identificar diversos agentes económicos que interactúan entre sí. Estos pueden dividirse en privados y públicos, y asumimos que se comportan de manera racional. Los «agentes privados» son las familias y las empresas; los «agentes públicos» son las diversas formas en que participa el Estado en la economía. Por ahora, basta con señalar estos agentes, tema que veremos en profundidad en el próximo capítulo.

Ahora bien, un supuesto básico de la economía es que los agentes económicos actúan racionalmente, es decir, que tanto oferentes como consumidores buscan maximizar su bienestar. El bienestar de las personas es función de una serie de variables como el consumo de distintos bienes, la disponibilidad de tiempo libre, el estado de salud, etc. Además, la importancia que tiene cada uno de estos factores para el bienestar es distinta para cada uno, por lo que personas que tengan la misma cantidad de todas las variables no necesariamente tendrán el mismo nivel de bienestar. Esto se debe a que las personas valoramos de distinta forma las cosas, es decir tenemos distintas preferencias.

Así, la estructura de incentivos desempeña una función esencial en la determinación de las formas que adopta la actividad económica en una sociedad, pues las reglas de comportamiento de los individuos derivan de su propio interés, y éste se ve condicionado por la estructura de incentivos.

Bajo el supuesto de racionalidad se asume que el comportamiento de los agentes económicos es predecible, conociendo simplemente sus preferencias. Luego, debido a que los individuos toman decisiones comparando los costos y los beneficios, su comportamiento puede cambiar cuando la relación costo-beneficio es alterada. Es decir, si los individuos son racionales, responden a incentivos. Por esto es fundamental que, tanto los poderes públicos como quienes toman medidas que puedan alterar el comportamiento individual, estén conscientes de las consecuencias de sus decisiones.

Un ejemplo muy ilustrador es el de los efectos de la legislación sobre el uso obligatorio de los cinturones de seguridad en los automóviles. En la década de los 60, en Estados Unidos se hizo obligatoria la instalación del cinturón de seguridad en los automóviles, de manera de incentivar su uso entre los conductores. Años más tarde, un estudio demostró que esta medida cambió los hábitos de los conductores, debido a que se había alterado la relación costo-beneficio de manejar rápido. Los resultados de este estudio fueron sorprendentes: al fomentar el uso del cinturón de seguridad, las personas se sentían más seguras manejando y las probabilidades de morir en un accidente bajaron considerablemente. Por lo tanto, los costos de manejar rápido bajaron y esto incentivó a los conductores a manejar a mayor velocidad. Lo que no se consideró inicialmente es que este cambio de conducta traería como consecuencia una mayor tasa de accidentes.

Conclusión: los agentes económicos toman decisiones racionales. Esto implica necesariamente que responden a incentivos que alteran la relación costo-beneficio de alguna decisión. Es por esto que quienes estén a cargo del diseño de políticas públicas o tengan la capacidad de influir en ellas, deben ser muy conscientes de las consecuencias finales que sus decisiones pueden acarrear.

Imágen Canva

3
COSTO DE OPORTUNIDAD, VENTAJAS COMPARATIVAS Y EFICIENCIA

a) Costo de oportunidad

Las personas se enfrentan diariamente a disyuntivas de carácter económico y deben elegir racionalmente cuál es la mejor opción. Para la toma de decisiones, se deben comparar los costos y beneficios de los diferentes cursos de acción posibles. Sin embargo, la dificultad está en que no siempre los costos asociados a una decisión son tan evidentes como se podría pensar. Saber identificar estos costos es muy importante, ya que nos ayudará a no cometer errores. Es por esta razón que se hace indispensable incorporar el concepto de «costo de oportunidad».

El «costo de oportunidad» es aquello a lo que debemos renunciar por obtener una cosa. Es el costo de renunciar a la segunda mejor alternativa.

Ejemplo. Consideremos la decisión de estudiar en la universidad. Los beneficios de esta decisión son el enriquecimiento intelectual y la mejora de oportunidades de trabajo durante toda la vida. En una primera instancia, los costos de tomar esta decisión son la matrícula, los libros, etc. Ahora, si tomamos en cuenta el concepto de «costo de oportunidad», deberíamos añadir como costo adicional todo aquello a lo que renunciamos por estudiar 4, 5 o más años en la universidad; es decir, los ingresos que dejamos de percibir durante este tiempo en el que podríamos estar trabajando.

Apliquemos este concepto a las políticas públicas y respondamos las siguientes preguntas: ¿Debe ser la enseñanza universitaria gratuita? ¿A quién beneficiaría esta medida? ¿La solución es un arancel diferenciado?

Primero, debido a que trabajar es una alternativa a los estudios, es falso afirmar que la enseñanza universitaria puede ser gratuita. Aunque el costo de la matrícula sea cero, el estudiante está incurriendo en el costo de abstenerse de trabajar («costo de oportunidad»).

Segundo, quienes más se beneficiarían de la gratuidad de la matricula no serían los más pobres, sino quienes sean capaces de prescindir de trabajar durante los años que duran los estudios.

Tercero, el arancel diferenciado no es la solución para que los más pobres tengan acceso a la educación superior. Sí podría serlo un sistema de créditos efectivo que le otorgue financiamiento a quienes les resulte conveniente. Un arancel diferenciado no se justifica porque es tremendamente inconveniente para el sistema educacional. Estudiar es una inversión, implica beneficios y costos que son iguales para todos. ¿Por qué entonces cobrarles más a unos que a otros, induciendo a estudiar a algunos que quizás no lo harían de acuerdo con su análisis costo-beneficio?

Conclusión: existiendo alternativas disponibles, nada es gratuito.

b) El principio de la ventaja comparativa

Este principio es clave para entender cómo se relacionan los países a través del comercio internacional en interdependencia y las ganancias derivadas de éste. Para entender este concepto y su aplicación, es imprescindible definir con anterioridad la ventaja absoluta.

- **Ventaja absoluta.** Comparación entre productores de un bien usando la productividad como medida. El productor que necesite la menor cantidad de factores para producir será quien tenga una ventaja absoluta sobre el resto.
- **Ventaja comparativa.** Comparación entre productores de un bien usando el costo de oportunidad como medida. El productor que tenga un menor costo de oportunidad asociado a la decisión de producción será quien tenga una ventaja comparativa en la producción de ese bien.

Ejemplo. Para ver cómo se benefician los países del comercio, supongamos una situación hipotética entre Chile y Colombia, y dos bienes: alimentos y minería.

Imaginemos que ambos países producen alimentos igualmente bien; un trabajador chileno y uno colombiano son capaces de producir la misma cantidad de alimentos en la misma unidad de tiempo. Supondremos que ambos producen 1 tonelada de alimentos en un año.

Ahora, como Chile tiene mejores condiciones para desarrollar la minería, tiene una ventaja absoluta en esta industria frente a Colombia. Diremos que un trabajador chileno puede producir una mayor cantidad de cobre que uno colombiano. El chileno producirá 2 toneladas anuales, mientras el colombiano sólo produce 1 en el mismo período.

Recordemos que el principio de la «ventaja comparativa» establece que cada bien debe ser producido por el país que tiene el menor costo de oportunidad en la producción de ese bien. Como el costo de oportunidad de 1 tonelada de alimentos es de 2 toneladas de cobre para Chile y solamente de 1 tonelada para Colombia, Colombia tendrá una ventaja comparativa en la producción de alimentos. Entonces, Colombia debería producir alimentos en una proporción mayor a su demanda interna y exportar el excedente a Chile.

Por su parte, si analizamos el mercado del cobre, Chile tiene ventajas comparativas sobre Colombia en la producción de éste. Para Chile, el costo de oportunidad de producir 1 tonelada de cobre es de $^1/_2$ tonelada de alimentos, mientras para Colombia es de 1 tonelada. Por lo tanto, Chile debería especializarse en la producción de cobre y exportar sus excedentes a Colombia.

Conclusión: el entendimiento y aplicación del principio de la «ventaja comparativa» ha permitido que los países se especialicen en aquellas industrias donde tienen ventajas comparativas. Como resultado, los consumidores de Chile y Colombia tendrán acceso a más alimentos y cobre gracias a la especialización y al comercio internacional.

c) Eficiencia

La «eficiencia» es la propiedad según la cual la sociedad aprovecha de la mejor manera posible sus recursos en una economía. La sociedad produce eficientemente cuando no puede aumentar la producción de un bien sin reducir la de otro. La «eficiencia productiva» significa que la economía se encuentra en su «frontera de posibilidades de producción» (FPP).

La eficiencia es una propiedad deseable en todo resultado económico. Cuando se analizan las distintas alternativas de asignación de recursos en la economía de un país (sistema económico), un criterio a considerar deberá ser la eficiencia.

Será de gran utilidad representar ahora la «frontera de posibilidades de producción» (FPP) de una economía.

Una economía produce eficientemente cuando no puede producir una cantidad mayor de un bien sin producir una menor de otro; eso implica que esa economía se encuentra en la FPP. Ahora, veamos la razón por la cual para que una economía produzca eficientemente debe encontrarse en la FPP.

Una representación gráfica de la FPP muestra todas las combinaciones de producción eficientes en una economía. Es decir, todas las combinaciones de producción dado los factores de producción y la tecnología existente (ver gráfico). La economía puede producir cualquier combinación situada en la frontera o por debajo de ella. Los puntos situados por encima de ella (punto D), son inalcanzables, dados los recursos de la economía. Los puntos que están situados por debajo de la FPP son puntos “ineficientes” (punto C).

FRONTERA DE POSIBILIDADES DE PRODUCCIÓN

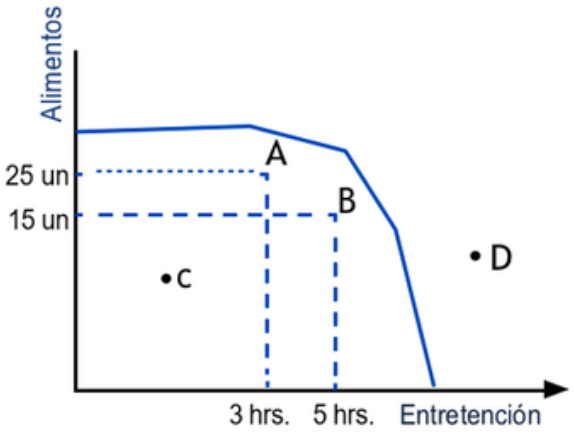

Ejemplo. Partamos del supuesto que sólo se producen dos bienes en una economía: alimentos y entretenimiento. El eje vertical indica la cantidad de alimentos que puede producirse; el eje horizontal, la cantidad de horas de entretención que puede ofrecerse en la economía. Si partimos de la base que los recursos son limitados, es evidente que, a mayor cantidad de alimentos que se quiera producir, se dispondrá de una menor cantidad de recursos para ofrecer entretención.

Esta manera de presentar las oportunidades de producción permite ver dos componentes principales de los problemas que se estudian en economía: el problema de obtener una asignación eficiente de recursos y el de lograr crecimiento económico eficiente.

El primero consiste en determinar las condiciones que deben imperar para que la economía esté operando eficientemente. Esto es, no situarse en un punto que se encuentre por debajo de la curva (punto C) y elegir la mejor combinación entre alimentos y entretención entre las alternativas que me ofrece la FPP.

En lo que se refiere a crecimiento eficiente, el asunto que estudia la economía es poder determinar los factores que influyen en que la FPP pueda desplazarse hacia la derecha (tecnología, educación, etc.). A su vez, el trabajo de desplazar la curva hacia niveles de mayor bienestar debe hacerse de manera eficiente, es decir, que los esfuerzos de ahorro e inversión tengan su máximo efecto sobre el traslado de la FPP.

Conclusión: las sociedades se encuentran a veces por debajo de su frontera de posibilidades de producción. Cuando el desempleo es elevado o cuando una intervención ineficiente del Estado perjudica la actividad económica, la economía es ineficiente y funciona por debajo de la FPP.

-

PREGUNTAS PARA REFLEXIONAR CAP. VI

- *En el sistema de planificación central, el Estado tiene solamente la facultad de decidir los bienes que se van a producir. Verdadero o falso, justifique. ¿En qué se diferencia con la economía de mercado?*
- *Si viaja habitualmente en bus desde Providencia a Quinta Normal y ve que el Metro bajó sus pasajes quedando más barato que los buses. Si usted valoraba igualmente los buses y el Metro, ¿qué medio de locomoción tomaría ahora y por qué?*
- *Un país produce sólo dos bienes: cañones y mantequilla. El año pasado se produjeron 10 cañones y 200 kilos de mantequilla. Un analista económico dijo que con las mismas condiciones se podrían producir 12 cañones y 250 kilos de mantequilla. ¿Fue eficiente la producción del año pasado?*

Imágen Canva

CAPÍTULO VII: EL MERCADO

Muchas veces oímos comentarios acerca del mercado como si fuese un humano: que vive por sí mismo, que camina, respira y come. Y es así como escuchamos que “el mercado es cruel”, que “es injusto”, que “deja de lado a las minorías” o que “fomenta la desigualdad y el individualismo”.

Nada más lejano de la realidad. Primero que todo, porque el mercado no es más que la interacción entre las personas, es decir, el lugar en donde se realizan transacciones, acuerdos o intercambios de bienes y servicios entre compradores y vendedores. Luego, ¿puede el mercado ser cruel, injusto y las demás descalificaciones que le atribuyen? No, pero lo que puede suceder es que las personas que participan en estos intercambios lo hagan buscando su propio bien a expensas de los demás, sin cumplir con las reglas vigentes o, peor aún, faltando a la ética.

Imágen Canva

Una economía libre se basa fundamentalmente en este intercambio voluntario, y sólo tendrá sentido si es que ambas partes se sienten beneficiadas, puesto que, de lo contrario, no ocurriría dicho intercambio, a menos que hubiera alguna fuerza ajena que lo obligara, como es el caso de los regímenes socialistas y comunistas que se basan en que el Estado decide sobre los intercambios, las cantidades y quiénes producen.

“Pero es que yo no creo que simplemente la oferta y la demanda puedan fijar las cantidades y los precios”, podrá decir algún reticente a la idea del mercado libre. Pues bien, alguna vez se han preguntado: ¿Por qué las panaderías hacen su pan a las seis de la mañana o más temprano? ¿Por qué las botellas de agua helada que se venden por la calle en un caluroso día de verano son más caras? ¿Por qué las vendedoras de dulces y pasteles salen a la carretera a ofrecer sus productos?

Las respuestas a estas interrogantes no varían: todo ese quehacer ocurre porque hay alguien que está dispuesto a comprar y existen quienes quieren vender; y ambos se ponen de acuerdo. ¿Cómo? Mediante un precio. Por lo tanto, es en el mercado donde se fijan las preguntas clave de la economía: qué, cómo, cuánto y quién.

Veremos más adelante que cualquier interferencia en las cantidades producidas, los precios de mercado, así como entre quienes venden y compran, redundará en efectos secundarios.

Podríamos decir que la economía y el mercado se basan en 7 principios, que detallamos a continuación.

1
LAS PERSONAS SE ENFRENTAN A DECISIONES

El famoso dicho “el que quiere celeste, que le cueste” se cumple a cabalidad en la economía. En el caso de un estudiante, él debe decidir cómo repartir un recurso muy valioso: el tiempo. Si dedicarlo todo a estudiar música, psicología o derecho, o repartirlo entre ellos. Por cada hora que dedica a una materia, renuncia a estudiar otra, o a una hora de siesta, de TV o de deportes.

Asimismo, las sociedades se enfrentan a decisiones, tales como cuidar el medioambiente y no afectar la producción, pues una legislación que obligue a las empresas a reducir la contaminación hará subir el costo de producir bienes y servicios. Al ser más caro producir, las empresas podrían generar menos utilidades, pagar menores sueldos o cobrar más caro por sus productos.

Para un correcto funcionamiento del mercado, es clave que las personas puedan tomar decisiones, es decir, que puedan elegir. Este es el primer requisito para el buen funcionamiento del mercado. En cambio, un gobierno centralmente planificado basa su actuar en que las personas no son capaces de tomar las mejores decisiones por sí mismas, sino que es el Estado quien debe tomarlas.

2
EL COSTO DE ALGO ES AQUELLO A LO QUE SE RENUNCIA PARA CONSEGUIRLO

Cada decisión tiene un costo alternativo y son las personas quienes mejor toman esas decisiones. El problema es saber exactamente cuáles son esos costos. Por ejemplo, la decisión de estudiar una carrera universitaria. Podríamos pensar que el costo de estudiar es el pago mensual de matrícula, los gastos en transporte, comida, libros y mantención. Sin embargo, el mayor costo a incluir es lo que se “pierde” por estar estudiando y no trabajando, es decir, el sueldo mensual que podría recibir si prefiriese trabajar.

Como requisito para el mercado, debe ser claro el costo de los bienes. Los impuestos, subvenciones, aranceles y fijaciones de precios sólo distorsionan el verdadero costo de los bienes, introduciendo confusión y error. Un ejemplo en la economía es lo que ha sucedido con algunas empresas financiadas a través de los créditos de la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO), que sólo pueden seguir existiendo gracias a estos subsidios y, si se los quitaran, quebrarían inmediatamente.

No es correcto ni lógico que una empresa viva a expensas del subsidio, si bien puede necesitarlo en primera instancia. Cuando esto ocurre, la empresa no está asumiendo el verdadero costo de mantenerse; además de la ventaja sobre los demás de ver financiada parte de su ineficiencia por un ente estatal.

3
LAS PERSONAS PIENSAN EN TÉRMINOS MARGINALES

Esto quiere decir que las decisiones no se toman en términos absolutos. No decidimos si estudiar o ver TV durante las 24 horas, sino si estudiar una hora más o ver TV una hora más.

Esto es especialmente importante cuando ya hemos incurrido en ciertos costos que no deben ser relevantes a la hora de tomar una decisión. Por ejemplo, una persona que lleva esperando una hora a que pase el bus se enfrenta a la disyuntiva de elegir un bus alternativo o seguir esperando. Sabe que el recorrido alternativo es más lento y lo dejará más lejos, pero pasa con mucha mayor frecuencia. La decisión no es fácil. Al momento de comparar las posibilidades, lo que no debe considerar es esa hora de espera. Una mala forma de decidir sería pensar: “Llevo una hora esperando y no quiero que la espera haya sido en vano: voy a seguir esperando”. La correcta comparación debiese ser: “A partir de ahora, ¿qué es más probable? ¿Que pase el bus que me deja cerca, o el que me deja más lejos?”. Y, en base a esta consideración, tomar una decisión. La hora de espera no debe ser considerada, pues es un «costo hundido», no recuperable, sino tener en cuenta los beneficios y los costos marginales.

Otro ejemplo. Supongamos que un avión viaja de Santiago a Lima. El costo del viaje para la línea aérea es de $200. Supongamos que hay 100 asientos, es decir, que el costo por pasajero es de $2. Imaginemos que el avión está a punto de despegar y van 10 asientos vacíos. Llega a último minuto una persona dispuesta a pagar $1 por el pasaje. ¿Qué debiese hacer la compañía aérea? Venderle el pasaje, ya que el costo marginal de llevarlo es muy bajo (quizá una bebida y un maní). Mientras el pasajero esté dispuesto a pagar más del costo marginal de llevarlo, será conveniente para la empresa.

4
LAS PERSONAS RESPONDEN A INCENTIVOS

Como tomamos decisiones comparando costos y beneficios, nuestra conducta puede cambiar si estos cambian. En el ejemplo del bus, ¿cambiaría nuestra decisión si el pasaje del bus que me deja más lejos vale 100 pesos menos? ¿O si está lloviendo?

Como dijimos inicialmente, el precio es uno de los factores clave en los incentivos y, por ende, en la conducta de las personas. En el caso de un estudiante universitario, es posible que el “precio” al cual esté expuesto, sea la nota en un trabajo o prueba.

5
LA COMPETENCIA PUEDE SER BENEFICIOSA PARA TODOS

A diferencia de una competencia deportiva, donde un equipo gana y el otro pierde, cuando hay comercio y competencia por productos y servicios entre los países, no hay perdedores y ganadores. Más bien, suele darse una situación de aumento del bienestar para todos, en especial para los consumidores.

Pensemos, por ejemplo, en una persona que quiere comprar un computador: tiene una amplia gama de marcas, especificaciones y empresas para elegir. Podría escoger una marca norteamericana o una japonesa. Todas estas empresas compiten por el mismo consumidor, luego, están obligadas a ofrecer el mejor producto y precio. Es así como bajan los precios de los computadores y aparecen nuevas innovaciones que mejoran sus tecnologías, pero dicha competencia no hace que una u otra quiebre (pierda), sino que todas tienen espacio y atraen a diferentes consumidores.

Luego, esta idea sobre el intercambio beneficioso es sencilla: sólo se llevará a cabo un intercambio voluntario entre dos partes cuando ambas crean que son beneficiadas. De lo contrario, no se efectuará.

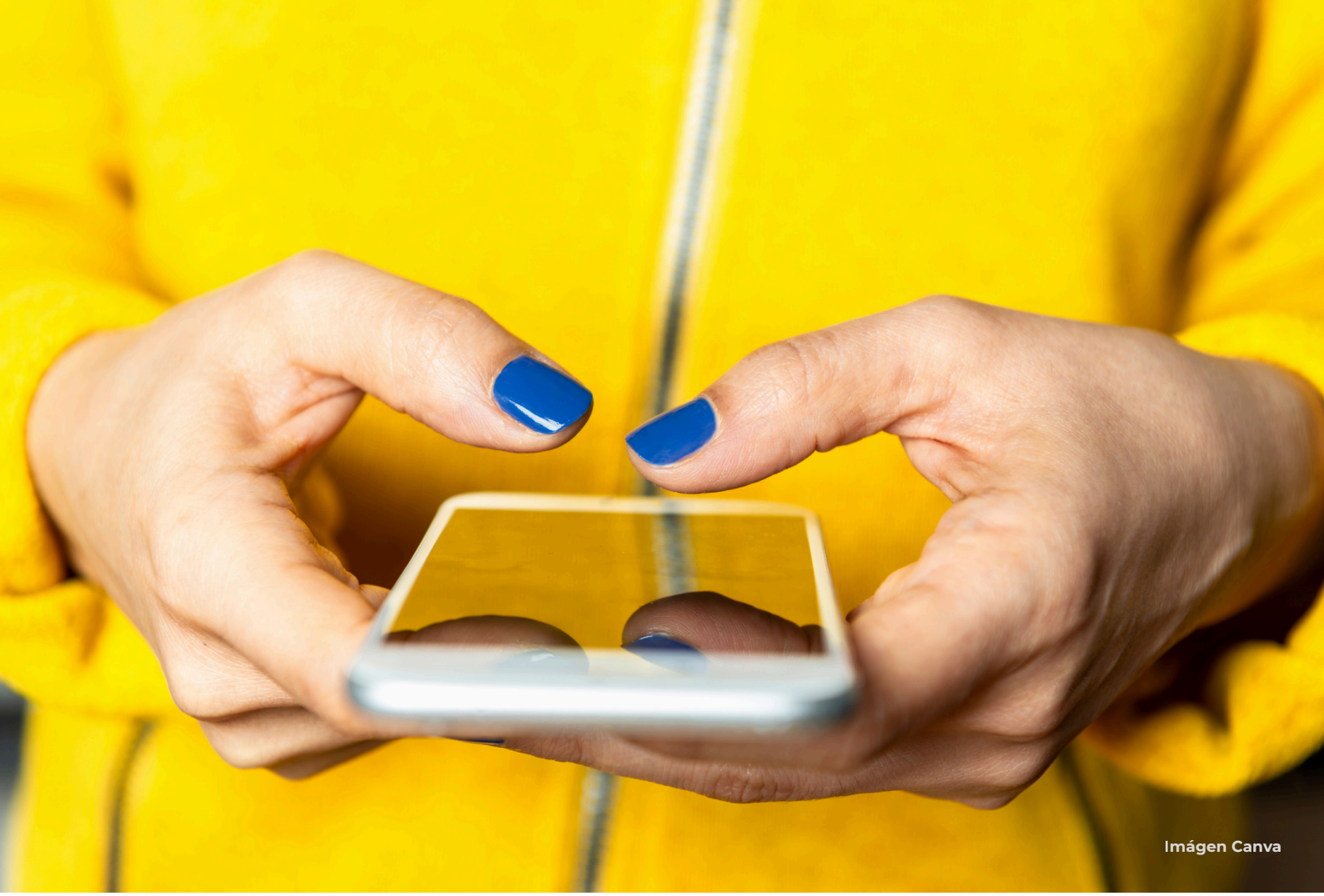

Imágen Canva

6
LA ECONOMÍA SOCIAL DE MERCADO ES EL MEJOR MECANISMO PARA ORGANIZAR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

Cuando en 1989 cayó el Muro de Berlín, también comenzó a desmoronarse una ideología que había multiplicado la pobreza y la muerte. Los países comunistas y socialistas se basaban en la premisa de que el gobierno, como planificador central, era quien mejor sabía qué bienes había que consumir, cuánto y quiénes los producirían, así como quiénes los consumirían. Ya conocemos cómo esta ideología totalitaria destruyó a decenas de países.

Por el contrario, una economía social de mercado se basa en que son las personas y sus familias quienes toman las mejores decisiones. ¿Por qué funciona esto? Adam Smith explicaba ya en 1776, en su famoso libro *La riqueza de las naciones*, la acción de una "mano invisible" como analogía del mercado.

En el libro explica que no es necesaria una fuerza externa, coerción o violación a la libertad para conseguir cooperación entre los individuos, ya que ellos se beneficiarán de ésta. Y tal es la razón por la que "un individuo que intenta solamente su propio beneficio, es conducido por una mano invisible a alcanzar un fin que no formaba parte de sus intenciones. Ni el hecho de que no formara parte de sus intenciones, ni que persiga únicamente su propio interés, es malo para la sociedad. Por el contrario, al perseguir su propio interés, el individuo promueve los de la sociedad de un modo más efectivo que cuando intenta directamente promoverlos. No he visto nunca que quienes dicen comerciar para el bien común hayan hecho mucho bien".

Los ejemplos introductorios de las panaderías, las botellas de agua helada y las vendedoras de dulces dan la razón a Smith. Y el legado del comunismo y su planificación central lo confirman.

7
EL ESTADO PUEDE AYUDAR A CORREGIR LAS FALLAS DE MERCADO Y EXTERNALIDADES

Partamos definiendo qué entendemos por «fallas de mercado»: situaciones en las cuales el mercado no asigna eficientemente los recursos por sí solo.

Una de las posibles causas de estas fallas son las «externalidades», que se definen como la influencia de las acciones de una persona o empresa en el bienestar de otra. El gran ejemplo de externalidad es la contaminación. Si una empresa necesita botar sus desechos tóxicos al agua y no asume todo el costo que esto significa para las personas que viven alrededor de la empresa o del río, entonces la empresa desechará demasiados tóxicos, sin buscar alternativas. En este caso, el gobierno deberá legislar sobre el medioambiente y el desarrollo sustentable.

La aplicación del plan de transporte público "Transantiago" en la capital de Chile (2007) nos da otro ejemplo. El sistema anterior, las "micros amarillas", producía una serie de externalidades negativas para la población, entre ellas, contaminación acústica, smog e interminables atochamientos producidos por la gran cantidad de sus buses. El plan "Transantiago" pretendía eliminar esos problemas con nuevos buses: más silenciosos, menos contaminantes y que provocarían menos atochamientos. El problema es que ahora ¡no había suficientes buses! Es decir, se solucionaron las externalidades, pero no el problema principal, que era transportar a las personas.

Hay también externalidades positivas. Pensemos en el valor de un terreno en Puente Alto, comuna del sureste del Gran Santiago, antes de que se construyera el Metro cerca de él, y el precio de esa propiedad cuando se decidió que la estación del tren urbano quedaría a tres cuadras. Es obvio que el valor del terreno subiera, y el dueño de dicho terreno ha sido beneficiado por esta externalidad positiva. En este caso, no es necesario que el gobierno legisle al respecto, pero cuando esta externalidad afecta a muchas personas, o los montos involucrados son muy grandes, entonces deberá regular al respecto.

Otra posible causa de una falla de mercado se da cuando hay monopolio o "poder de mercado", cuando un único agente económico (o un pequeño grupo) es capaz de influir considerablemente en los precios. Pensemos en el caso de las compañías eléctricas. Aquella que es dueña de los cables es solo una, luego, ella podría decidir a qué precio está dispuesta a transmitir energía y a qué precios no. No está sometida al "mercado", pues la empresa productora de energía no tendrá más opción que venderle su producción a ella.

O el caso de un tren, donde el dueño de los terrenos donde descansan las vías y demás infraestructura que el tren necesita para transitar fuesen propiedad de un único agente. Éste podría decidir a qué precio arrendarlos, ya que la compañía del tren no tendrá más opción, salvo la de crear su propia línea, lo que podría ser prohibitivo por razón de costos.

Debemos recordar que el Estado en todo aspecto debe actuar de modo subsidiario, es decir, dejar hacer a los privados lo que ellos pueden hacer; ayudarlos cuando por sí mismos no puedan; y podrá intervenir en caso de que no haya incentivos para que un privado lo haga, o haya un incentivo negativo que se interponga.

-

PREGUNTAS PARA REFLEXIONAR CAP. VII

- *A las 17:00 hrs. del sábado, José está estudiando en vez de jugar fútbol. Las fotocopias que José debe comprar para estudiar, ¿son su principal costo? ¿Por qué? ¿Qué principio económico está detrás de esto?*
- *Usted está viendo el Festival de Viña de Mar. No obstante, éste queda grabado y es subido a las plataformas digitales. Su artista favorito no sale y ya son las 2 a.m., por lo que usted tiene sueño. ¿Decide dormir y ver la presentación al día siguiente en Internet? Explique su respuesta según este principio: "Las personas responden a incentivos".*
- *Relacione el rol subsidiario del Estado con el séptimo principio de la economía de mercado.*

CAPÍTULO VIII: POLÍTICAS ECONÓMICAS

Para entender adecuadamente las políticas económicas de un país, es necesario identificar quiénes son los actores que mueven la economía y entender de qué manera interactúan entre ellos.

1
AGENTES ECONÓMICOS Y ESTADO

A grandes rasgos, pueden distinguirse tres agentes económicos: las familias, las empresas y el Estado. Las empresas dan trabajo a las familias, las cuales, a cambio de sus servicios reciben dinero, que ocupan en comprar bienes y servicios producidos por las empresas. Así, un operador de maquinaria ofrece sus servicios a una constructora, la que, a cambio le paga un salario. Por su parte, nuestro operador ocupa ese salario en comprar alimentos del supermercado, pagar la cuenta de electricidad e ir al cine. De la misma manera, existen otros individuos que compran departamentos y casas a la constructora, dinero con el que los dueños de la constructora llevan a cabo sus proyectos y mantienen también a sus familias comprando alimentos, pagando cuentas y yendo al cine. De esta manera, se crea un flujo de bienes y servicios entre las empresas y las familias.

¿Cómo se interrelacionan los agentes privados en la economía? Para responder esta pregunta utilizaremos el modelo del «flujo circular de la renta».

Flujo circular de la renta, En una economía de mercado, los agentes confluyen e interrelacionan en mercados de bienes, servicios y de factores productivos (capital y trabajo). Los precios son las señales que comunican a los agentes la abundancia o escasez de bienes y servicios, así como las variaciones en las necesidades y hábitos de las personas.

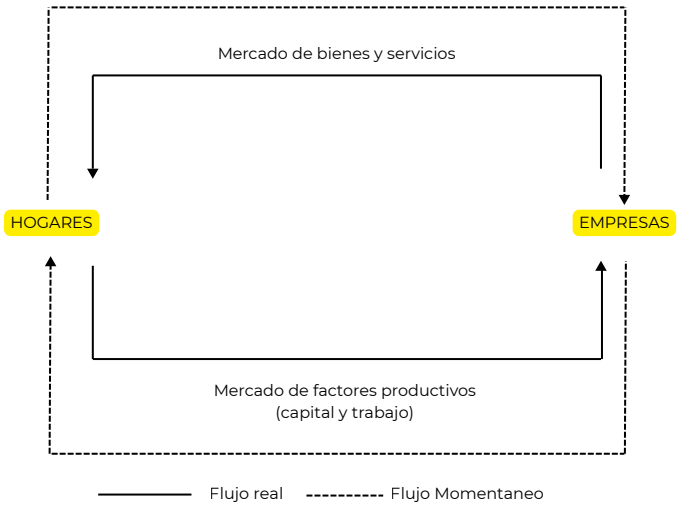

La línea continua representa el flujo real, es decir, la dirección en que circulan los bienes, servicios y factores productivos en una economía. Por ejemplo, los hogares ofrecen trabajo y capital a las empresas para que éstas produzcan bienes y servicios, que posteriormente serán ofrecidos a los hogares.

La línea discontinua representa el flujo monetario, es decir, el ingreso/gasto total de la economía. Esta línea va en sentido opuesto al flujo real y representa el pago que las empresas hacen por la contratación de los factores productivos y el pago que hacen los hogares a las empresas por los bienes y servicios demandados.

El otro agente económico, el Estado, se relaciona tanto con las empresas como con las familias de tres maneras diferentes. La primera es como una “empresa”, produciendo bienes y servicios que consumen las familias, las que también pueden prestar sus servicios a esta empresa. De la misma manera, esta “empresa estatal” interactúa con el resto de las empresas, tanto vendiendo como comprando bienes y servicios, produciendo bienes y prestando servicios como cualquier otra empresa; con la diferencia que son propiedad del Estado.

La segunda dimensión en que el Estado se relaciona con familias y empresas es a través de los impuestos y el gasto público. Tanto unas como las otras pagan impuestos al Estado. Estos, junto a las utilidades provenientes de las empresas del Estado, determinan los ingresos fiscales. De esta manera, el Estado sostiene un presupuesto, que destina a proveer servicios y bienes públicos para las familias y las empresas: redes viales, las fuerzas armadas y policiales, los tribunales de justicia, etc.

La última dimensión en que el Estado se relaciona con las familias y las empresas es a través de su rol regulador. El diseño adecuado y confiable de las reglas de un determinado sistema económico y social resulta imprescindible para su correcto funcionamiento, transformándose en uno de los servicios básicos que debe proveer el Estado a la sociedad. Es así como los tres poderes del Estado — legislativo, ejecutivo y judicial— trabajan conjuntamente para proveer esta organización y regulación.

Por ejemplo, al pedir un crédito en un banco comercial, existe una serie de leyes y normas que regulan ese acto, principalmente la Constitución, la Ley de Bancos y la Ley N° 21.000, que crea la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) en el caso de Chile.

2
ESTADO EMPRESA, ESTADO BENEFACTOR Y ESTADO REGULADOR

Hemos visto las tres dimensiones en que el Estado puede relacionarse con el resto de los agentes de una economía. Si bien el Estado tiene facultades para llevar a cabo cualquiera de estas tres tareas, a veces, estas facultades exceden por mucho el deber que justifica su actuar, sobrepasándolo y, en algunos casos, limitando la libertad de las familias y las empresas, además de crear grandes ineficiencias en la economía.

Analicemos el caso del Estado empresa. Para iniciar dicho análisis, resulta pertinente la siguiente pregunta: ¿Es el Estado un ejecutor y administrador eficiente de empresas? La respuesta es no. Las empresas estatales no cuentan con los incentivos necesarios para administrar entidades económicas con éxito y eficiencia, las que tienen por objetivo el lucro de sus dueños. La propiedad de las empresas estatales se encuentra diluida, siendo casi ficticia ante sus empleados. ¿Quién paga las pérdidas de las empresas estatales? La trágica respuesta es que las pagamos entre todos.

Dada la naturaleza de una empresa, son los privados los llamados a administrar aquellas actividades económicas que estén aún en poder del Estado. Si una empresa tiene un dueño identificable, ya sea una persona natural o una sociedad, existirán los incentivos para que funcione eficientemente, promoviendo la competencia en la economía y el crecimiento económico.

En esta dirección fueron las medidas adoptadas en Chile durante la década de 1980, las que llevaron al período de mayor crecimiento en su historia. A partir de ese momento se iniciaron una serie de reformas económicas, destacando la apertura al comercio exterior y la privatización de empresas estatales, que entregó a privados empresas que se volvieron sumamente exitosas e incluso se transan en la Bolsa de Valores.[2]

Veamos ahora el tema del pago de impuestos y del gasto público. La justificación para el cobro de impuestos es que el Estado, con el dinero que recauda, proveerá de ciertos bienes y servicios de uso público. De esta manera, al pagar impuestos se financia la construcción de carreteras y calles, el pago de sueldos a militares y policías, el servicio de recolección de basura, etc. Podría decirse que el cobro de impuestos es la manera en que el Estado se pone de acuerdo con los privados para comprar bienes y servicios de uso público, los que sería imposible de contratar sin su intervención, debido a sus altos costos de transacción.

Es difícil imaginar que la construcción de las calles se hiciera a base de acuerdos entre familias y empresas: son muchos los implicados, muchas las opiniones y muchos los intereses. De esta manera, el Estado, a través de sus diversos organismos, provee estos bienes y servicios, pero ¿hasta qué punto debe llegar el Estado al proveerlos? ¿Cuáles bienes y servicios es deber del Estado proveerlos y de cuáles no?

Resultaría fácil caer en el error de justificar la intervención estatal de las libertades individuales sobre la base de la protección social. En una lógica respetuosa del «principio de subsidiariedad», propia de una economía social de mercado, el Estado no tiene el deber de proveer aquellos servicios que los privados son capaces de generar por sí solos y, por ende, el cobro de impuestos debe dejar a los privados administrar la mayor parte de sus ingresos, conforme a sus preferencias.

Si bien existen ciertas condiciones mínimas que deben garantizarse a los ciudadanos —para asegurar el respeto mínimo a su dignidad y a un desarrollo básico bajo la igualdad de oportunidades —, no es deber esencial y último del Estado proveer todos los bienes y servicios que requiere una comunidad.

De lo anterior se desprende que existe un nivel de gasto social óptimo que es aquel que permite garantizar las condiciones mínimas en materia de bienestar a quienes no pueden alcanzarlas por sus propios medios y, al mismo tiempo, financiar la adquisición de bienes y servicios de carácter público que la sociedad considere pertinentes, dadas sus preferencias.

Sólo una vez que se ha establecido este nivel de gasto óptimo, es posible pasar a la segunda etapa, y determinar cuál es la forma más eficiente de alcanzar el nivel de recaudación necesario para cumplir con los objetivos previamente establecidos.

[2] *Alessandri y Larroulet (1994), "Efectos de un programa de privatizaciones: El caso de Chile (1985-1989)", en Estudios Públicos, 54.*

En términos generales, los impuestos a un determinado bien hacen aumentar el precio que paga el consumidor y disminuir el precio que recibe el productor. La diferencia entre estos dos precios equivale al monto del impuesto y corresponde a la recaudación que se lleva el Estado por cada unidad transada. Un primer problema asociado al fenómeno anterior es que se produce un cambio en los precios relativos de los bienes de la economía (efecto sustitución). Esto es un problema, porque hace que el consumo y la producción de ciertos bienes podría llegar a ser, artificialmente, menos atractivo, con lo que los recursos terminarían siendo asignados de manera ineficiente. El impuesto podría provocar una señal equivocada al mercado a través del cambio en los precios relativos.

Para entender esto es importante tener en cuenta que cualquier transacción genera tanto costos como beneficios. Para la sociedad en su conjunto, los beneficios están dados por la utilidad que percibe cada uno de sus miembros a través del consumo, mientras que los costos corresponden a los recursos empleados en la producción de bienes. Cuando los beneficios sociales son mayores a los costos sociales, se dice que la transacción entrega un «beneficio neto» a la sociedad.

Desde esta perspectiva, se puede evaluar fácilmente el efecto sobre el bienestar que produce el cambio en los precios relativos. Ante los nuevos precios, la población sustituye tanto la producción como el consumo de unidades que entregaban un beneficio neto a la sociedad por transacciones que generarán una «pérdida neta» para la sociedad.

Este problema puede ser resuelto por la aplicación de un impuesto de tasa pareja para todos los bienes, con lo que los precios relativos se mantendrían constantes (excepto el precio relativo del ocio, al cual no es posible aplicar un impuesto, lo que incentiva el mayor consumo de ocio y desincentiva el trabajo).

Sin embargo, existe un segundo problema asociado a la existencia de impuestos, que no puede ser solucionado por la tasa pareja. El alza en los precios hace disminuir el poder adquisitivo de los consumidores (efecto ingreso). A su vez, este fenómeno hace disminuir el consumo y la producción de unidades que entregan un beneficio neto a la sociedad.

Los problemas anteriores provienen de la aplicación de impuestos que gravan el consumo de bienes. Sin embargo, los sistemas tributarios de los países suelen combinar este tipo de impuestos con otros que gravan directamente el ingreso de las personas. Estos producen aún más problemas que los impuestos al consumo porque, además de distorsionar la decisión «ocio-trabajo», lo hacen sobre la decisión «ahorro-consumo», que es equivalente a la decisión «consumo presente-consumo futuro»; al disminuir los retornos a la inversión.

Todo lo anterior podría justificarse si los recursos recaudados se usaran de forma que incrementasen el bienestar de la sociedad en mayor medida de lo que éste disminuye por la aplicación del impuesto. De hecho, en ello radica la importancia de la focalización y eficiencia en la ejecución del gasto público.

3
REGULACIÓN ECONÓMICA

Antes hablamos del rol regulador del Estado, el que a través de sus tres poderes otorgaba la legislación y normativa necesaria para el correcto funcionamiento del sistema económico y social. Esta regulación es de carácter general, siendo esencial para que los diferentes agentes económicos interactúen ordenadamente.

En capítulos anteriores vimos que la economía de mercado logra el máximo beneficio social a través del máximo beneficio individual. Vale decir, si cada agente económico maximiza sus propios intereses, ejerciendo sus libertades económicas, entonces las soluciones y equilibrios a los que llegaremos serán equilibrios en que se maximice tanto el bienestar individual como social.

Sin embargo, existen casos en que dicha premisa no se cumple. ¿Qué pasa si existe alguna actividad que trae beneficios que no son necesariamente percibidos por quien desarrolla esa actividad, por lo que no resulta rentable para el privado, pero sí útil para la sociedad? Esto se conoce como «externalidad» y se produce cuando el beneficio privado de alguna actividad difiere de su beneficio social por el problema de la «apropiabilidad».

Alguien podría argumentar que en estos casos es tarea del Estado asumir dichas actividades. Sin embargo, esta situación no cambia en nada lo antes planteado respecto de las tareas competentes del Estado. El Estado deberá generar garantías y beneficios necesarios para que los privados asuman dicha actividad, maximizando así el bienestar social, pero no asumirla por sí mismo.

Las grandes inversiones hechas en las autopistas urbanas de Santiago de Chile no sólo ahorraron tiempo a los usuarios que las usan, sino también a todo el parque automotriz, al despejar las demás vías, reduciendo los tiempos de viaje para todos. Si bien ese beneficio existe, no es apropiable por la empresa que construye la autopista, lo que no significa que la autopista no genere esos beneficios. Es así como esas inversiones han sido subsidiadas por el Estado, permitiendo su construcción y aumentando el bienestar de todos los habitantes de la ciudad, aun cuando no todos las ocupen.

Este tipo de situaciones particulares da lugar a regulaciones especiales. En otras palabras, hay casos puntuales que necesitan de una regulación igualmente puntual y específica que permita a los agentes individuales alcanzar situaciones de equilibrio en que se maximice el beneficio social.

Así como en el caso de las autopistas se genera una externalidad positiva, en que el beneficio social es mayor al privado, existen otros casos en que la situación es la opuesta, por ejemplo, en la instalación de un vertedero cercano a sectores urbanos o la construcción de una planta refinadora de harina de pescado en la costa. En estos casos, el privado no internaliza el costo social de su actividad (la contaminación, el ruido y las molestias generadas), necesitándose nuevamente la intervención del Estado, que podría presentarse como un impuesto que obligue al privado a internalizar todos esos costos.

De esta manera, el Estado es el responsable de regular estas situaciones, procurando el mayor beneficio para todos los ciudadanos. Sólo en estos casos especiales se justifica su intervención para regular de manera específica alguna actividad económica. La imposición de regulaciones sectoriales, en ausencia de este tipo de externalidades, impedirá que los privados lleguen a soluciones óptimas, tanto para ellos como para la sociedad; convirtiéndose en importantes trabas al mercado y en fuente de ineficiencias que terminaremos pagando entre todos.

Imágen Canva

Imágen Canva

4
CICLOS ECONÓMICOS Y CRECIMIENTO

La actividad económica se caracteriza por ser esencialmente dinámica. El proceso por el cual se determinan los precios es fruto de una gran cantidad de pequeñas operaciones de los agentes económicos, quienes actúan según las condiciones del momento y la información disponible. Cualquier cambio en las condiciones o en la información tendrá efectos sobre el mercado, subiendo o bajando los precios y aumentando o disminuyendo la producción. De esta manera, el desarrollo y curso de la economía está determinado por estas condiciones, las que pueden ser «internas» o «externas».

El alza del precio del petróleo producto de un conflicto bélico en Medio Oriente, la elección de un presidente estatista en Estados Unidos, un terremoto que destruye un importante sector productivo o una epidemia que mata la mitad de la población de algún continente, son ejemplos de acontecimientos externos (shocks) que tienen importantes efectos en el desarrollo de la actividad económica.

Asimismo, hay factores de origen interno, vale decir, provocados por decisiones de los agentes de una economía local, que tienen importantes efectos en la evolución de la actividad económica.[3]

Ya sean internos o externos, estos factores producen lo que en economía se conoce como «ciclo económico». Lo que la autoridad económica pretende lograr es disminuir lo más posible las fluctuaciones en la economía, de manera que ésta siga su desarrollo en torno a sus fundamentos de largo plazo. Así, ante una recesión producida por un aumento del precio del petróleo (causada por una guerra en Medio Oriente por ejemplo), las autoridades económicas tomarán las medidas necesarias para hacer que el ajuste sea lo menos violento posible y que así la economía no se derrumbe. Por el contrario, ante algún shock positivo, como puede ser un aumento significativo del consumo y la inversión privada, producido por mejores expectativas, pero equivocadas, dicha autoridad tomará las medidas para evitar que la economía se dispare más allá de lo que corresponde y que después sufra ajustes que terminen por perjudicarla.

[3] *Samuelson y Nordhaus (2002) en Economía, Decimoséptima Edición, capítulo 23, pp. 413-418.*

Es así como la autoridad económica tiene una primera labor, consistente en evitar que la economía oscile excesivamente durante los ciclos, manteniéndola lo más estable en torno a los fundamentos de largo plazo.

Ahora bien, ¿cuáles son los fundamentos de largo plazo de una economía que determinan su desarrollo? Estos fundamentos tienen relación con la eficiencia de los factores productivos de una economía, con la inversión y el ahorro de largo plazo, con el desarrollo de nuevas tecnologías y con la capacitación de la mano de obra. Todos estos elementos determinan el crecimiento económico de una economía en el largo plazo.

Resulta prudente detenerse a preguntar qué se entiende por «desarrollo» y «crecimiento» de una economía. El «crecimiento económico» se refiere al aumento del bienestar de todos los miembros de un país, medido a través del ingreso promedio de los habitantes de cada país. Vale decir, un país más rico es aquel que, en promedio, tiene un ingreso mayor por habitante. Análogamente, un país con mayor crecimiento es aquel en que el aumento de este ingreso promedio por habitante es mayor.[4]

La segunda gran tarea de las autoridades económicas es promover el crecimiento económico. Esto quiere decir que la autoridad económica es la responsable de dar a la economía los fundamentos de largo plazo que le permitan un crecimiento económico sostenido. Deberá promover el ahorro y la inversión, ayudar al desarrollo tecnológico, capacitar a la mano de obra, mejorar la educación y aumentar la eficiencia de los factores productivos.[5]

5
AUTORIDADES ECONÓMICAS

En las economías modernas existen dos autoridades económicas relevantes. La primera es el Estado, que, a través del Poder Ejecutivo, específicamente a través de los ministerios de Economía y Hacienda para el caso de Chile, más la ayuda de las leyes aprobadas por el Poder Legislativo; son los encargados de crear las condiciones para el desarrollo del país.

Así, estos ministerios se encargan de aumentar la productividad de la mano de obra mediante buenos programas educativos y de capacitación, fomentar la tecnología, mejorar la productividad, incentivar el ahorro y la inversión, promover el empleo, etc. Mediante estas herramientas se logra que la economía aproveche al máximo sus potenciales capacidades, estando todos los factores productivos ocupados y operativos, siendo clave el tema del empleo.

Uno de los grandes problemas que enfrentan día a día las economías, incluso las desarrolladas, es el «desempleo», que consiste en que parte de la fuerza de trabajo se encuentra desocupada, aunque busca empleo activamente.

Imaginemos que cada país tiene un nivel de producción potencial, que alcanza cuando ocupa al máximo sus capacidades. Cada vez que un país se encuentre bajo ese nivel de producción potencial, existirá desempleo. Las razones de esto, en general, se encuentran en regulaciones de la autoridad que impiden el emprendimiento, la inversión y la contratación eficiente de trabajo.

Volvemos sobre el rol regulador del Estado: parte de la regulación económica del Estado consiste en normar la relación entre empleador y empleado. Sin embargo, el Estado suele sobrepasar sus atribuciones normativas, interfiriendo en tal manera en la forma en que ambos negocian las condiciones laborales, creando una serie de trabas que encarecen la contratación, disminuyéndola. Si bien es deber del Estado proteger a todos los miembros de la sociedad, entre ellos los empleados, muchas veces termina por perjudicarlos más que ayudarlos, al dejar a unos pocos con condiciones laborales protegidas, pero a muchos sin ningún tipo de empleo.[6]

Una segunda responsabilidad del Poder Ejecutivo es mantener los balances fiscales equilibrados, dando estabilidad y seguridad a la economía. Los ingresos del Estado son destinados, a través del gasto público, a cubrir aquellas actividades que los privados no pueden cubrir por sí solos. Resulta fundamental que los gobiernos no gasten más de lo que tienen. Aquellos gobiernos que se endeudan una y otra vez acaban legando déficits fiscales irrecuperables, gatillando una crisis generalizada en la economía.

[4] Samuelson y Nordhaus (2002) en Economía, Decimoséptima Edición, capítulo 28, pp. 511-518.
[5] Si bien esta es la única manera estandarizada de medir el bienestar de un país, tiene muchas limitantes. Estas medidas de bienestar no consideran elementos que afectan la calidad de vida como pueden ser la congestión, contaminación o violencia de un país.
[6] Mankiw (1998), Principios de Economía, capítulo 26, pp. 509-520.

Siguiendo con las autoridades económicas, la segunda autoridad en las economías modernas es la «autoridad monetaria», que en el caso de Chile es el Banco Central. La labor de los bancos centrales es dar estabilidad a la economía mediante la estabilidad de precios, evitando que se disparen o que caigan más allá de lo que corresponde según sus fundamentos de largo plazo.[7]

Podríamos decir que el Banco Central es el encargado de aminorar los ciclos económicos y acercar la economía lo más posible a su tendencia de largo plazo. Las herramientas de los bancos centrales para esto son la «oferta monetaria» y la «tasa de interés».

De esta manera, cuando la economía está perdiendo actividad por eventos puntuales que son considerados como transitorios (es decir, que no perdurarán y que no afectan los fundamentos de largo plazo), el Banco Central disminuye la tasa de interés, aumenta la oferta monetaria inyectando dinero en la economía para así aumentar su actividad. Por el contrario, cuando la economía está "sobrecalentada" más allá de sus fundamentos, el Banco Central aumenta la tasa de interés, disminuye la oferta monetaria y lleva a la economía a una menor actividad, acorde a sus fundamentos de tendencia.

De momento, no entraremos en el mecanismo técnico implícito en este proceso. Es suficiente con clarificar que los bancos centrales evitan la volatilidad de la economía dando confianza a todos los agentes económicos a través de sus dos herramientas principales.

-

PREGUNTAS PARA REFLEXIONAR CAP. VIII

- *En las empresas estatales, aunque la propiedad se encuentre diluida, de todas maneras podrán determinarse responsables frente a la quiebra de una de ellas. Comente.*
- *Cuando el Banco Central baja la tasa de interés, el dinero ¿es más barato o más caro? Justifique.*
- *Dé un ejemplo de shock interno y otro externo que pueda afectar a la economía de su país en estos días (consejo: revisar la prensa).*

Imágen Canva

7 Ver Rosende (1995), "Hacia una inflación baja y estable", en Estudios Públicos N° 57.

CAPÍTULO IX:
POLÍTICAS SOCIALES

Como veíamos en el capítulo anterior, dentro de las responsabilidades y roles del Estado se encuentra el de proveer a todos los ciudadanos aquellas necesidades básicas que les garanticen una vida digna y les otorgue igualdad de oportunidades. Esta labor estatal no debe ser confundida con una acción asistencialista del Estado, en que las autoridades públicas terminan decidiendo por los ciudadanos sobre temas en los que su libertad individual es un principio fundamental.

Dichas necesidades básicas se pueden incluir dentro de dos áreas de política pública que revisaremos: la educación y la salud.

Por otro lado, el trabajo, en cuanto herramienta fundamental para satisfacer de forma autónoma las necesidades básicas propias y familiares, corresponde también a un ámbito importante de la política social.

1
EDUCACIÓN

Nadie pondría en duda la importancia que tiene la educación en una sociedad. El acceso a una educación de calidad es el único camino para el verdadero y sostenido progreso de un país. Un buen sistema educativo permite un desarrollo sustentable basado en el esfuerzo y en la búsqueda de la máxima realización de cada persona, al tiempo que incluye a todos los sectores de la sociedad.

a) Teoría del capital humano

Para entender mejor el rol de la educación en el desarrollo de un país, resulta fundamental entender la «teoría del capital humano», que plantea que la remuneración recibida por un trabajador depende del nivel (stock) de capital humano que posea.

El concepto de «capital humano» se refiere al conjunto de conocimientos y aptitudes que una persona aprende a lo largo de su vida, condiciones que le permitirán desempeñarse de mejor manera en su trabajo y, por lo tanto, optar a una mayor remuneración. Por ejemplo, un cajero de almacén que haya completado su educación primaria y secundaria, y que añada algún tipo de estudio técnico relacionado al sector comercial o informático, tendrá un desempeño mucho mejor que un cajero que sólo haya completado su educación primaria. Mayores conocimientos matemáticos y computacionales, así como una mejor comprensión y uso del lenguaje, le permitirán al primero desempeñarse mejor, teniendo una mayor productividad y recibiendo un mejor salario.

El principal proceso de creación de capital humano es la educación. Este proceso se inicia en el ciclo preescolar, para luego entrar a la educación primaria y secundaria, continuando con la educación superior. Durante todo este proceso, se acumulan conocimientos que aumentan el stock de capital humano del individuo, es decir, crean aptitudes y conocimientos que aumentan su productividad.

Siguiendo este mismo razonamiento a nivel mayor, la educación es el proceso por el cual el trabajo de un país, entendido como factor productivo, se hace más capacitado y productivo. Si todos los individuos de un país tienen una mejor educación, tendrán mayores y mejores conocimientos, obteniendo una mayor productividad. Esto convierte a la educación en una de las principales fuentes de crecimiento económico de las economías modernas, aumentando la productividad del trabajo.

En el capítulo anterior vimos el rol del crecimiento económico para el desarrollo de un país. Dijimos que la principal fuente para ese crecimiento en las economías modernas provenía de ganancias en productividad, las que eran ejemplificadas en lo que llamamos «productividad total de factores».

Si vemos la evidencia internacional, muchos países que, después de la II Guerra Mundial, eran más pobres que Chile (en términos de ingreso per cápita), ahora son más ricos. Al analizar las razones de tal cambio, vemos que sus ganancias en productividad, mayormente relacionadas al trabajo, han sido notables durante estos años y que responden al diseño de mejores y más eficientes políticas educacionales, como a una mayor inversión en sus sistemas educativos.[8]

b) El sistema educativo chileno

A partir de 1980, el sistema de educación escolar chileno sufrió una profunda reforma. Hasta esa fecha, el sistema educacional era casi totalmente estatal, vale decir, la administración de los establecimientos, así como el diseño de contenidos, estaban a cargo del Estado, a través del Ministerio de Educación.

La reforma consistió en el diseño de un sistema fundado en la libertad de los padres para decidir sobre la educación de sus hijos mediante un sistema de subsidios a la demanda. Los municipios pasaron a ser los sostenedores de los establecimientos antes dirigidos por el gobierno central.

Se creó además la figura de los colegios particulares subvencionados, donde los apoderados podían contribuir con aportes adicionales a los montos entregados por el Estado a los colegios vía subvención.

La subvención consiste en que cada alumno es poseedor de un *voucher* (bono), canjeable por sus padres en cualquier establecimiento educativo en que prefieran matricular a su hijo, acorde a sus principios y objetivos familiares, donde además la institución muestre tener el mejor rendimiento posible. Allí ocuparán el *voucher* como medio de pago, que el Estado transferirá a la entidad, por lo que los ingresos de los establecimientos son determinados por la cantidad de alumnos matriculados que logran reunir.

[8] *Beyer (2005), "Productividad, desigualdad y capital humano: los complejos desafíos de Chile", Estudios Públicos, 97.*

La idea del sistema era que los buenos colegios tendrían una alta demanda por sus matrículas, manteniendo un buen nivel de ingresos que les permitiría mantenerse en funcionamiento y constante mejora. Por el contrario, los malos colegios tendrían una baja demanda en sus matrículas, no pudiendo obtener los niveles de ingreso suficientes para mantenerse en el sistema, terminando por desaparecer. Este mecanismo producía una selección de los buenos colegios, que aumentaría la calidad del sistema educativo en general.

Sin embargo, y obviando los importantes avances logrados en términos de cobertura y calidad, durante el segundo mandato presidencial de Michelle Bachelet (2014-2018), se genera una nueva reforma estructural en éste, siendo eje central del gobierno de la exmandataria.

En primer lugar, en 2015 se promulgó la Ley 20.845 de Inclusión Escolar, que puso fin al lucro y a la discriminación arbitraria en los colegios particulares. Así se buscaba terminar con la libertad de elección de los padres sobre el establecimiento educacional de sus hijos, reemplazándola por una "tómbola", un algoritmo que determina en qué colegio estudiará cada alumno que ingrese a establecimientos municipales y particulares subvencionados. Sumado a ello, esta ley congela el cofinanciamiento que puedan cobrar los establecimientos particulares subvencionados a los padres, limitando así los ingresos que perciben estas instituciones.

De esta forma, esta ley modificó la esencia mixta del sistema educacional chileno, estableciendo una serie de obstáculos para el desarrollo y surgimiento de proyectos educativos público-privados, intentando potenciar a la educación pública, por medio de "quitar los patines" a los demás colegios, en palabras del ministro de Educación de la época.

Una segunda reforma estructural bajo la presidenta Bachelet es el proceso de desmunicipalización de la educación pública a partir de 2018. Bajo el argumento de despolitizar la dirección de la educación pública e intentar mejorar su calidad, ese año comienza a regir el nuevo modelo de administración de los establecimientos públicos.

En un plazo inicial de 7 años, se busca que estos establecimientos dejen de depender de los municipios, pasando a los «Servicios Locales de Educación Pública» (SLEP), órganos supracomunales y descentralizados dedicados exclusivamente a la administración de los establecimientos, aunque, a su vez, dependerán de la Dirección de Educación Pública, del Ministerio de Educación, como encargada nacional del apoyo y orientación del trabajo de los SLEP.

Como se observará, esta nueva estructura administrativa de la educación pública vuelve a centralizar (y, en cierta medida, a estatizar) la toma de decisiones y el desarrollo de la educación, contradiciendo la evidencia empírica internacional, la cual apunta a una administración que conozca la realidad local, desarrollando un proceso educativo pertinente a ésta.

De esta forma, con éstas y otras modificaciones legales, nuestro sistema educativo vuelve a aproximarse a lo existente antes de la reforma de los 80, desconfiando de los privados y del mercado en la provisión de la educación.

Con todo, será importante observar el impacto de estas políticas públicas en la calidad de la educación, aspecto que aún se encuentra al debe y que ha quedado postergado en las discusiones de los últimos años, aunque ya existe evidencia de la dificultosa implementación en diversos SLEP, al punto que requerir su implementación de una prórroga legal.

Imágen Canva

Imágen Canva

2
SALUD

La salud puede ser entendida como “un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades” (Organización Mundial de la Salud). Si bien es evidente que nadie puede garantizar a todo evento la ausencia de enfermedad, sí es posible proveer a las personas de ciertas condiciones para prevenirla, así como los medios para curarla.

Vimos en el capítulo anterior que el Estado debe garantizar ciertas condiciones mínimas a los ciudadanos que les permitan desarrollarse adecuadamente y en igualdad de oportunidades. Sin duda, la salud es un elemento fundamental para el adecuado desarrollo de las personas, siendo esencial desde el momento mismo de la concepción de cada individuo. Además, existe una relación casi indisociable entre la vida y la salud, dado que la segunda es indispensable para garantizar que las personas puedan tener la mejor calidad de vida posible, e incluso en algunos casos, prevenir la muerte prematura por accidentes o enfermedades.

Lo anterior justifica que el Estado busque la forma más eficiente de que todas las personas tengan acceso a las condiciones de salud necesarias para su adecuado desarrollo. En efecto, la Constitución chilena establece que "[e]l Estado protege el libre e igualitario acceso a las acciones de promoción, protección y recuperación de la salud y de rehabilitación del individuo". Sin embargo, puede resultar difícil definir qué implica específicamente garantizar estas condiciones mínimas.

En segundo lugar, existen determinadas prestaciones de salud que producen externalidades positivas, y que, por lo tanto, generan un deber del Estado por incentivar su consumo hacia niveles socialmente óptimos. Ejemplo de ello son las vacunas, ya que el hecho de que una persona no se enferme no sólo le genera beneficios a ella, sino que a todas las personas que antes corrían riesgo de contagio a partir de ella.

Para entender mejor el funcionamiento del sistema de salud y el rol del Estado en él, resulta sumamente útil distinguir tres elementos o tareas fundamentales que lo componen.

a) Regulación

El Estado debe crear el marco normativo necesario para cumplir con los roles que le competen en el ámbito de la salud. Siguiendo el mismo razonamiento expuesto en capítulos anteriores, esta normativa va de lo general a lo particular, partiendo por lo establecido en la Constitución, para luego regular de manera más específica mediante leyes, decretos y normas administrativas que competen en Chile al Ministerio de Salud y a la Superintendencia de Salud.

Vimos que en muchos casos no existen los incentivos privados para proveer los niveles óptimos de determinadas prestaciones, frente a lo cual compete al Estado establecer las regulaciones y medidas especiales que permitan llegar a situaciones de óptimo social.

b) Provisión

Al igual que con cualquier otro bien, en la mayoría de las prestaciones de salud existen todos los incentivos para que los privados se hagan cargo de su provisión. Para este tipo de servicios de salud, el Estado debiese mantenerse al margen y cumplir un rol meramente regulatorio y fiscalizador.

Sin embargo, hay casos en que no existen los incentivos para que los privados se encarguen de la provisión o al menos no de la forma socialmente óptima. Como ya hemos señalado, en estos casos, el Estado sí tiene un rol más allá de lo normativo, pero esto no implica necesariamente que deba proveer directamente las prestaciones.

Ya hemos planteado desde una perspectiva subsidiaria sobre esta cuestión que, cuando no existen los incentivos para que los privados lleven a cabo alguna actividad y si el Estado debiese realizar tales actividades directamente o crear incentivos para que los privados lo hagan, concluimos que, siempre que los privados tengan la posibilidad de hacerlo, el Estado debe dejarlos y preocuparse de la creación de los incentivos adecuados; más los roles regulatorios y fiscalizadores elementales.

Sin duda, el área de la salud es una donde más atrasos existen. Hasta el momento, la administración y gestión de los servicios de salud públicos han estado a cargo del Estado.[9] En otras áreas como las obras públicas, la educación y la vivienda, los privados han jugado un papel mucho más preponderante, tanto en el diseño como en la ejecución y administración de los proyectos, rol que no tienen en el actual sistema de salud.

Ya mencionamos las razones de por qué las administraciones estatales son más ineficientes que las privadas, siendo un tema clave la identificación clara de las responsabilidades y los costos asociados a ellas.[10] La situación ideal sería una en que el Estado proporcione los recursos necesarios para que los privados administren y ejecuten los establecimientos de salud públicos. Mediante procesos de licitación, serios y transparentes, es posible asignar estas tareas a privados, ya sean personas naturales o sociedades.

Por ejemplo, es perfectamente posible la licitación de la administración de hospitales y consultorios municipales. Los privados se harían cargo de ellos siendo responsables de las pérdidas y utilidades generadas, creándose los incentivos para una administración más eficiente. De esta manera la participación del Estado se limitaría a garantizar a los privados los recursos necesarios para hacer atractiva para ellos su participación. Las ganancias en eficiencia harán que esos recursos sean menores a los necesarios para mantener una administración estatal directa.

Un ejemplo virtuoso de colaboración público-privada en la provisión de atenciones de salud fue la gestión de la red asistencial durante la pandemia de COVID-19, en que se buscó la colaboración de establecimientos privados en la atención de pacientes del sistema público. Esto permitió que Chile tuviera la tasa de mortalidad más baja en Sudamérica durante los dos primeros años de pandemia.

[9] Caviedes (1994), "Subsidios a la demanda en salud: Una alternativa viable", Estudios Públicos, 54.
[10] Castro (2006), "Midiendo la eficiencia de la salud municipal", Serie Informe Social N° 97, Libertad y Desarrollo.

c) Recaudación y canalización de recursos

La última dimensión en que abordaremos los sistemas de salud se refiere a los mecanismos relacionados a su financiamiento y la manera en que estos recursos son canalizados.

En Chile, como en la mayoría de los sistemas de salud del mundo, el financiamiento de los servicios de salud es mixto. Esto quiere decir que cada uno financia sus gastos en salud, pero que además existe apoyo y subsidio estatal para quienes por sí solos no son capaces de cubrir dichos gastos.

Otra característica importante del sistema de salud chileno es que funciona bajo la modalidad de seguros. Esto quiere decir que las personas no pagan los servicios de salud de forma individual cada vez que necesitan recurrir a ellos, sino que compran un seguro de salud, cuyas cuotas (cotizaciones) pagan todos los meses y que les otorga acceso a determinados servicios cuando los necesitan. Esto permite disminuir el riesgo al que se ven expuestos, porque las prestaciones en salud pueden alcanzar costos muy difíciles de pagar de una sola vez.

El sistema de seguros de salud en Chile se divide en dos: público y privado. El sistema público tiene un financiamiento mixto, ya que las personas pagan una cuota mensual, menor al costo real del seguro, por lo que el Estado subvenciona la diferencia. El sistema privado sólo se financia con los aportes individuales, sin subsidios del Estado. En ambos, los aportes individuales se canalizan a través de cotizaciones obligatorias de los afiliados en el sistema que ellos hayan elegido.

El sistema público está organizado en torno al Fondo Nacional de Salud (FONASA), institución encargada de recaudar, administrar y distribuir los recursos provenientes del presupuesto del Estado y de las cotizaciones de salud de los afiliados al sistema. Por su parte, el sistema privado se encuentra estructurado a base de las Instituciones de Salud Previsional (ISAPRES), las que funcionan como aseguradoras, cobrando una prima por cada seguro, otorgando coberturas parciales para las diferentes prestaciones individuales.

El mecanismo de recaudación es el mismo para todos. La diferencia está en el monto de las cotizaciones. En el caso de los afiliados de FONASA, este aporte será siempre el 7% de la remuneración bruta del afiliado. Aquellas personas que tengan bajos niveles de ingresos tendrán una cotización igualmente baja, la que no alcanza a cubrir sus gastos en salud. Por ello, los afiliados son clasificados según su nivel de ingresos. Aquellos con menores ingresos tendrán mayor cobertura y, a medida que aumenten sus ingresos, disminuirán los niveles de cobertura disminuyen. De esta manera, existe una focalización de recursos en favor de aquellos que más lo necesitan, subsidiando a quienes tienen menos recursos. Además, existe en FONASA la “Modalidad de Libre Elección”, en que los beneficiarios pueden pagar un monto adicional (“copago”), que les permite atenderse en centros de atención privados que tengan convenio con FONASA, ayudando a descongestionar los servicios públicos de salud.

En el sistema de salud privado (ISAPRES), el monto de las cotizaciones dependerá del plan de cobertura que el afiliado elija, siendo mayor a medida que aumenta la cobertura del plan y el riesgo del afiliado.

En resumen, en los sistemas de salud debe existir un mecanismo por el cual se recauden los recursos para la provisión de salud, y otro que canalice estos recursos y los focalice en aquellos que más lo necesiten, subsidiando sus gastos.

d) Seguros de salud. ¿Es el mejor sistema?

A pesar de que este sistema es ampliamente aceptado y aplicado en el mundo, existen ciertos elementos que sugieren su revisión y que han motivado su remodelación en algunos países.

La salud, al contrario de otros bienes o servicios, no garantiza resultados y estos no son siempre correlativos a la cantidad de servicios de salud demandados. Muchas de las enfermedades menores no siempre necesitan de la atención de un médico y, en caso de que acudamos a uno, nadie nos garantiza que haya aportado significativamente en la evolución de la enfermedad. De cierta manera, gran parte del consumo de servicios de salud es discrecional de cada uno, pudiendo evitar incurrir en muchas de las prestaciones que demandamos, pero que finalmente son demandadas por existir un seguro que las abarca y el costo del seguro ya está cubierto por la cotización obligatoria.

Los sistemas de seguros de salud, si bien cubren correctamente las demandas por prestaciones, hacen que las personas no evalúen el verdadero costo de ir al doctor al sentir malestar o percibir una posible enfermedad, pues parte importante de la consulta médica (o su totalidad) ya está cubierta por el seguro. Podríamos decir que los seguros de salud aumentan la demanda por servicios de salud más allá de lo socialmente óptimo. A grandes rasgos, es el mismo problema que mencionábamos antes, cuando el costo privado difiere del costo social.

Si bien no existe mucha experiencia al respecto, en Singapur y algunos estados de los Estados Unidos, se han cambiado los seguros de salud por cuentas de ahorro individuales de salud. La idea es que las cotizaciones no paguen la prima de un seguro, sino que se acumulen en una cuenta individual a la cual, posteriormente, se carga el costo de las prestaciones. De esta manera, las personas internalizan todo el costo de las prestaciones que demanden, evitando caer en servicios innecesarios, que son ineficientes desde un punto de vista social.

Obviamente, existirán personas que, dado sus bajos ingresos, acumularán recursos absolutamente insuficientes para cubrir necesidades mínimas. Pues bien, al igual que con los afiliados a FONASA, estas personas recibirían aportes adicionales a las cotizaciones individuales, que les permitan acceder a niveles básicos de cobertura. Aun cuando este tipo de sistemas es nuevo, es una alternativa posible para reformar nuestro actual sistema de salud.

3
TRABAJO

a)Importancia del trabajo para las personas y la sociedad

El trabajo cumple un rol económico al permitir que las personas accedan a los recursos para satisfacer sus múltiples necesidades. La importancia de esto no sólo radica en que por este medio acceden a mayores niveles de consumo, sino principalmente porque, por medio del trabajo, las personas obtienen la capacidad de autosustentarse, y la posibilidad de dirigir la trayectoria de sus vidas. En este sentido, el trabajo se complementa con la educación, pues en conjunto posibilitan a las personas la libertad para elegir sus destinos.

Así, las políticas dirigidas a incentivar el empleo, tanto en términos de cantidad como de calidad, permiten mejorar el bienestar de las personas a través de mayores niveles de consumo, pero también a través de un mayor grado de autonomía y libertad para tomar sus decisiones. En consecuencia, si estas políticas son bien focalizadas, actuarán como instrumento para alcanzar la igualdad de oportunidades y la movilidad social.

Pero el rol del trabajo no sólo se reduce al ámbito económico. Es claro que el trabajo es un medio de crecimiento y realización vocacional para las personas. A través de éste, se adquieren y ponen en práctica importantes habilidades como la resolución de problemas, la comunicación efectiva, la capacidad de construir relaciones interpersonales, el manejo de las emociones, el pensamiento crítico y la creatividad. Por otro lado, las redes que construimos con nuestros colegas y con quienes nos toca relacionarnos día a día, forjan nuestro desarrollo e importantes redes de amistad y apoyo.

b)Rol del Estado en el ámbito laboral

A partir de lo anterior surgen 3 funciones en el mercado laboral que, por su naturaleza, deben ser asumidas por el Estado.

1° Incentivar la demanda y oferta de empleo en los grupos más vulnerables

El fuerte vínculo que existe entre pobreza y empleo hace urgente la implementación de políticas que fomenten mayores niveles de empleabilidad entre las personas en situación de pobreza y, especialmente, para mujeres y jóvenes, que son los grupos más desventajados en este ámbito.

Sin embargo, es importante tener en cuenta que las empresas sólo contratarán a alguien en la medida que el valor de la contribución de esta persona sea mayor al salario a pagarle, y que los trabajadores sólo se emplearán en una empresa si el salario ofrecido es mayor al costo que les implica realizar el trabajo (en términos de tiempo, transporte, esfuerzo, costo de oportunidad, etc.).

Lo anterior es relevante porque muchas políticas bien intencionadas tienen finalmente efectos negativos sobre el nivel de empleo de las personas más vulnerables, precisamente por no tener en cuenta lo anterior. Un ejemplo de esto es la política de salario mínimo, que, si bien podría pensarse que hace aumentar el empleo por medio de atraer a más personas al mercado laboral, finalmente logra que aumenten los costos de contratar para las empresas. El resultado es que se desincentiva la contratación e incentiva el despido de los trabajadores menos productivos.

Otro problema que suele surgir con estas políticas es el desincentivo al trabajo formal. La informalidad laboral también pone en riesgo la estabilidad y los derechos de los trabajadores, por cuanto el empleador se desentiende de sus obligaciones legales, dejando al trabajador en una situación aún más precaria.

Por lo tanto, las políticas en este ámbito deben concentrarse en mejorar la productividad de los trabajadores más vulnerables, reducir los costos que enfrentan estos mismos a la hora de emplearse y en facilitar el flujo de información entre quienes buscan y ofrecen empleo, además de incentivar la formalidad laboral.

2° Velar por la competitividad del mercado laboral y la simetría en la relación empleado-empleador

Un mercado es competitivo cuando ningún oferente o demandante puede influir en el precio. Vimos antes que esta situación es beneficiosa para la sociedad, sin embargo, en algunos sectores del mercado laboral ésta puede ser difícil de lograr.

Lo anterior se produce principalmente cuando los trabajadores no tienen muchas alternativas al trabajo que desempeñan. Esto puede producirse por razones geográficas, por el reducido tamaño de la industria u otras razones, pero lo relevante es que los empleadores en estos casos tienen poder para cambiar unilateralmente las condiciones laborales o el "precio", sin que sus empleados dejen de trabajar para ellos.

El Estado debe velar por la simetría en la relación empleado-empleador, de modo que el empleador no tenga un poder desproporcionado que le permita aprovecharse de la falta de alternativas del trabajador y cambiar las condiciones laborales a su favor. Para lograr este objetivo es que el Estado establece las normas que regulan los sindicatos, la negociación colectiva, el funcionamiento de las huelgas, etc. Todos estos mecanismos permiten a los trabajadores organizarse para poder negociar con el empleador en igualdad de condiciones.

También es rol del Estado evitar los acuerdos interempresa con el fin de incrementar el poder de negociación, ya sea por parte de los dueños de estas o de sus empleados. Los empleadores podrían, por ejemplo, ponerse de acuerdo para no contratar empleados que renuncien a la competencia, prácticamente eliminando el poder de negociación de sus empleados. Los empleados, por su parte, podrían ponerse de acuerdo para no trabajar por menos de un monto específico, superior a su productividad; con lo que se anulan los efectos de la competencia en ese mercado particular.

3° Asegurar el respeto a la dignidad de los trabajadores

Para asegurar el respeto a la dignidad de las personas, el Estado debe exigir el cumplimiento de ciertas condiciones mínimas en la relación empleado-empleador, como que el trato entre ambos sea respetuoso, que se resguarde la integridad física y psicológica del empleado o que no se produzca discriminación por características como raza, creencias, sexo, etc. Para esto, el Estado chileno ha dictado una serie de normas que regulan las relaciones laborales, agrupadas en el Código del Trabajo y otras leyes.

Empero, en pos de resguardar la dignidad humana, se han establecido normas que, en realidad, van mucho más allá de velar por este principio y han producido gran daño a distintos grupos de la fuerza laboral. Por ejemplo, la obligación impuesta a las empresas que cuentan con 20 o más trabajadoras de ofrecer el servicio de sala cuna, ha hecho que el costo de contratar mujeres sea superior al de contratar hombres. Como resultado, para un mismo nivel de productividad, las mujeres tienen menos posibilidades de empleo y menores salarios que los hombres.

Tomando en cuenta lo anterior, la mejor política laboral en este ámbito es normar aquellos aspectos de la relación laboral que están directamente vinculados con la dignidad de los trabajadores y dar libertad a las empresas para que, a través de los mecanismos que establece la ley y siempre velando por la simetría en la relación empleado-empleador, negocien con sus trabajadores los beneficios y condiciones adicionales.

4° Supervigilar y garantizar el derecho a la seguridad social

La seguridad social es "el conjunto de medidas tomadas por el Estado y la sociedad para proteger a los trabajadores y a sus familias, aliviando su necesidad económica ante una contingencia o riesgo social". Dentro de esas contingencias se reconoce a la vejez, desempleo, enfermedad, invalidez, accidentes del trabajo, maternidad o la pérdida del sustento económico familiar; frente a lo cual se activa una serie de prestaciones destinadas a dar protección frente a esas contingencias.

Uno de los elementos más relevantes en seguridad social es el sistema de pensiones, que tiene por finalidad entregar un determinado monto de dinero (pensión) a quienes hayan terminado su vida laboral activa, ya sea porque cumplieron la edad legal de jubilación o por encontrarse impedidos de seguir trabajando (invalidez). Actualmente, en Chile el sistema de pensiones es de capitalización individual, es decir, cada persona que ingresa al mundo laboral ahorra parte de su sueldo (cotizaciones previsionales) en una cuenta individual que es administrada por una entidad privada denominada Administradora de Fondos de Pensiones (AFP).

Para no dejar en la desprotección a las personas que no han cotizado, o que tienen pocos fondos ahorrados en la AFP, el sistema contempla un "Pilar Solidario", que corresponde al financiamiento estatal de la jubilación. Con la reforma de 2022, el aporte estatal en materia de pensiones se efectúa a través de la Pensión Garantizada Universal (PGU).

a)Normativa en materia laboral

La regulación laboral en Chile comienza con la protección que la Constitución Política de la República realiza de la libertad del trabajo y del derecho a la sindicalización. En materia legal, la legislación más importante es el Código del Trabajo, el cual regula específicamente materias como el contrato individual de trabajo, la negociación colectiva y huelga, la jurisdicción laboral, entre otras.

Asimismo, en materia de seguridad social, existen numerosas leyes que se relacionan directamente con la prestación de servicios. Destacan el Decreto Ley N° 3.500 que establece el nuevo sistema de pensiones; la Ley N° 19.744 sobre seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales; la Ley N° 19.728 que establece un seguro desempleo y la Ley N° 21.419, que crea la Pensión Garantizada Universal; entre otras.

Finalmente, es la Dirección del Trabajo quien tiene el rol de velar por el cumplimiento de la toda la normativa laboral, fiscalizando, interpretando y orientando a la correcta aplicación de ésta, mientras que las superintendencias de Pensiones y de Seguridad Social son las encargadas de fiscalizar el correcto funcionamiento del sistema de pensiones y el cumplimiento de las normas de seguridad social, respectivamente.

-

PREGUNTAS PARA REFLEXIONAR CAP. IX

- *No hay duda de que el actual sistema de educación garantiza cobertura, pero en términos de calidad, ¿por qué no se ha logrado?*
- *¿Cuál es una de las principales ventajas del sistema de ISAPRES, frente a Fonasa? (Considere que no todas las personas tienen las mismas enfermedades).*

Imágen Canva

X
ANEXOS

Los dos documentos que conforman este anexo, constatan la profundidad y trascendencia doctrinal que constituyen a dos muy relevantes proyectos de Jaime Guzmán. En el primero, el ***Discurso de Jaime Guzmán con motivo de los 20 años del Movimiento Gremial***, se mezcla el contexto histórico en el que surge el Movimiento Gremial de la Universidad Católica (MGUC), los aportes concretos a Chile por la aplicación de la «autonomía de los cuerpos intermedios» y el «principio de subsidiariedad», así como los elementos que definen al gremialismo. En el segundo, ***Los tres pilares de la Unión Demócrata Independiente***, se describen y explican la identidad popular, la inspiración cristiana y la adhesión a una economía social de mercado, que inspiran a la Unión Demócrata Independiente (UDI).

En ambas intervenciones, Jaime Guzmán Errázuriz une inseparablemente principios, valores y testimonios como características que describen tanto al Movimiento Gremial como a la UDI, destacándose una noción del ser humano que no se puede desanclar de ninguno de sus dos proyectos.

El contenido de ambos textos, por sí mismo, dan cuenta de la vigencia del pensamiento de Jaime Guzmán E. y de su proyecto humano y social para Chile.

DISCURSO DE JAIME GUZMÁN CON MOTIVO DE LOS 20 AÑOS DEL MOVIMIENTO GREMIAL

Archivo personal, 14 de octubre de 1987

Quienes fundamos el Movimiento Gremial de la Universidad Católica, al igual que aquellos que han sido sus dirigentes e integrantes a lo largo de estos 20 años, sentimos el legítimo orgullo de haber impulsado algo muy trascendente y positivo para el devenir de Chile en estas últimas dos décadas.

Surgimos como una respuesta vigorosa al gravísimo desquiciamiento que advertíamos en nuestra vida universitaria y que hizo dramática crisis con la "toma" de la Universidad Católica en 1967.

Comprendimos allí que asistíamos a un movimiento destructor que, más allá de buscar la instrumentalización política de los cuerpos intermedios de la sociedad, asumía ese camino como parte de una visión colectivista y totalitaria de la sociedad, que no tardaría en aflorar. Quienes encabezaron la "toma" de nuestra universidad en 1967 como democratacristianos, ya en 1969 formaban la vanguardia de una juventud marxista-leninista. Esa extraña mezcla de desprecio anarquizante por los principios y de implacable uso de la amoralidad leninista, dejaría su huella muy profunda en nuestra historia, al resultar decisiva para el acceso de la Unidad Popular al gobierno de la República en 1970.

Sin embargo, quizás por eso mismo, los gremialistas nos aglutinamos y nos forjamos en torno a vínculos muy sólidos.

La defensa de la autonomía de los cuerpos intermedios y su consecuencia inmediata que es el principio de subsidiariedad, han sido extensamente desarrollados en estos últimos años. Hoy forman parte incluso de las bases de nuestro andamiaje constitucional y de las principales estructuras sociales y económicas surgidas desde 1973. Pero si bien ellos tienen una raíz muy antigua en el pensamiento clásico del occidente cristiano, nadie podría con justicia desconocer que fuimos los gremialistas de la Universidad Católica, quienes más decisivamente los convertimos en parte del actual acervo sociopolítico chileno. El rechazo a la politización de los cuerpos intermedios no políticos, dejó de ser así una mera reacción visceral, contestataria y efímera, como ocurriera tantas veces antes en nuestra historia social y universitaria.

Ese rechazo se transformó en el efecto natural de la afirmación de la autonomía de los cuerpos intermedios y del principio de subsidiariedad. Y al brotar desde tan profunda vertiente, el gremialismo fue capaz de articular toda una concepción básica sobre el hombre y la sociedad que, sin entrar al campo de las ideologías políticas, constituye un pensamiento de notable riqueza doctrinaria. En él se encuentra la fuente de muchos y muy sustanciales aportes a la bandera de una sociedad integralmente libre que hoy se despliega en él.

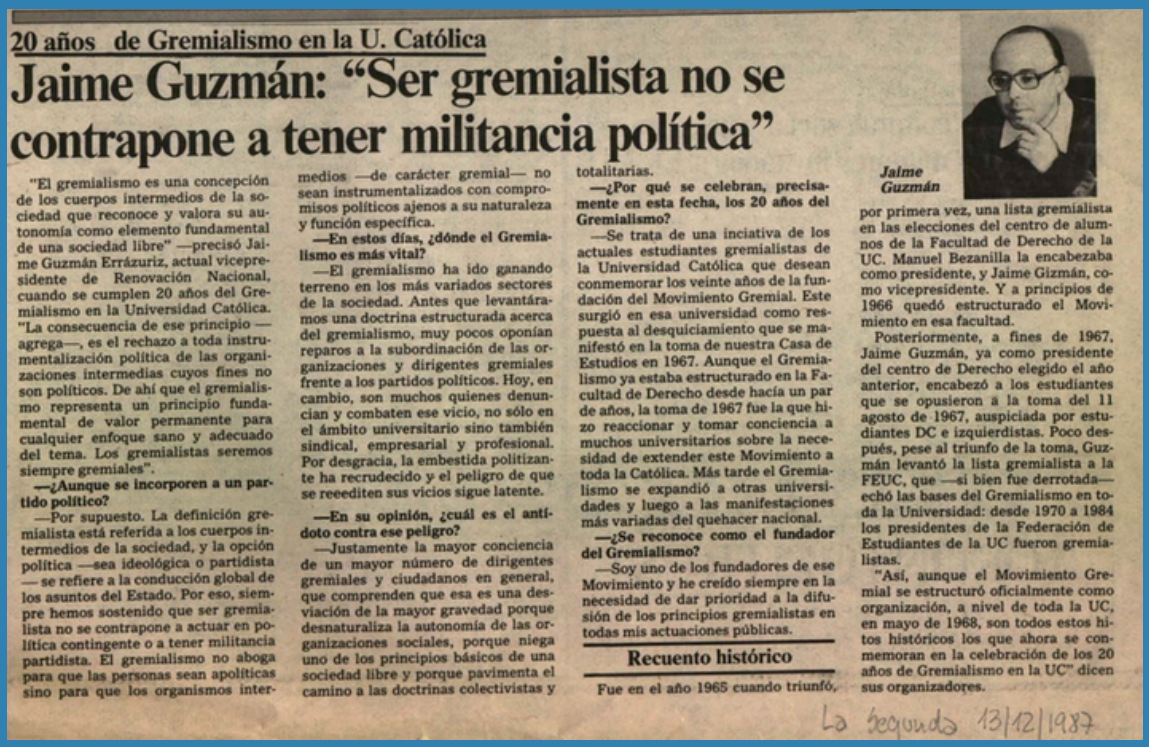

20 años de Gremialismo en la U. Católica

Jaime Guzmán: "Ser gremialista no se contrapone a tener militancia política"

"El gremialismo es una concepción de los cuerpos intermedios de la sociedad que reconoce y valora su autonomía como elemento fundamental de una sociedad libre" —precisó Jaime Guzmán Errázuriz, actual vicepresidente de Renovación Nacional, cuando se cumplen 20 años del Gremialismo en la Universidad Católica. "La consecuencia de ese principio —agrega—, es el rechazo a toda instrumentalización política de las organizaciones intermedias cuyos fines no son políticos. De ahí que el gremialismo representa un principio fundamental de valor permanente para cualquier enfoque sano y adecuado del tema. Los gremialistas seremos siempre gremiales".

—¿Aunque se incorporen a un partido político?

—Por supuesto. La definición gremialista está referida a los cuerpos intermedios de la sociedad, y la opción política —sea ideológica o partidista— se refiere a la conducción global de los asuntos del Estado. Por eso, siempre hemos sostenido que ser gremialista no se contrapone a actuar en política contingente o a tener militancia partidista. El gremialismo no aboga para que las personas sean apolíticas sino para que los organismos intermedios —de carácter gremial— no sean instrumentalizados con compromisos políticos ajenos a su naturaleza y función específica.

—En estos días, ¿dónde el Gremialismo es más vital?

—El gremialismo ha ido ganando terreno en los más variados sectores de la sociedad. Antes que levantáramos una doctrina estructurada acerca del gremialismo, muy pocos oponían reparos a la subordinación de las organizaciones y dirigentes gremiales frente a los partidos políticos. Hoy, en cambio, son muchos quienes denuncian y combaten ese vicio, no sólo en el ámbito universitario sino también sindical, empresarial y profesional. Por desgracia, la embestida politizante ha recrudecido y el peligro de que se reeediten sus vicios sigue latente.

—En su opinión, ¿cuál es el antídoto contra ese peligro?

—Justamente la mayor conciencia de un mayor número de dirigentes gremiales y ciudadanos en general, que comprenden que esa es una desviación de la mayor gravedad porque desnaturaliza la autonomía de las organizaciones sociales, porque niega uno de los principios básicos de una sociedad libre y porque pavimenta el camino a las doctrinas colectivistas y totalitarias.

—¿Por qué se celebran, precisamente en esta fecha, los 20 años del Gremialismo?

—Se trata de una iniciativa de los actuales estudiantes gremialistas de la Universidad Católica que desean conmemorar los veinte años de la fundación del Movimiento Gremial. Este surgió en esa universidad como respuesta al desquiciamiento que se manifestó en la toma de nuestra Casa de Estudios en 1967. Aunque el Gremialismo ya estaba estructurado en la Facultad de Derecho desde hacía un par de años, la toma de 1967 fue la que hizo reaccionar y tomar conciencia a muchos universitarios sobre la necesidad de extender este Movimiento a toda la Católica. Más tarde el Gremialismo se expandió a otras universidades y luego a las manifestaciones más variadas del quehacer nacional.

—¿Se reconoce como el fundador del Gremialismo?

—Soy uno de los fundadores de ese Movimiento y he creído siempre en la necesidad de dar prioridad a la difusión de los principios gremialistas en todas mis actuaciones públicas.

Recuento histórico

Fue en el año 1965 cuando triunfó, por primera vez, una lista gremialista en las elecciones del centro de alumnos de la Facultad de Derecho de la UC. Manuel Bezanilla la encabezaba como presidente, y Jaime Gizmán, como vicepresidente. Y a principios de 1966 quedó estructurado el Movimiento en esa facultad.

Jaime Guzmán

Posteriormente, a fines de 1967, Jaime Guzmán, ya como presidente del centro de Derecho elegido el año anterior, encabezó a los estudiantes que se opusieron a la toma del 11 agosto de 1967, auspiciada por estudiantes DC e izquierdistas. Poco después, pese al triunfo de la toma, Guzmán levantó la lista gremialista a la FEUC, que —si bien fue derrotada— echó las bases del Gremialismo en toda la Universidad: desde 1970 a 1984 los presidentes de la Federación de Estudiantes de la UC fueron gremialistas.

"Así, aunque el Movimiento Gremial se estructuró oficialmente como organización, a nivel de toda la UC, en mayo de 1968, son todos estos hitos históricos los que ahora se conmemoran en la celebración de los 20 años de Gremialismo en la UC" dicen sus organizadores.

La Segunda 13/12/1987

Con todo, lo que hoy celebramos no se explicaría ni habría sido posible, merced sólo a ideas, por valioso y decisivo que sea su papel en toda acción humana fecunda. Junto a ello, estuvo y ha estado una escala de valores morales donde reside la explicación última y más honda de nuestro sello generacional.

Es la convicción —hecha testimonio— de que la vida tiene un signo trascendente, derivado de la dignidad espiritual del hombre. Es el asumir la vida como un ideal genuinamente cristiano, frente al cual no podrían seducirnos ni el apego a las riquezas, ni la frivolidad de los placeres, ni la vanidad de los honores, ni ninguna de las secuelas de los antivalores que el mundo opone a los valores del evangelio de Cristo, sin que sintiésemos claudicar en la razón de ser de nuestras existencias. He ahí lo único que realmente explica nuestra perdurabilidad en el tiempo.

Sí, estimadas amigos y amigos. Representamos uno de los movimientos generacionales más gravitantes gestados en Chile durante el último medio siglo. Y somos eso. Servidores siempre imperfectos —pero también siempre perseverantes— de principios conceptuales sólidos y de valores morales objetivos y graníticos. Por ello —y no por otro motivo— nos detestan tan virulentamente nuestros muy variados adversarios. Nos detestan porque nos temen. Y nos temen porque nos saben irreductibles. Lo que surgió como un movimiento estudiantil de una universidad chilena —y que sigue viviendo esa faceta con la pureza entusiasta que hoy nos ha convocado— se ha extendido mucho más allá de esa universidad. Más allá incluso del campo universitario en general. Más allá de las organizaciones intermedias, consideradas como simples estructuras.

Somos un movimiento generacional nutrido de ideas, valores y testimonios, que conforman ese estilo singular que nos honra y nos distingue. Somos un movimiento generacional que ya ha dejado su impronta en la historia de Chile, y que hoy renueva su voluntad de seguir profundizándola. Con la misma ilusión de la primera hora. Con el mismo rigor y perseverancia que nos movieron aún en las horas más adversas o inciertas. Y con la misma fe en que Dios sabrá cómo continuar dándonos esos resultados fecundos, que cada uno de nosotros lleva en lo más hondo de su alma como algo entrañablemente querido y maravilloso, y de lo cual tenemos la obligación de hacer partícipes a quienes vienen después de nosotros. No podríamos fallarles y no les fallaremos.

Comparecen hoy ante nuestro recuerdo múltiples alegrías y sufrimientos vividos en común, junto a otros marcados para cada cual por la inexorable soledad, que es dura, pero al depurarnos nos enriquece interiormente. Aun así, siento que cualquier imagen evocadora, cobra su verdadero significado sólo ante el ancho horizonte de la esperanza, que nos invita a siempre renovados desafíos futuros, desde las raíces de una fidelidad que nos compromete y que esta noche hemos visto tangiblemente confirmada".

LOS TRES PILARES DE LA UNIÓN DEMÓCRATA INDEPENDIENTE

Archivo personal, octubre de 1990

En primer lugar, sería, como les digo, interesante que conversáramos algo sobre el perfil de la UDI y, a continuación, sobre lo que representa en su contenido, que se podría continuar desarrollando en otras charlas posteriores por otros expositores, que Gonzalo [Cornejo] me ha dicho que piensa invitar después.

Hemos definido a la UDI como un partido que reúne 3 características: ser un partido popular, de inspiración cristiana y partidario de una economía social de mercado.

Lógicamente, estas 3 características, como toda descripción o perfil de un partido, no son las únicas que tiene nuestra colectividad, ni son las únicas con las cuales se podría caracterizar a la UDI. ¿Por qué las escogemos? En primer lugar, porque las consideramos sumamente relevantes en su contenido. Y, en segundo lugar, porque ofrecen lo que siempre se busca al describir a una entidad, que es procurar no solamente señalar lo que ella es, sino también diferenciarla de otras entidades parecidas, como son otros partidos políticos que existen.

Podríamos dar una serie de características que fuesen asimilables o válidas para la UDI, pero que igual se pudieran aplicar a cualquier partido político. Como decir, por ejemplo, que es un «partido organizado». Todo partido político, por definición, es organizado. Entonces, no aclara ni dice mayormente nada.

Y también podríamos, en lugar de 3 características, enunciar 7, 8, 9 o 10; pero también resultaría excesivo o innecesario.

Por eso lo hemos circunscrito a un conjunto de elementos que describen lo que es la UDI y que al mismo tiempo le dan, precisamente lo que la palabra indica, un perfil.

Un partido popular, porque busca enraizarse en los sectores más modestos del país, en los sectores medios modestos y en los sectores más pobres y más desvalidos de la población. Esto fue una idea que nosotros adoptamos cuando se formó la UDI, y a ella confluyeron varios elementos que nos motivaban precisamente a convertirnos en un partido popular. Por una parte, creemos que es indispensable compartir la realidad de la pobreza con quienes la sufren, para poder conocerla mejor y para poder, desde ahí, impulsar a esas personas a trabajar por la solución de sus propios problemas. Voy a abundar después en esto, pero quiero dejarlo por ahora enunciado.

[11] *Nota del Editor.: Transcripción de charla que dio Jaime Guzmán en octubre de 1990 a un grupo de la Juventud de la UDI, como parte del seminario "Líderes de una Nueva Generación".*

Esta tarea implicó entrar en las poblaciones del Gran Santiago y, posteriormente, en otras grandes regiones del país, principalmente la Quinta, la Octava y la Segunda; que son las de mayor concentración urbana o de mayor densidad demográfica. Y ahí empezamos a penetrar en aquellos lugares que se consideraban bastiones de la izquierda, bastiones tradicionales del comunismo o del marxismo en su versión socialista.

Y comenzamos a hacer un lento trabajo, bastante arduo, bastante perseverante, precisamente en el ánimo de poder llegar a cada una de las personas y poder comprometerlas con nuestro partido. Buscando aquellos dirigentes, aquellas personas que tuvieran una sintonía, una predisposición más favorable. Y eso se tradujo en que, en la última elección, cuando tuvimos que enfrentar una batalla electoral ardua, como fue la del 14 de diciembre, casi todos los parlamentarios que la UDI eligió, fueron precisamente electos en distritos o en circunscripciones de votación predominantemente de estratos medios o modestos. Así, por ejemplo, en la Región Metropolitana, Pablo Longueira es elegido diputado por San Bernardo, Jaime Orpis por San Joaquín; Patricio Melero por Pudahuel, Juan Antonio Coloma por Melipilla, Peñaflor, Talagante, —que es un conjunto bastante variado, es el sector tal vez más variado, menos precisado— y Cristián Leay por Independencia, Recoleta; que es un sector ya medio, no propiamente… pero que también tiene algunos sectores —especialmente de Independencia: El Salto y otros— que son sectores netamente populares.

Y el caso mío, también, al final decidí postular por la Región Metropolitana norponiente, porque no había candidato, en realidad, para enfrentar esa batalla, no había voluntarios, y a última hora tuve que embarcarme, no obstante que ya habíamos tomado la decisión previa de que no postulase a la elección para poder colaborar en forma más amplia con todos nuestros candidatos a parlamentarios a lo largo del país. Cosa que naturalmente, si yo postulaba y me tenía que circunscribir a una determinada agrupación, no iba a poder hacer.

Pero ante la situación de que no había candidatos que estuvieran dispuestos a afrontar la zona norponiente, por ser la más difícil, en definitiva, resolvimos que había que ir y que había que dar la cara, y que no podíamos dejar a nuestra gente sin una candidatura a senador por ahí. Felizmente, con posterioridad a esa decisión, se incorporó también Miguel Otero por Renovación Nacional, y logramos formar una lista bastante trabajadora y que dio buen resultado por la labor común que ambos desempeñamos.

Pero, en definitiva, también fue en una zona popular donde logramos elegir al senador nuestro por la Región Metropolitana. Y el caso del otro senador de la UDI, Eugenio Cantuarias, lo es por Concepción-Talcahuano, zona eminentemente popular. Y elegimos un diputado por Talcahuano, Jorge Ulloa. En la Quinta Región, por Valparaíso, Francisco Bartolucci.

Ustedes ven que nuestros diputados no están ni en Las Condes, ni en Providencia, ni en Viña del Mar, ni en las zonas agrarias; que han sido los bastiones tradicionales de lo que se clasifica como derecha. Están precisamente en los sectores populares, en los sectores que no han sido clasificados habitualmente como derecha. Y ello, porque precisamente nos hemos impuesto la tarea de ir a la conquista de ese electorado, con un matiz y con una dimensión más profunda que la simple conquista de votos, como inmediatamente lo voy a señalar.

En segundo lugar, somos un partido de inspiración cristiana. Y esto lo quiero dejar enunciado, pero recoger inmediatamente más adelante.

En cuanto partido de inspiración cristiana, defendemos y postulamos los valores y los principios de la civilización cristiana a la cual pertenecemos, y también de un enfoque y un sentido de la vida que esté marcado por un fuerte acento en el destino trascendente del hombre, en el carácter espiritual que el hombre tiene; que es sin duda aquello que más lo dignifica.

Por esa misma razón es que queremos enfatizar este punto de ser un partido cristiano, de inspiración cristiana. No confesional: no somos un partido ligado a ninguna confesión religiosa. No somos un partido clerical tampoco, vinculado a la jerarquía eclesiástica o a determinada confesión religiosa, que excluya a otras; o al clero. No es nuestra intención confundir los planos en que cada cual debe desarrollarse. A lo que apuntamos con un partido de inspiración cristiana es a poner en la raíz de toda la acción política, los principios y los valores morales fundamentales que enseñó Cristo; y que forman, por tanto, parte de la visión cristiana de la vida. Porque sin ello, todo lo demás pierde su sentido más profundo y su norte u orientación principal.

Y, por último, la tercera característica es la de ser un partido que defiende una economía social de mercado, basada fundamentalmente en una economía abierta hacia el exterior, competitiva por lo tanto, dentro del país y con el mundo internacional, abierta al comercio exterior en una perspectiva de competencia; y basada en la iniciativa creadora de las personas como el elemento principal para promover el desarrollo económico y social.

El Estado, en una economía social de mercado, juega un rol subsidiario, como se le llama. Es decir, un rol de apoyar, de estimular, de coordinar la actividad de los particulares, pero nunca de procurar absorberla, nunca de asfixiarla. La tarea del Estado es hacer aquello que los particulares no pueden realizar por la naturaleza propia de las actividades, como es el caso, por ejemplo, de la defensa nacional, de la policía, de la administración de justicia, de las relaciones exteriores y de una serie de actividades que, por su naturaleza, nunca podrían ser asumidas por un grupo de particulares. Esas actividades son propiamente las que competen al Estado.

Donde hay que hacer redistribución de la riqueza en favor de los más pobres, porque haya sectores que viven en la extrema pobreza, estamos también frente a un desafío que corresponde al Estado. No pueden los particulares hacer esa labor. Pero por lo mismo, para que el Estado haga bien esas tareas, es necesario que todas las labores que los particulares pueden desarrollar, de acuerdo a la naturaleza misma de esas actividades, en lo posible sean llevadas a cabo por los particulares: la educación, la salud, por cierto la tarea empresarial de producir y crear riqueza, bienes o servicios; y múltiples o la generalidad de las actividades de la sociedad pueden ser desarrolladas por los particulares. Y esas actividades solamente deben ser asumidas por el Estado cuando los particulares no están en condiciones de llevarlas a cabo en forma adecuada, pese a que el Estado estimule que así sea.

Y justamente, si la finalidad es que se promueva y se incentive la actividad particular en esos ámbitos, tan pronto se produzca un crecimiento de la iniciativa particular en todos los ámbitos en que ello es posible, el Estado debe retraerse, para dejar mayor campo a la actividad privada. Y así, por ejemplo, si tiene empresas, privatizarlas; siempre que haya la posibilidad de que esa actividad sea asumida por capitales privados. Desprenderse progresivamente de la administración de establecimientos educacionales o de salud, cuando haya iniciativa particular que los pueda asumir adecuadamente, porque al Estado no le compete de suyo la misión de tener colegios o tener hospitales.

Lo que le corresponde al Estado es regular las normas generales de acuerdo a las cuales se debe impartir educación en el país, en el sentido, por ejemplo, de establecer requisitos mínimos para los distintos niveles de la enseñanza. O bien, de prohibir enseñanzas contrarias al orden público, a la moral, a las buenas costumbres. Fijar las reglas del juego, pero no ser él un agente educador, teniendo colegios o teniendo universidades; salvo que ello sea indispensable porque los particulares no estén en condiciones, de acuerdo a las circunstancias históricas de un momento dado, para llevar a cabo todas las iniciativas educacionales que el país requiere. Entonces, el Estado, por ejemplo, funda una universidad, crea colegios; como ha ocurrido en Chile y ha sido muy bueno que así suceda. Pero en la misma medida en que hay posibilidad de que los particulares puedan ir tomando esas entidades, el Estado debiera siempre ver un elemento positivo, un factor adecuado, en que los particulares tomen esas actividades y el Estado, entonces, debe ir dejando ese terreno a la actividad particular e irse circunscribiendo a apoyarla, y a la función que le corresponde solamente y propiamente a él.

Esta iniciativa de la economía social de mercado, basada en la creatividad particular, hoy día se impone en el mundo entero. Pero ciertamente, cuando en Chile se empezó a impulsar este sistema el año 1973, estábamos muy lejos de que fuese una tendencia mundial. Desde luego, ningún país en América Latina había jamás asumido o emprendido un modelo semejante, y en el mundo todavía prevalecía el socialismo y el estatismo en forma muy importante. Ustedes y todos nosotros hemos tenido el privilegio, verdaderamente impensado, de ver derrumbarse al mundo comunista, a toda la órbita soviética, la ex órbita soviética, e incluso hoy día ver cómo la propia Unión Soviética camina hacia una economía de mercado.

Hoy se habla de una tendencia mundial hacia la cual se encamina el mundo entero, como algo que ya está fuera de discusión, porque entre el estatismo y la economía social de mercado, ya definitivamente hay un ganador. Ya quedó absolutamente en claro cuál de los 2 sistemas es mejor. Eso se discutía enormemente hace 10 años, hace todavía 5 o 4, ni qué decir hace 15 o 20 años atrás. Cuando yo estaba en la Universidad, por ejemplo, era todavía una ilusión y se planteaba como una gran bandera y un gran ideal la Revolución Cubana. Hoy día es simplemente una pieza arqueológica, sin interés ninguno, y grotescamente superada hasta por los antiguos aliados o amos de Fidel Castro fuera de Cuba. Y solamente resiste él ahí, empecinadamente.

Pero lo interesante es que nosotros dimos ese paso en Chile cuando casi ningún país del mundo lo realizaba de una manera tan audaz y tan decidida. Ahora último ha sido mucho más vigoroso el camino en ese sentido, y entonces había algunos países que habían practicado ya la economía social de mercado.

Pero es raro encontrar algún país que, en forma tan resuelta, y a partir de un momento tan preciso, da un giro tan profundo y tan significativo en la evolución del país, como fue el que Chile empezó a vivir a partir del año 73 con la implantación de una economía social de mercado o de un sistema económico social, enteramente distinto al que el país había conocido en los últimos 40 o 50 años previos.

Ahora bien, ningún otro partido político en Chile reúne estas 3 características: de ser un partido popular, de inspiración cristiana y partidario de una economía social de mercado.

Hay partidos populares y de inspiración cristiana, pero que han sido adherentes de doctrinas estatistas o comunitaristas, como la Izquierda Cristiana, o como el Partido Demócrata Cristiano, que participan del carácter de partidos populares y de partidos cristianos; pero no son partidos que hayan postulado jamás, en forma definida, una economía social de mercado. Ahora los democratacristianos empiezan a hablar de una economía social de mercado porque suena bien, pero no sé si la entienden bien. En todo caso, lo cierto es que, hasta ahora, nunca lo habían postulado como doctrina de su partido. Y tampoco lo postulan oficialmente, son referencias que hacen algunos dirigentes hoy día al tema, pero que no constituye una definición oficial del partido y está pendiente para un congreso, que ellos van a tener al año que viene, que van a tener que definir, o redefinir, sus postulados doctrinarios o su visión en el plano de las ideas.

Renovación Nacional es un partido que comparte con nosotros la economía social de mercado, pero no es un partido propiamente popular ni enfatiza igual que nosotros la inspiración cristiana, aunque sí comparte los principios fundamentales en ese sentido. Nosotros ponemos un énfasis mayor en la materia, pero donde está la verdadera y principal diferencia de forma de actuar o de sector al cual llegamos, está precisamente en el rasgo popular.

En términos sencillos, yo les diría que la clase alta chilena, a diferencia de otras clases sociales latinoamericanas —clases altas—, que se dedicaron, como en Argentina a jugar polo, como en Perú a ganar dinero, y se desentendieron de la preocupación cívica, de la preocupación pública; en Chile siempre la clase alta tuvo un sentido cívico y un espíritu público muy alto. Siempre participó en política, siempre ha tenido una gravitación importante en la vida del país, y ha conformado una derecha significativa, valiosa, importante.

Esa derecha estuvo representada por los partidos Conservador y Liberal durante muchos años. Posteriormente, en momentos de crisis, se refundieron esos partidos y conformaron el Partido Nacional. Y ahora, en forma, yo diría, más modernizada, están representados por Renovación Nacional.

Ese elemento de la derecha tradicional está muy ligado a este factor que les señalo. O sea, la clase alta en Chile decide entrar en política, para bien del país, y con mucho fruto en su acción pública, y organiza o conduce a ciertos partidos políticos. Eso es aceptado o respaldado por una votación importante que no pertenece a la clase alta, sino que son sectores medios o sectores populares, pero que tradicionalmente se han sentido bien representados por esa derecha tradicional. Se han sentido cómodos ahí, han sentido que esa derecha tradicional los defiende, los protege, los interpreta. Y por eso el Partido Nacional, por ejemplo, el año 73 tenía un 20, un 21, un 22% del electorado. Es evidente que si fuera la pura clase alta sería imposible porque no hay ese porcentaje de clase alta en el país.

Pero hay que hacerse una pregunta muy práctica. Nunca pasó en las últimas décadas ese techo. La derecha siempre se quedó en el 20, 22%. No obstante lo cual, don Jorge Alessandri como persona, él obtuvo un 35% el año 70. Y el Partido Nacional, que era el único partido significativo que lo respaldaba —el otro era la Democracia Radical, que era un partido muy chiquito—, el Partido Nacional sumó después el 20, el 21 y la Democracia Radical, agreguémosle 2 o 3 más, estamos hablando del 24%, 25% cuando mucho. Mientras que don Jorge había tenido el 35, significativamente más. ¿Por qué esa gente después no votaba por el Partido Nacional, sino que se iba a la Democracia Cristiana o a otros partidos, quizá todavía más a la izquierda? Una pregunta que hay que hacerse.

Más interesante o más importante resulta todavía plantearse la misma interrogante respecto al general Pinochet. Porque el general Pinochet tuvo hasta el año 80-81, hasta que vino la crisis económica tuvo un claro respaldo mayoritario de notoriamente más del 50%. Se podrá discutir si el plebiscito del año 80, que sacó el 67% el "Sí", cuando se aprobó la Constitución, hubiese sacado ese porcentaje dentro de un esquema netamente abierto de confrontación democrática. Es evidente que no habría sido el 67, habría sido menos que eso, pero nadie discute de buena fe que habría sido una clara y holgada mayoría, absolutamente nadie.

O sea que el año 80 la mayoría del país respaldaba al Gobierno Militar, no cabe la menor duda, y eso había ocurrido desde el año 73, hasta el 80, 81; ahí cayó. Y después, finalmente, se situó en el plebiscito último en un 43-44%. Pero de nuevo está la pregunta: ¿por qué ese 43, ese 44%, o ese 35% previo de don Jorge Alessandri, por qué esos sectores no votan por la derecha tradicional?

Y las razones pueden ser múltiples. Yo tengo una interpretación, es muy difícil, en esto no hay naturalmente razones dogmáticas ni que uno pueda probar tampoco empíricamente, en forma... como quien demuestra un experimento de ciencias naturales, o como hace un raciocinio de ciencias exactas; evidentemente no es así. Pero yo tengo la impresión clara de que, así como hay un sector del país que acepta la idea de un partido gobernado por una clase, hay otro sector que eso no lo acepta y que no le gusta pertenecer a la derecha, que no se siente parte de la derecha tradicional. Pero que, sin embargo, no tiene una posición comprometida en contra y puede en un momento dado, votar por candidatos de nuestras ideas, siempre y cuando esos candidatos se aproximen a ellos, o sean percibidos por ellos, como una realidad distinta a la derecha tradicional.

Ahora, ¿cuál es mi interpretación adicional de cómo percibe ese sector popular importante a la derecha tradicional? Yo, desde que era niño, y posteriormente cuando estaba en el colegio y en la universidad, fui siempre observando ciertos rasgos de la clase alta que, así como tenía elementos muy valiosos y muy destacables, tenía otros que eran realmente muy delicados y muy contraproducentes.

En general, era corriente que hubiese gente de los sectores acomodados que iba a las poblaciones, pero iba de una manera que, en política al menos, era utilitaria. Iban a buscar el voto y el objetivo fundamental era conseguir el voto, para lo cual muchas veces se hacía demagogia u otras veces se operaba con cualquier sistema que permitiera obtener eso y simplemente eso, el voto. A veces, incluso en los trabajos sociales que se desarrollaban, que no tenían un carácter específicamente político, había una cierta sensación de estar en una cosa ajena, y cuando volvían a su propio ambiente como que de algún modo se sentían más confortables, más cómodos. Se juntaban de nuevo ya entre las personas amigas y que viven en determinados sectores de la ciudad, más acomodados, y de alguna manera como que decían: "Ya, terminamos esa tarea, se acabó…". Como quien dice: "Ahora nos reunimos entre nosotros".

Porque esa aproximación, fuese la política para captar votos, o fuese la aproximación social para satisfacer la conciencia, no es la verdadera aproximación que un cristiano debe tener en primer lugar, y, por sobre todo, a los prójimos que son más pobres. En primer lugar, desde esa visión, no resulta aceptable. Pero incluso si lo miramos desde el punto de vista político, desde una visión más temporal de los acontecimientos, desprendida de la trascendencia cristiana, también va a surgir en forma evidente la misma conclusión.

Aproximarse a alguien a buscar su voto, implica no incorporarlo como persona y no compartir con él en lo más valioso que esa persona tiene, dentro de sí, para una causa común. Implica decir: "A mí lo que me interesa es el voto de esta persona". Y eso lo capta perfectamente bien. La ciudadanía lo capta. Los sectores populares lo captan. Esto se da también a otros niveles, no solamente al nivel de los sectores más modestos. Yo me estoy refiriendo a ellos porque es donde quiero centrar esta observación. Pero lo captan perfectamente bien.

No es la manera de aproximarse adecuada, porque si uno realmente quiere y está convencido de que la economía social de mercado y la democracia política, tal cual nosotros la concebimos y la postulamos, son las formas de organización económico-social y política respectivamente, que más le convienen al país; tenemos que estar convencidos de una cosa fundamental y es que son las expresiones que más le convienen también a los más modestos. Y en el caso de la economía social de mercado, es especialmente importante enfatizarlo.

Era curioso, por ejemplo, observar antes –después vamos a ver cómo se constata ahora, también—, era curioso observar antes que cuando en un fundo, en los campos, por ejemplo, ganaba el candidato de los partidos de derecha, el patrón se sentía en la obligación de darle un asado a los trabajadores —en esa época se llamaban inquilinos, porque vivían, en general, en el fundo— como quien dice, para agradecerles que hubieran tenido la lealtad de votar por el candidato del patrón. Y hoy día, esto subsiste de otra manera, y es que hay mucha gente que piensa como nosotros, que comparte nuestras mismas ideas, que no pertenecen a la UDI pero que comparten nuestras mismas ideas y que probablemente votan por nosotros, que se sorprenden de que obtengamos buenos resultados en sectores populares. Detrás de esa sorpresa, está implícita la idea que lo normal sería que los más pobres votaran por los socialistas o los comunistas. Y yo me atrevo a hacer la apuesta que muchos de los que están sentados aquí hoy día, tienen eso en el subconsciente: que muchos de ustedes, en el fondo, consideran como normal, entre comillas, que, en un sector de gente muy pobre, ganen los socialistas o los comunistas o los sectores que se han clasificado habitualmente como de izquierda.

Y que resulta como sorprendente que en esos sectores pueda triunfar alguna tendencia partidaria de la economía de mercado. No me gusta usar el término “derecha”, precisamente porque creo que eso confunde, en la perspectiva de lo que estamos conversando.

Un periodista me preguntaba, por ejemplo, el otro día: ¿no cree usted normal que un sacerdote que se va a vivir a las poblaciones y que constata la pobreza, tienda a volverse pro-socialista? Todo lo contrario, le dije, todo lo contrario: mientras más palpe la pobreza alguien, mientras más la conozca, mientras más la sufra, más partidario debe hacerse de la economía social de mercado y más contrario debe hacerse del socialismo; porque el socialismo no soluciona el problema de los pobres. Y porque el camino de la economía de mercado es el camino adecuado para alcanzar el desarrollo y proporcionar bienestar a los más modestos. La diferencia fundamental está para los más pobres, no para quienes ya hemos alcanzado un nivel relativamente acomodado en la sociedad y que vamos a tener naturalmente cambios de nivel de vida, vamos a mejorar si el país crece y mejora, y si el país se convierte en un país desarrollado; pero no va a ser un cambio tan significativo, tan profundo, como es el cambio del que sale de la extrema pobreza a una vida digna.

En consecuencia, es mucho más importante para los más pobres asumir una economía social de mercado. Pero para eso hay que creer y hay que estar convencido de que es el mejor camino. Por un lado.

Yo no digo que la derecha tradicional no esté convencida, creo que le falta, sin embargo, a veces, una dosis de vigor en esa convicción. Pero en lo que en todo caso estoy convencido, es que aparte de faltarle vigor en que se puede convencer a las personas más modestas, de que realmente lo que les conviene es la economía social de mercado y no el socialismo, aparte de faltarle vigor, muchas veces también le falta esa voluntad de llegar a esos sectores del modo que les describí hace un instante, de compartir, de compenetrarse de los problemas, de procurar captar y conquistar la conciencia y el corazón de las personas, para que como consecuencia de ello, se obtenga su voto; pero no procurar el voto como el elemento fundamental o predominante que se busca lograr, sin importar lo que la persona piense.

Por el contrario, lo que a nosotros nos interesa es captar el corazón y la mente de las personas. Y sumar, entonces, a todo un ser humano, no un simple voto, a todo un ser humano, con lo mejor que tenga de sí, a una causa en que todos rememos juntos en beneficio del país, pero principalmente, en beneficio de los más modestos. Y, en consecuencia, los más pobres que se incorporan a esto lo harán en beneficio propio, antes que nada. Serán los primeros beneficiados de nuestra acción. Y esa es la tarea que nos hemos propuesto y que buscamos llevar adelante. Una tarea que apunta a una forma de llegar a los sectores más modestos del país, radicalmente distinta a lo que ha sido predominante en la derecha tradicional.

En esto quisiera ser muy claro para señalar que sería una injusticia negar que muchas personas, en el pasado, dentro de la derecha tradicional, también llegaron motivados por nuestro mismo espíritu, por nuestra misma forma de aproximarse y de entender este problema, pero desgraciadamente no fue lo predominante. Lo predominante en la derecha tradicional fue una aproximación de otra naturaleza, de otro carácter, como el que les decía hace un momento, y que explica, a mi juicio, por qué hay sectores que en el fondo piensan como nosotros; pero, sin embargo, no aceptan ni les gusta ser clasificados dentro de lo que se denomina la derecha tradicional en Chile.

Y por eso hay que ofrecer una alternativa que, teniendo las ideas propias de nuestro partido y que son en ese sentido muy similares a las de Renovación Nacional —en el plano conceptual, en el plano de las ideas—, ofrezca una alternativa distinta, una alternativa de claro sello popular y que ponga ahí el énfasis, para que entonces podamos llegar a la mayor cantidad posible de este 43 o 44%, y podamos ojalá, en algún futuro, convertirlo en mayoría. Pero eso requiere superar los esquemas o las acciones clásicas de la derecha tradicional.

Esto es básicamente lo que yo quería exponerles hoy día, para no cansarlos en exceso y para tener también algún margen de tiempo para preguntas, observaciones, comentarios que ustedes pudieran querer hacer.